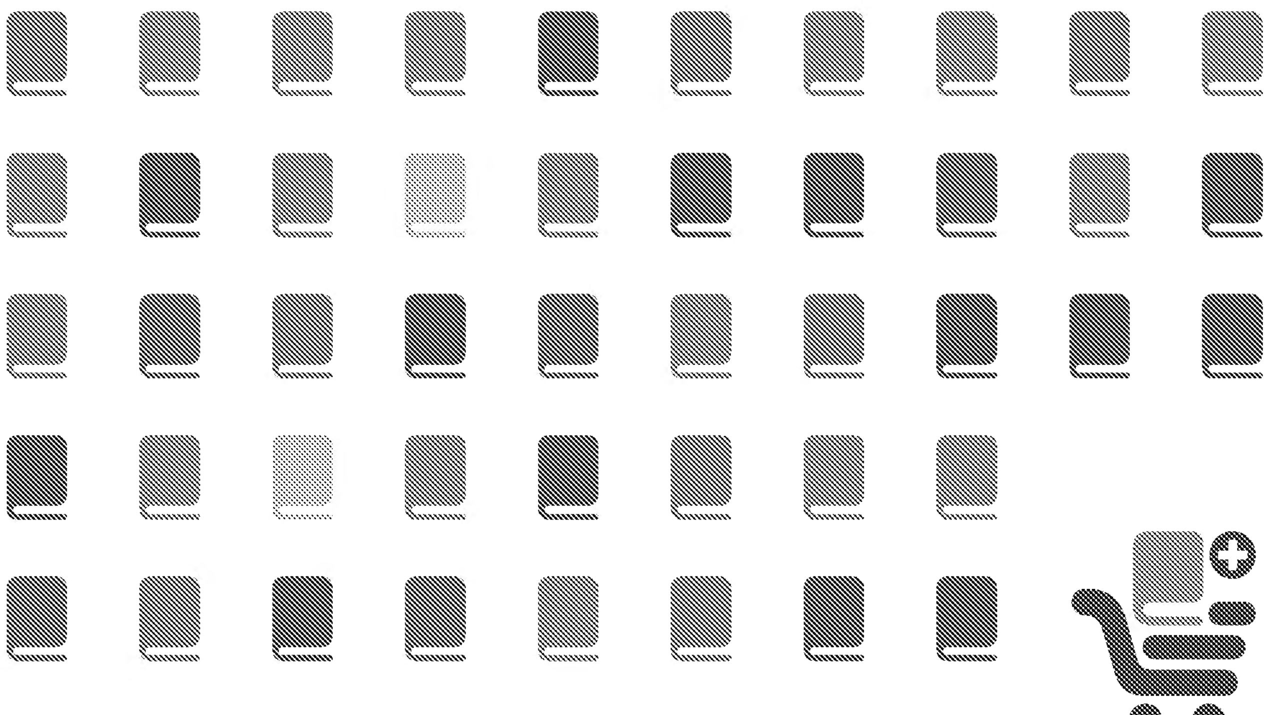


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.720 - Montevideo, miércoles 14 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

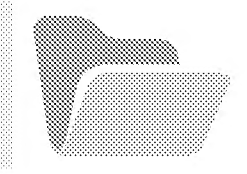
Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA



Librería Digital

impo.com.uy/tienda

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7, 9 y 12 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Resolución 506/017

Apruébase el Acuerdo a suscribirse entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados".

(1.446*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

VISTO: el Acuerdo a suscribirse entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados";

RESULTANDO: **I)** que el propósito del Proyecto referido es proporcionar asistencia técnica a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud del ejercicio de la presidencia de la Comisión de Refugiados (CORE), en su estrategia de recepción e inserción autónoma de los refugiados sirios en la sociedad uruguaya, así como el diseño e implementación de protocolos de actuación, tomando como base la experiencia acumulada en el país en materia de refugio;

II) que el objetivo general del presente Proyecto es el fortalecimiento de la CORE y los objetivos específicos son: a) el diseño y la implementación de protocolos de actuación y b) el acompañamiento en la última etapa de inserción y de autonomía en nuestro país, de las familias sirias refugiadas en la República Libanesa y reasentadas en Uruguay en octubre de 2014;

III) que para esta última etapa de acompañamiento a las cinco familias sirias reasentadas, se proyecta incorporar dicha tarea a los canales institucionales habituales para la asistencia a refugiados, es decir, a la Comisión de Refugiados;

CONSIDERANDO: **I)** que por Decreto 256/014 de 4 de setiembre de 2014, se cometió a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la coordinación de la planificación y ejecución del Programa de Reasentamiento de Personas Sirias refugiadas en territorio de la República Libanesa;

II) que habiendo llegado a su fin la primera fase de inserción a través del programa piloto de reasentamiento ejecutado a través de la Secretaría de Derechos Humanos, la citada norma fue derogada por Decreto 125/017 de 9 de mayo de 2017;

III) que la Ley Nº 18.076 de 19 de diciembre de 2006, creó la Comisión de Refugiados (CORE) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el cometido —entre otros- de planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio, por lo que se entiende que la misma sea la institución encargada de llevar adelante la última etapa en el proceso de inserción de las familias sirias reasentadas en Uruguay;

IV) que del Acuerdo proyectado surge que la Presidencia de la República se compromete a contribuir con asistencia financiera al proyecto de Organización Internacional de las Migraciones por un monto de U$S 230.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta mil), contando con disponibilidad suficiente;

V) que se recabó la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

VI) que procede aprobar el Acuerdo a suscribirse;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.076, de 19 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Acuerdo a suscribirse entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados", que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2º.- La erogación resultante del presente se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese, etc.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSÉ LUIS CANCELA.

Núm. Ref. OIM:	
Código de proyecto OIM:	
Código de autorización / Checklist LEG:	URY/FURG/EE047/2017

Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo al Fortalecimiento de la Comisión de Refugiados

El presente Acuerdo (el **"Acuerdo"**) se establece, por una parte, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través de la Presidencia de la República, domiciliada en Plaza Independencia 710, quien es representada por Juan Andrés Roballo, Prosecretario de la Presidencia de la República (en adelante, el **"Contribuyente"**) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Colonia 1206 (en adelante el **"Coordinador y Articulador"**) quien es representado por Rodolfo Nin Novoa, y por otra parte, la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante la **"OIM"**) con domicilio en Juncal 1305, oficina 501, quien es representada por Alba Goycoechea, Encargada de Misión. La OIM y el Contribuyente también se denominarán individualmente como una **"Parte"** y conjuntamente como las **"Partes."**

1. **Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo**

1.1 El Contribuyente se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para el Proyecto, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos, si los hubiera.

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo:

a) **Anexo A**: Documento de proyecto; y
b) **Anexo B**: Presupuesto de proyecto

2. **Contribución**

2.1 A tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el **Contribuyente** se compromete a brindar ayuda financiera al proyecto de la OIM denominado *"Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados"* (el **"Proyecto"**) por un valor de USD 230,000.00 dólares americanos (doscientos treinta mil dólares americanos) [la **"Contribución"**].

2.2 El **Coordinador y Articulador** acuerda por este medio asegurar la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto y enumeradas en el Documento de Proyecto (**Anexo A**) y el Presupuesto del Proyecto (**Anexo B**), los cuales son una parte integrante de este Acuerdo, en coordinación con la OIM.

2.3 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos del Proyecto que se enumeran en el Documento del Proyecto (**Anexo A**) y el Presupuesto del Proyecto (**Anexo B**), que son constitutivos de este Acuerdo y definidos conjuntamente con el Coordinador y Articulador.

2.4 El Contribuyente abonará la Contribución en dos partidas iguales, que ingresarán en la cuenta bancaria de la OIM que se indica a continuación, la primera dentro de los 15 días hábiles tras la firma del presente Acuerdo, y la segunda a los 6 meses de la firma del acuerdo, e indicará el código de proyecto de la OIM arriba mencionado para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Nombre del beneficiario:	Organización Internacional para las Migraciones
Banco del Beneficiario:	CITIBANK, Montevideo, Uruguay
Número de Cuenta:	24871-606

2.5 En caso de que el Contribuyente no pueda abonar la Contribución conforme al calendario convenido, el Contribuyente acuerda cubrir los costos incurridos por la OIM como consecuencia de dicho retraso.

2.6 El Contribuyente notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y agoycoechea@iom.int de lo siguiente: a) *la suma transferida;* b) *la fecha efectiva de la transferencia y;* c) *que el remitente de la transferencia es el Donante de conformidad con el presente Acuerdo.*

3. **Duración del proyecto**

3.1 La duración del Proyecto se extenderá desde la firma del presente Acuerdo y por el plazo de doce meses.

3.2 La OIM podrá extender la duración del proyecto hasta un máximo de 12 (doce) meses con miras a finalizarlo, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la Cláusula 2. La extensión se hará efectiva en la fecha en que la OIM la notifique, por escrito, al Contribuyente; es más, la notificación deberá efectuarse antes de la fecha de conclusión del Proyecto fijada inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. **Administración de la Contribución**

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas y directrices. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas y las directrices financieras de la OIM.

4.2 La OIM asignará un código de proyecto separado para realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto, a las que se aplicará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor para su conversión.

4.3 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada al finalizar el Proyecto, con arreglo a lo que figure en el informe financiero final, será reembolsada al Contribuyente, salvo que las Partes acuerden otra cosa.

4.4 La OIM elaborará una rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución del programa conforme a lo dispuesto por los artículos 132 y 159 del TOCAF, aprobado por Decreto Nº 150/012 y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

5. **Informes**

OIM deberá proveer al contribuyente un reporte escrito final, en formato de la OIM, cubriendo el período total de ejecución del proyecto, dentro de los 30 días luego de su finalización.

6. **Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución**

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM.

7. **Fuerza mayor**

La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo ni del incumplimiento de éstas, si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de *fuerza mayor*, como por ejemplo: disturbios, acciones militares, catástrofes naturales u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la OIM. En ese caso, la OIM informará de inmediato por escrito al Contribuyente de la existencia de dicha causa o acontecimiento y de la probabilidad de que se produzcan retrasos.

8. **Confidencialidad**

Cualquier información, incluida aquélla de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de las Partes con relación al presente Acuerdo o al Proyecto deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. La OIM se atendrá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación subsistirá tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

9. **Propiedad intelectual**

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes del proyecto deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

10. **Notificaciones**

10.1 Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será suficiente si es por escrito y recibida por la Otra Parte en las siguientes direcciones:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
A la atención de: Alba Goycoechea, Juncal 1305 oficina 501, correo electrónico: iommontevideo@iom.int

Presidencia de la República
A la atención de: Juan Andrés Roballo, Plaza Independencia 710, correo electrónico: prosecretaría@presidencia.gub.uy

Ministerio de Relaciones Exteriores
A la atención de: Alejandra Costa, Colonia 1206, correo electrónico: derechos.humanos@mrree.gub.uy

11. **Solución de conflictos**

11.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento,

rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

11.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

11.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, aprobado en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

11.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente y por los términos del presente Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

12. **Estatus de la OIM**

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.

13. **Exención de obligaciones**

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de !as disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

14. **Rescisión**

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito a la otra Parte, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión del Proyecto, la OIM podrá seguir: disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución del Proyecto, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades del Proyecto. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

15. **Divisibilidad**

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será excluida del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

16. **Indivisibilidad**

El presente Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

17. **Cláusulas finales**

17.1 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

Por y en nombre de	*Por y en nombre de*
Presidencia de la República	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Juan Andrés Roballo Prosecretario 29 de mayo de 2017	Alba Goycoechea Encargada de Misión 29 de mayo de 2017

Por y en nombre de
Ministerio de Relaciones Exteriores

José Luis Cancela
Ministro (I) de Relaciones Exteriores
29 de mayo de 2017

ANEXO A
Fortalecimiento de la Comisión de Refugiados (CORE) - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Geographical coverage:	Uruguay
Executing agency:	OIM
Beneficiaries:	Comisión de Refugiados y 5 familias de refugiados sirios reasentados en Uruguay
Partner(s):	Presidencia de la República y Ministerio de Relaciones Exteriores
Management site:	OIM Montevideo
Duration:	12 meses
Estimated budget:	USD 230.000

Summary *(350 words maximum)*



El propósito del presente proyecto es proporcionar asistencia técnica a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad de presidencia de la Comisión de Refugiados (CORE), en su estrategia de recepción e inserción autónoma de los refugiados sirios en la sociedad uruguaya, así como en el diseño e implementación de protocolos de actuación, tomando como base la experiencia acumulada en el país en materia de refugio (incluyendo la del reasentamiento).

El marco legal sobre refugiados está establecido por la ley 18.076, del año 2006. Esta ley, entre otras cosas, crea la Comisión de Refugiados (CORE), como organismo encargado de decidir sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. La CORE funciona en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores —donde fue además establecida su sede y la Secretaría Permanente- y se encuentra integrada por representantes de esa cartera, así como de la Dirección Nacional de Migración, la Universidad de la República, un representante del Congreso Nacional, una organización no gubernamental sin fines de lucro y la ACNUR como invitado permanente.

Presidencia de la República, a través de su Secretaría de Derechos Humanos, es la institucional rectora en materia de transversalización de los Derechos Humanos dentro del Estado y, como tal, asumió por ley de Rendición de Cuentas la ejecución, en primera instancia y como experiencia piloto, del Programa de Reasentamiento de Refugiados Sirios en Uruguay. En esta segunda fase, se busca la institucionalización, por los causes formales habituales, del apoyo a las familias, así como la capitación de la experiencia y las buenas prácticas acumuladas dentro de la institucionalidad de la CORE.

Es en este marco que el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la CORE, ha estipulado la necesidad del fortalecimiento de las capacidades de la misma, a través de una asistencia técnica para el diseño e implementación de protocolos de actuación claramente establecidos y la implementación de los mismos. A su vez, y teniendo en cuenta que el apoyo al reasentamiento de las familias sirias que llegaron en 2014 será incluido en la órbita institucional de la CORE y esto implica un incremento sustancial de las actividades de la misma, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido la necesidad de reforzar las capacidades técnicas de la misma.

El presente proyecto tiene por lo tanto un objetivo general que es el fortalecimiento de la CORE y 2 objetivos específicos que son: (i) el diseño e implementación de protocolos de actuación y (ii) el acompañamiento en la última etapa de inserción de las familias sirias refugiadas en el Líbano y reasentadas en Uruguay en octubre de 2014, lo que implica que se realizará el acompañamiento a las familias en la fase final de su inserción y autonomía en nuestro país, integrándolo a los canales institucionales de atención previstos a tales fines: la Comisión de Refugiados, presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores

La implementación de las actividades de este proyecto se alinea al objetivo 3 del marco de gobernanza de la migración (MIGOF) y la protección de los refugiados sirios en el proceso de reasentamiento.

Rationale *(600 words maximum)*

La CORE y su Secretaria Permanente fueron creadas en 2006, mediante la Ley 18.076. Desde entonces, y bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye una herramienta que —con creciente profesionalismo- permite el acceso de los refugiados a sus derechos, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en tal sentido.

A la fecha, son varios los cientos de demandantes que han sido atendidos por la Comisión y que han podido acceder al estatuto de refugiado, con las prerrogativas que ello conlleva.

En este marco, la CORE ha jugado también un rol central en todo el proceso de reasentamiento en Uruguay de los refugiados sirios en el Líbano, aportando su conocimiento y su apoyo técnico y logístico en la solución de dificultades tanto en la etapa previa a su llegada al territorio nacional, como durante los dos años durante los cuales se les brindó apoyo y acompañamiento técnico desde el programa piloto diseñado específicamente con ese fin, en el marco de la Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia de la República.

Una vez finalizado este período de excepción en el marco de lo que fue una experiencia sin precedentes en la historia reciente de Uruguay, se trata ahora de asumir el desafío de incorporar, en una última etapa de acompañamiento a las 5 familias reasentadas, en los cauces institucionales habituales para la asistencia a refugiados: la CORE. Es en este marco que se da la colaboración entre Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM, que se refleja en el presente proyecto.

El desafío central estará dado por el apoyo a las familias para que logren, de manera proactiva, poner en marcha sus propios proyectos de vida autónoma en nuestro país y, en los casos en que así lo deseen, sus miembros puedan adoptar la ciudadanía uruguaya.

Se trata a su vez de alimentarse, en cuanto CORE, de los aprendizajes, la experiencia acumulada y las dificultades encontradas a lo largo de todo el proceso de reasentamiento de las familias sirias, para sumarlos a la propia experiencia y conocimiento de la CORE, logrando de este modo fortalecerla en su capacidad de actuación.

Desde esta perspectiva, se trata de lograr definir e implementar entre todas las partes involucradas, y con el apoyo de la OIM y de ACNUR, protocolos de actuación que brinden seguridad y máxima eficiencia, así como capacidad de monitoreo y ajuste permanentes, ante el flujo de demandas de refugio.

La OIM en Uruguay tiene experiencia en reasentamiento de refugiados sirios a través del "Acuerdo para el Reasentamiento de 125 Refugiados Sirios Provenientes del Líbano a Uruguay", firmado en 2014 entre el gobierno de Uruguay y la OIM.

Durante el período octubre 2014 a marzo 2017, se llevó a cabo un programa piloto de reasentamiento que fue ejecutado a través de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República. Su objetivo implicó el acompañamiento y el apoyo económico a las 5 familias en su primera fase de inserción en nuestro país

IMPOmultimedia

Difunda su información institucional a todo el país. Transmita sus contenidos, de forma simultánea y permanente, en soportes de alcance masivo: pantallas en vía pública de capital e interior, material impreso de gran tiraje y distribución nacional y un sitio web de múltiples accesos concurrentes.

IMPO | Centro de Información Oficial



Departamento Comercial

908 6042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

comercial@impo.com.uy

Table: Results matrix

	Indicators	*Baseline/Target*	*Assumptions*
Objetivos general y específicos * Obj. Gral: Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del gobierno de Uruguay en la recepción, acogida y reasentamiento de refugiados. * Obj. Esp. 1: Fortalecer las capacidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la CORE, mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación ante demandas de refugio o reasentamiento * Obj. Esp. 2: Acompañar técnicamente, en el ámbito de la CORE, en la última etapa de inserción, de las familias sirias refugiadas en el Líbano y reasentadas en Uruguay en octubre de 2014			
Resultados del Objetivo 1. * R1.1 Se ha sistematizado la información sobre protocolos de actuación en países de la región, o países con realidades comparables * R1.2: Se ha revelado y sistematizado la información del país sobre procedimientos de hecho, actores involucrados, fortalezas y debilidades. * R 1.3: Se han definido con todas las contrapartes posibles líneas de actuación * R 1.4: Se han diseñado los protocolos y validado los mismos con las autoridades de las contrapartes * R.1.5: Se han implementado los protocolos validados, en una primera fase piloto Resultados del objetivo 2. * R 1.2: Cada una de las familias ha recibido asistencia técnica en la búsqueda de soluciones para alcanzar la autonomía en su proyecto de vida * R 2.2: Cada familia cuenta con un expediente pronto para ser presentado en caso de desearlo, a fin de tramitar la ciudadanía uruguaya *Producto del resultado 1.* * P 1.1: Documento que describe las mejores prácticas en materia de protocolos de actuación, potencialmente aplicables al caso de Uruguay * P 1.2: Documento que describe los actuales procedimientos en Uruguay, identificando los nudos mas complejos. * P 1.3: Documento síntesis de los acuerdos logrados entre todas las partes involucradas. * P 1.4: Documento presentando los protocolos validados, para comenzar su implementación * P 1.5: Documento de evaluación del proceso de implementación con recomendación de ajustes. * Productos del resultado 2: * P 2.1: Informes técnicos periódicos dando cuenta del proceso de acompañamiento técnico realizado a cada familia * P 2.2: Expedientes a disposición de las familias	1.1: Documento validado por la CORE 1.2: Documento validado por la CORE 1.3: Documento validado por la CORE y representantes de instituciones 1.4: Documento validado por la CORE y representantes de instituciones 1.5: Documento validado por la CORE y representantes de instituciones 2.1: Informes validados por la coordinación ejecutiva y presentados a la CORE 2.2: Expedientes validados por la Corte Electoral	0 / 1 documento validado 0 / 1 documento validado 0 / 10 informes presentados 0 / 5 expedientes elaborados	Las contrapartes que participan de todo el proceso estarán de acuerdo en nombrar representantes para grupo de trabajo, con capacidad para validar con las jerarquías los procesos diseñados y asegurar su real implementación dentro de cada organismo

	Indicators	*Baseline/ Target*	*Assumptions*

Actividades

P 1.1: Documento que describe las mejores prácticas en materia de protocolos de actuación, potencialmente aplicables al caso de Uruguay

1.1.1. Reuniones con las actuales contrapartes intervinientes a fin de recabar opiniones y recomendaciones, así como aprendizajes respecto a la experiencia acumulada hasta el presente
1.1.2. Establecimiento de contactos, con el apoyo de OIM y ACNUR, e intercambio de información con organismos de nivel nacional en la región o en países de realidades comparables a la uruguaya, así como con organismos internacionales
1.1.3. Identificación de las mejores prácticas con potencial de adaptación a la realidad de Uruguay
1.1.4. Elaboración de documento síntesis descriptivo de las posibles prácticas y/o modelos a ser adaptados por Uruguay, incluyendo la identificación de los posibles desafíos y vacíos y cómo superarlos
1.1.5. Presentación a la CORE para su validación

P 1.2: Documento que describe los actuales procedimientos en Uruguay, Identificando los nudos más complejos

1.2.1. Reuniones con las contrapartes intervinientes a fin de relevar la Información sobre los procedimientos actuales, sus falencias y fortalezas, los puntos a ser reforzados, así como opinión sobre las posibles protocolarizaciones
1.2.2. Análisis y sistematización de la información presentada para su validación

P 1.3: Documento síntesis de los acuerdos logrados entre todas las partes involucradas

1.3.1. Ronda de reuniones con las partes involucradas para presentación de los productos 1 y 2
1.3.2. Análisis de los aportes resultantes de la ronda de consultas
1.3.3. Elaboración, en base a los 3 productos, de un documento guía para el diseño de los protocolos de actuación

P 1.4: Documento presentando los protocolos validados, para comenzar su implementación

1.4.1. Establecimiento con las contrapartes involucradas de un grupo de trabajo con representantes para reuniones de puesta a punto quincenales
1.4.2. Diseño, paso a paso y en diálogo permanente con el grupo de trabajo, de los protocolos de actuación
1.4.3. Elaboración del documento síntesis de los protocolos y validación por las jerarquías de los organismos participantes en el grupo.
1.4.4. Definición de fecha de comienzo de implementación

P 1.5: Documento de evaluación del proceso de Implementación, con recomendación de ajustes

1.5.1. Definición, con el grupo de trabajo, de las necesidades de capacitación a las contrapartes involucradas
1.5.2. Realización de las capacitaciones necesarias (a cargo de los miembros del grupo de trabajo, los miembros de la CORE y técnicos del proyecto)
1.5.3. Diseño del modelo de indicadores para el monitoreo de la fase experimental de implementación
1.5.4. Implementación y evaluación permanente, en conjunto con la CORE y el grupo de trabajo
1.5.6. Informe de evaluación con recomendaciones de ajustes

P 2.1: Informes técnicos periódicos dando cuenta del proceso de acompañamiento técnico realizado a cada familia

2.1.1. Reuniones o actividades de acompañamiento técnico con cada una de las 5 familias para la búsqueda en forma conjunta de posibles capacitaciones, inserciones laborales o desarrollo de microemprendimientos
2.1.2. Acompañamiento técnico, en casos puntuales excepcionales, ante dificultades en las áreas de salud, educación o vivienda
2.1.3. Elaboración de planillas mensuales de actividades, rindiendo cuentas ala CORE y presentando posibles dificultades para definir en forma conjunta estrategias alternativas

P 2.2: Expedientes a disposición de las familias

2.2.1 Recopilación de la documentación existente sobre los miembros de cada una de las 5 familias, en posesión de las mismas o del Estado, buscando cumplir con las exigencias planteadas por la normativa vigente en materia de acceso a la ciudadanía, y determinación de los posibles faltantes
2.2.2. Reuniones, con el apoyo de la CORE, con los organismos involucrados en el otorgamiento de la ciudadanía, a fin de estudiar caso a caso y diseñar soluciones a medida, en cumplimiento de la normativa vigente
2.2.3. Elaboración de los expedientes, previa revisión por las autoridades competentes y entrega de dos ejemplares completos: uno a las familias, otro a las autoridades competentes. Un tercero permanecerá en la CORE

Partnerships and coordination *(350 words maximum)*

Los socios principales para la implementación del presente proyecto, serán:

- La OIM (desde su sede en Uruguay)
- Presidencia de la República
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto organismo ejecución
- La CORE, como tal y como vía de asociación con cada una de las instituciones que la componen
- EL MIDES, el INEFOP, el MTSS, el INC, el MVOTMA, ASSE, el CODICEN de la ANEP entre otros socios que se vayan surgiendo en el marco del desarrollo del proyecto

Existirán varios ámbitos de coordinación:

- En materia de gestión ejecutiva, entre OIM, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidencia de la República y la Coordinación Ejecutiva del proyecto, con reuniones periódicas
- Para el seguimiento y evaluación permanente de los avances, entre la CORE y la Coordinación Ejecutiva del proyecto
- Para el diseño e implementación de los protocolos de actuación, en el grupo de trabajo a constituirse.

Evaluation *(350 words maximum)*

La OIM realizará un monitoreo regular de las actividades con el fin de extraer lecciones aprendidas que puedan servir de base para modificar, ampliar y/o fortalecer el proyecto en coordinación con las autoridades uruguayas.

Cronograma de trabajo

ACTIVIDAD	MESES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1.	░	░										
1.1.2.	░	░										
1.1.3.		░	░									
1.1.4.		░	░									
1.1.5.			░									
1.2.1.	░	░										
1.2.2.			░									
1.3.1.			░	░								
1.3.2.				░								
1.3.3.				░								
1.4.1.		░	░	░	░	░	░	░	░	░	░	░
1.4.2.				░	░	░	░					
1.4.3.						░	░					
1.5.1.						░	░					
1.5.2.							░					
1.5.3.						░	░					
1.5.4.								░	░	░	░	░

2.1.1.												
2.1.2.												
2.1.3.												
2.2.1.												
2.2.2.												
2.2.3.												

Distribuidos por producto:

Productos	Monto	Comentarios
Común a todos los productos - Coordinación	45.600	Son los costos correspondientes a la Coordinación Ejecutiva que tendrá bajo su responsabilidad, bajo el mando de la CORE, la implementación de todo el proyecto. Corresponde a un consultor
Común a todos los productos- Imprevistos	38.070	Este monto está previsto para poder hacer frente a gastos imprevistos: contingencia ante dificultades de entidad en las familias (baja de ingresos por pérdida de empleo, contingencias de salud, por ejemplo)
1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	24.400	Los costos relativos a estos productos corresponden al apoyo que se tendrá en todo lo relacionado al diseño e implementación de los protocolos de actuación, con la contratación de un consultor que tendrá a su cargo los aspectos operativos de las acciones, bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva. Incluye también un fondo para las capacitaciones que se deberán brindar con el objetivo de la implementación de los protocolos
2.1 2.2	102.939	Los costos asignados a estos productos corresponden por un lado a la contratación de los consultores que tendrán a su cargo el acompañamiento de las familias (50.400 dólares), bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva. Por otro lado, incluye los costos correspondientes a la transferencia de fondos a la familias de acuerdo al Plan de Fondo Variable (45.339), un fondo de 3.600 dólares para el financiamiento, en caso de necesidad, de horas de un intérprete y otros 3.600 para el reembolso de las misiones a Maldonado y Salto, donde residen 2 familias.
Total	**211.009**	

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Otórgase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.580)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Junio de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. tendiente a la obtención del título minero de Concesión para Explotar, por un término de 6 años, respecto de un yacimiento de balasto afectando el predio padrón Nº 8123 (parte), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área de 0 hás. 9.679 mts²;

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 31 de mayo de 2017, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, según resulta de las actuaciones, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en los artículos 100 del Código de Minería (en la redacción dada por el artículo 21 de la ley Nº 18.813, del 23 de setiembre de 2011) y 104 del mismo cuerpo normativo, en virtud de lo cual corresponde otorgar el título minero solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., por el plazo de 6 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto afectando el predio padrón Nº 8123 (parte), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área de 0 hás. 9.679 mts².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EXCELENCIA QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.), e importador (RUSSO MADIA MARCELO).

(1.581)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Junio de 2017

VISTO: que la empresa RUSSO MADIA MARCELO MIGUEL se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº

473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa RUSSO MADIA MARCELO MIGUEL con fecha 16 de mayo de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por RUSSO MADIA MARCELO MIGUEL (desde el 16 de mayo de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	RUSSO MADIA MARCELO RUT: 216935500013
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	RUSSO MADIA MARCELO RUT: 216935500013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2017 y hasta el 15 de mayo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

(1.582)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de marzo de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa SOLDO HNOS. S.A. presentó constancias de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fechas 2 de mayo de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 20 de agosto de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 13 de julio de 2015 y hasta el 12 de julio de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I

a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	SOLDO HNOS S.A. RUT: 210342 060 015

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de julio de 2017 y hasta el 12 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PINTURAS PLATAMAR S.R.L.) e importador (MEDALUZ S.A.).

(1.588)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Junio de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina, que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa MEDALUZ S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 4 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 28 de mayo de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 15 de mayo de 2015 y hasta el 14 de mayo de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	PINTURAS PLATAMAR S.R.L.	PINTURAS PLATAMAR S.R.L.	MEDALUZ S.A. RUT: 214 898 850 013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de mayo de 2017 y hasta el 14 de mayo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BEST PAINT S.A.) e importador (PINTELUX PAINTING S.A.).

(1.596)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Junio de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa PINTELUX PAINTING S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 08 de mayo de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº

643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 29 de julio de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 10 de junio de 2015 y hasta el 09 de junio de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019
3208.10.20.90 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210 274 610 019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de junio de 2017 y hasta el 09 de junio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
7
Circular 2.279

Sustitúyese el art. 158 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, relativo a la responsabilidad patrimonial neta mínima de las Instituciones de Intermediación Financiera.

(1.597*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 08 de junio de 2017

Ref: **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Responsabilidad patrimonial neta mínima - Sustitución del artículo 158 de la R.N.R.C.S.F.**

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 31 de mayo de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo II –Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima, del Título II –Responsabilidad Patrimonial, del Libro II –Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 158 por el siguiente:

ARTÍCULO 158 (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA MÍNIMA).
Las instituciones de intermediación financiera deberán mantener, en todo momento, una responsabilidad patrimonial neta mínima determinada en la forma que se indica a continuación:

1. Para los bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera, **excluidos los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas**, será el equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre: (i) el requerimiento de capital básico o, en el caso que hayan transcurrido 7 años o más desde la habilitación para funcionar, el menor entre el requerimiento de capital básico y **una vez y media** el requerimiento de capital por riesgos, (ii) el requerimiento de capital por activos y **riesgos y compromisos contingentes**, y (iii) el requerimiento de capital por riesgo. **A tales efectos se considerará lo siguiente**:

   a) Requerimiento de capital básico. Es la responsabilidad patrimonial básica indicada en el artículo 159.

   b) Requerimiento de capital por activos y **riesgos y compromisos contingentes**. Es el equivalente al 4% del total de activos y **riesgos y compromisos contingentes**– netos de previsiones– que surjan **del estado de situación financiera individual y sus anexos** confeccionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 507. A estos efectos se deberán excluir **los activos que se deducen para el cálculo de la responsabilidad patrimonial neta por el importe deducido**. Asimismo, deberá agregarse el **monto adicional** según se indica en el artículo 161 **de los instrumentos financieros derivados lineales y las opciones adquiridas contabilizados en el activo y el pasivo**.

c) Requerimiento de capital por riesgos. Es la suma del requerimiento de capital por riesgo de crédito definido en el artículo 160, el requerimiento de capital por riesgo de mercado definido en el artículo 162, el requerimiento de capital por riesgo operacional definido en el artículo 172 y el requerimiento de capital por riesgo sistémico aplicable a bancos definido en el artículo 173.

2. En el caso de las instituciones financieras externas, será equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre: (i) el requerimiento de capital básico, (ii) el requerimiento de capital por activos y **riesgos y compromisos contingentes**, y (iii) el requerimiento de capital por riesgos. **A tales efectos se considerará lo siguiente**:

a) Requerimiento de capital básico. U$S 4.500.000 (dólares americanos cuatro millones quinientos mil).

b) Requerimiento de capital por activos y **riesgos y compromisos contingentes**. Es el equivalente al 4% del total de activos y **riesgos y compromisos contingentes**– netos de previsiones– que surjan **del estado de situación financiera individual y sus anexos** confeccionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 507. A estos efectos se deberán excluir **los activos que se deducen para el cálculo de la responsabilidad patrimonial neta por el importe deducido**. Asimismo, deberá agregarse el **monto adicional** según se indica en el artículo 161 **de los instrumentos financieros derivados lineales y las opciones adquiridas contabilizados en el activo y el pasivo**.

c) Requerimiento de capital por riesgos. Es la suma del requerimiento de capital por riesgo de crédito definido en el artículo 160, el requerimiento de capital por riesgo de mercado definido en el artículo 162 y el requerimiento de capital por riesgo operacional definido en el artículo 172.

3. Para los bancos de inversión, **bancos minoristas y cooperativas de intermediación financiera minoristas** será equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre: (i) el requerimiento de capital por activos y **riesgos y compromisos contingentes**, y (ii) el requerimiento de capital por riesgos. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los literales b) y c) del numeral 1., estableciéndose que para **los bancos de inversión** el porcentaje del literal b) será del 10%. **Durante los siete primeros años siguientes al otorgamiento de la habilitación para funcionar, la responsabilidad patrimonial neta mínima de las instituciones comprendidas en este numeral no podrá ser inferior a la responsabilidad patrimonial básica definida para ellas en el artículo 159**.

4. En el caso de las administradoras de grupos de ahorro previo, será equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre: (i) el requerimiento de capital básico o, en el caso que hayan transcurrido 7 años o más desde la habilitación para funcionar, el menor entre el requerimiento de capital básico y **una vez y media el** requerimiento de capital por riesgos, y (ii) el requerimiento de capital por riesgos. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los literales a) y c) del numeral 1.

2. **VIGENCIA**. Las modificaciones dispuestas en el numeral 1. regirán a partir del 1 de enero de 2018.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros. **Exp. 2017/00325**.



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Resolución 1.990/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa respecto a irregularidades en los procedimientos administrativos de contratación y facturación de los Servicios de Mantenimiento de Cámaras de Seguridad, Mantenimiento de Data Center y Central Telefónica IP - Eolos.

(1.589)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la nota presentada por el Centro Departamental de Cerro Largo, respecto a irregularidades en los procedimientos administrativos de contratación y facturación de los Servicios de Mantenimiento de Cámaras de Seguridad, Mantenimiento de Data Center y Central Telefónica IP Eolos;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares y de individualizar responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 29/017/3/25/2017

Res.: 1990/2017
av
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

9

Resolución 2.019/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Rosa Antúnez Nogueira como Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(1.583)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria **MARIA ROSA ANTUNEZ NOGUEIRA**, C.I. Nº 3.548.032-4, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 715, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 17/11/2016;
CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;
ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARIA ROSA ANTUNEZ NOGUEIRA**, C.I. Nº 3.548.032-4, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 715, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de junio de 2017**.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2019/2017
Ref: 29/022/3/61/2016/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 2.069/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Alicia Silvera Rodríguez como Técnico III Médico perteneciente a la Red de Atención de Cerro Largo.

(1.584)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Ana Alicia Silvera Rodríguez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ANA ALICIA SILVERA RODRÍGUEZ** - C.I.: 3.541.553-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 080 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 150), **a partir del 1º de junio de 2017**.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2069/17
Ref: 29/080/2/9/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 2.097/017

Autorízase la contratación del Dr. Santiago Oroño Borreani para cubrir a la Dra. Inés Esmeralda Trecu Soca.

(1.593)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la **Dra. Ines Esmeralda Trecu Soca C.I. 1.752.723-1**, quién se encuentra con certificación médica;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;
II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3** por el período del **05/05/2017 al 31/05/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3** por el período del **05/05/2017 al 31/05/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Ines Esmeralda Trecu Soca C.I. 1.752.723-1**.
2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2097/2017
Ref.: 29/057/3/117/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.143/017

Amplíase la Licitación Pública Nº 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral", para el Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la fundación PLEMUU.

(1.585)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5328/2014 de fecha 10/12/2014 se adjudicó a la fundación PLEMUU, la Licitación Pública Nº 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral", para el Centro Hospitalario Pereira Rossell;
Resultando: I) que el citado centro solicita la Ampliación de la mencionada Licitación;
II) que consultada la fundación PLEMUU manifiesta su consentimiento a fs. 490;
Considerando: I) que cumplidas las instancias reglamentarias,

el costo de la ampliación por un total de 13.578 (trece mil quinientos setenta y ocho) horas a valor hora actual $ 276,71 (doscientos setenta y seis con 71/00) exento de impuestos y la reserva estimada por 6 (seis) meses asciende a la suma total de $ 22.543.010,28 (veintidós millones quinientos cuarenta y tres mil diez con 28/00 pesos uruguayos);

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención del gasto al Contador Delegado de A.S.S.E.;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF y a Resolución Nº 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral", para el Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la fundación PLEMUU.

2º) El Plazo de la presente ampliación de contrato será 6 (seis) meses a partir del 1º de marzo del corriente año ó hasta la adjudicación de un nuevo proceso licitatorio.

3º) Establécese que el costo de la ampliación por el ejercicio 2017, es para 6 (seis) meses, por 13.578 (trece mil quinientos setenta y ocho) horas, valor hora $ 276,71 (doscientos setenta y seis con 71/00) exento de impuestos, lo que asciende a la suma total de $ 22.543.010,28 (veintidós millones quinientos cuarenta y tres mil diez con 28/00 pesos uruguayos) excento de impuestos, forma de pago crédito S.I.I.F. 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

3º) La erogación resultante de la presente ampliación se atenderá con cargo S.I.I.F.; objeto del gasto 291, la financiación será con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de créditos disponibles en cada financiamiento. Se afectará el total del monto adjudicado.

4º) Pase al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de realizar la afectación correspondiente. Cumplido, pase al Contador Delegado de A.S.S.E. a los efectos de intervenir el gasto.

Ref.: 1837/2014
Res.: 2143/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

13

Resolución 2.206/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Ximena Gómez Martínez para cubrir a la Dra. Ana Laura Tourreilles López.

(1.590)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la **Dra. Ana Laura Tourreilles López, con C.I. 2.854.810-5** como Técnico III Médico quien hará uso de su Licencia.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Maria Ximena Gómez Martinez, con C.I. 4.012.222-4** por el período comprendido entre el **29/05/17 al 13/06/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación de la **Dra. Maria Ximena Gómez Martinez, con C.I. 4.012.222-4** por el período del **29/05/17 al 13/06/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Ana Laura Tourreilles López, con C.I. 2.854.810-5**.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2206/2017
Ref.: 29/020/2/22/2017
JC./jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.227/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Betiana Nataly Montes De Oca Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la R.A.P - Área Metropolitana.

(1.586)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Betiana Nataly Montes de Oca Núñez;**

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII - Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 10178, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana - Centro de Salud Monterrey;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **BETIANA NATALY MONTES DE OCA NÚÑEZ**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII - Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 Correlativo 10178 - C.I.: 4.740.598-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana) **a partir del 14 de junio de 2017**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2227/17
Ref.: 29/002/2/257/2017
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



15

Resolución 2.250/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Valeria Yanira Martínez Hernández como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José.

(1.594)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Valeria Yanira Martínez Hernández**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **VALERIA YANIRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** - C.I.: 3.120.283-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José, (Unidad Ejecutora 045 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 306), **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2250/17
Ref: 29/045/2/12/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.253/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jacqueline Irma Primo Casanova como Técnico IV Obstetra-Partera perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana.

(1.587)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Jacqueline Irma Primo Casanova;**

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Obstetra-Partera, Escalafón "A" - Grado 07 - Programa 006 - Correlativo 4573, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana - Centro de Salud Ciudad del Plata;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **JACQUELINE IRMA PRIMO CASANOVA**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV - Obstetra-Partera (Escalafón "A" - Grado 07 - Programa 006 - Correlativo 4573 - C.I.: 1.971.111-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana) **a partir del 07 de junio de 2017.**

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2253/17
Ref.: 29/002/2/264/2017
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.271/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando el pronunciamiento respecto a la destitución de la Sra. Silvia Anahi De Borba Hernández.

(1.591)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: la situación funcional de la **Sra. Silvia Anahi De Borba Hernández (C.I. 1.747.744-4);**

Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución de la **Sra. Silvia Anahi De Borba Hernández (C.I. 1.747.744-4)**, Técnico III Administración, perteneciente al Hospital Pasteur.

Ref.: 2061/2016
Res.: 2271/2017
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

18

Resolución 2.292/017

Fíjanse los criterios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud, y apruébase la nómina de funcionarios que lo realizará.

(1.595)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 24 de Mayo de 2017

Visto: que se encuentra abierta la convocatoria a postulantes para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y la Facultad de Medicina de la UDELAR;

Resultando: que el funcionario seleccionado se hará cargo del costo correspondiente al 50% del total del posgrado, asumiendo la Administración el pago del otro 50%, debiendo además el postulante

comprometerse a terminar el Diploma y a permanecer desarrollando sus funciones en A.S.S.E. durante los tres años posteriores a su finalización, en caso contrario deberá reembolsar el costo que la Organización invirtió en su formación;

Considerando: I) que es necesario determinar criterios para efectuar la capacitación de referencia, tomando como base principal a) que los participantes deberán permanecer dentro de A.S.S.E. por un período no inferior a 3 (tres) años luego de culminado el posgrado (de lo contrario se deberán hacer cargo del costo que A.S.S.E. asumió para su formación) y b) en caso de abandono del posgrado sin falta justificada, se deberá restituir la totalidad de lo abonado por A.S.S.E. por la formación;

II) que de acuerdo a los informes emitidos por la Gerencia General y Direcciones intervinientes, corresponde autorizar 9 (nueve) cupos para la realización del Diploma mencionado;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Fíjanse los criterios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y la Facultad de Medicina de la UDELAR según el Convenio firmado con la Facultad de CC.EE., tomando como base principal: **a)** que los participantes deberán permanecer dentro de A.S.S.E. por un período no inferior a 3 (tres) años luego de culminado el posgrado (de lo contrario se deberán hacer cargo del costo que A.S.S.E. asumió para su formación) y **b)** en caso de abandono del posgrado sin falta justificada, se deberá restituir la totalidad de lo abonado por A.S.S.E. por la formación.

2º) Apruébase la nómina de funcionarios, confeccionada por la Gerencia General de A.S.S.E., que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud, los cuales figuran en el anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

3º) Dispónese que el funcionario seleccionado se hará cargo del costo correspondiente al 50% del total del posgrado, asumiendo la Administración el pago del otro 50%, debiendo además el postulante comprometerse a terminar el Diploma y a permanecer desarrollando sus funciones en A.S.S.E. durante los tres años posteriores a su finalización, en caso contrario deberá reembolsar el costo que la Organización invirtió en su formación.

4º) Pase al Programa de Capacitación de A.S.S.E. a fin de poner en conocimiento de los postulantes del listado adjunto, de los criterios adoptados y la firma del compromiso correspondiente.

Nota: 3699/17
Res.: 2292/2017
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Anexo
Res.: 2292/17

	LISTADO DE ASPIRANTES AL DIPLOMA DE POSGRADO EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2017 - 2018			
		Unidad Ejecutora	Nombre	Función
1		Asse Central	Licenciada en Psicomotricidad Jenny Villarreal	Asistente Gerencia General
2		Asse Central	Licenciada en Enfermería Silvana Bouzós	Adjunta UUEEAA
3		Región SUR/Hospital Pasteur	Licenciada en Enfermería Rosita Clavijo	Supervisora de Enfermería
4		Región SUR/Centro Aux. de Pando	Licenciada en Enfermería Marcela Hernández	Jefe de Departamento de Enfermería
5		Región OESTE/Centro Dptal. Colonia	Dr. Carlos Daniel Puig Vázquez	Subdirector
6		Región OESTE/Centro Dptal. De Paysandú	Dra. María Fernanda Da Fonseca	Subdirectora
7		Región OESTE/Centro Dptal. Florida	Licenciada en Enfermería Celeste Fernández	Jefe de Servicio Emergencia
8		Región ESTE/Hospital de Rocha	Tec. Joaquín Velázquez	Adjunto a la Dirección
9		Región ESTE/Hospital Treinta y Tres	Dr. Nelson Álvez	Director

19
Resolución 2.340/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin de comunicar que ASSE aceptó la propuesta de Pase en Comisión de la Lic. Enriqueta Ardohain Elías Ekaím.

(1.592)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la propuesta presentada por la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto a aceptar el Pase en Comisión de la **Lic. Enriqueta Ardohain Elías Ekaím (C.I. 3.674.180-6)**, funcionaria de la Universidad de la República Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela";

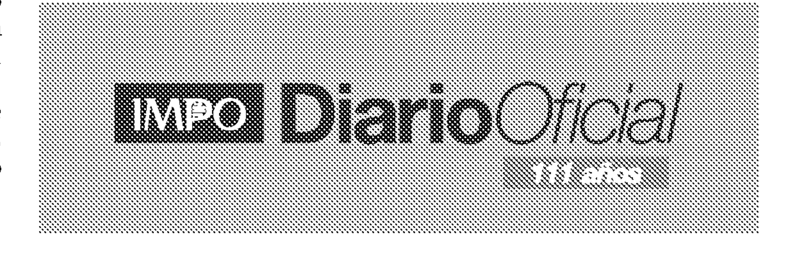
Considerando: que en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 18.719 y su Decreto reglamentario Nº 15/2013, las Direcciones involucradas así como la Gerencia General de A.S.S.E. han manifestado su aval a la propuesta;

Atento: a lo manifestado;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin de comunicarle que la Administración de Servicios de Salud del Estado, ha resuelto aceptar la propuesta de Pase en Comisión de la **Lic. Enriqueta Ardohain Elías Ekaím (C.I. 3.674.180-6)**, funcionaria de la Universidad de la República Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Nota: 2366/2017
Res.: 2340/2017
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
20
Acordada 7.908

Suprímese el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno .

(1.579*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez Rosso y Eduardo J. Turell Araquistain, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que en la Capital, la Justicia de Paz Departamental está atendida por treinta Juzgados;

II) que de acuerdo a los datos estadísticos y a las inspecciones realizadas en los mismos, en la actualidad, la demanda requerida en esta competencia puede ser atendida por menos Magistrados sin que eso implique perjuicio en el servicio;

III) que resulta necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes;

IV) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

V) que se tendrá presente que la existencia de macro-oficinas han demostrado ser inconvenientes;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y el artículo 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750, de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE:

1º.- Suprimir el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º turno a partir del 1º de junio de 2017. La sede de 18º turno continuará funcionando en forma independiente, adecuándose los recursos humanos a la nueva realidad.-

2º.- La Oficina Actuaria deberá enviar a División Planeamiento y Presupuesto, en el plazo de cinco días, el impreso del módulo de estadísticas del sistema de gestión a la fecha del cierre del juzgado, así como el relacionado de audiencias del período 1º de enero a la fecha de cierre.-

3º.- Los expedientes que se encuentren en trámite a la fecha de la supresión de este Juzgado, se remitirán a la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), la que los adjudicará en forma aleatoria entre los veintinueve turnos restantes. Para su cumplimiento, la Oficina Actuaria de 18º turno remitirá los expedientes de la sede suprimida de 19º turno en forma paulatina dentro de un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la supresión, previa coordinación con la ORDA. Al vencimiento del plazo la ORDA comunicará a División Planeamiento y Presupuesto la cantidad de expedientes adjudicados a cada turno.-

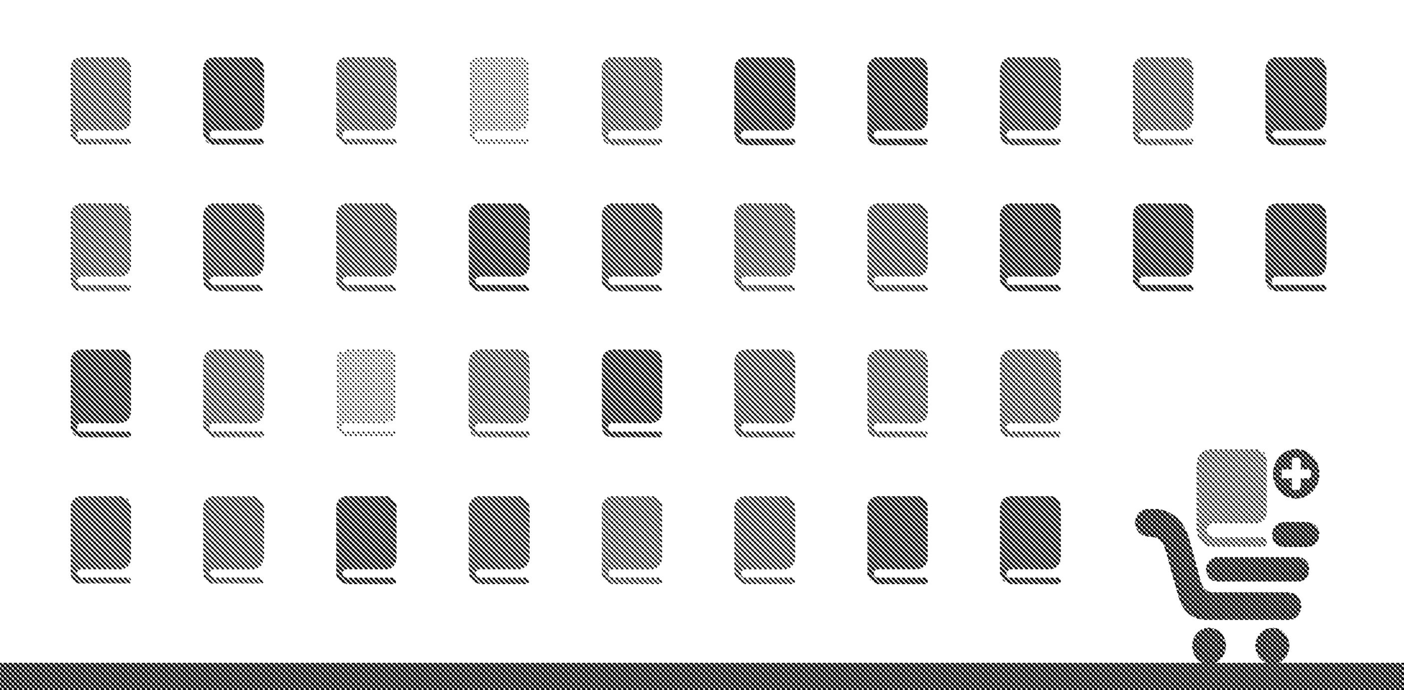
4º.- Del archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida, se encargará el Juzgado de Paz Departamental de 14º Turno, en calidad de depositario y para su resguardo, atento a que 18º Turno tiene ya a su cargo el del anteriormente suprimido 16º turno.-

5º.- Dicho archivo será entregado en perfectas condiciones y con todo lo que esté para reintegrar, hecho.-

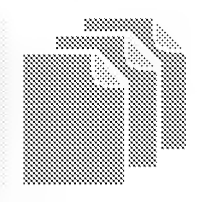
6º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos el cumplimiento de los procedimientos necesarios para la implantación efectiva de lo dispuesto, así como la redistribución de los recursos humanos y el destino de los recursos materiales de la sede suprimida.-

7º.- Que se comunique, circule y publique.-

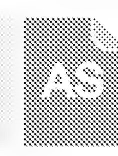
Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL ARAQUISTAIN, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

ANGELA MARTIN LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-8283/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13122 Jun 09- Jun 23

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUSTEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-9898/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12958 Jun 08- Jun 22

MARTHA FANNY FIORITO MASSA (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12691 Jun 06- Jun 20

ROSA NAHIR MEDINA PIAZZA (EXPEDIENTE IUE 2-53698/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12631 Jun 07- Jun 21

ALEJO ROQUE MEDINA y DELIA REY VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8493/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12515 Jun 05- Jun 16

TEVI MELAMOUDE BERKOFFNA (EXPEDIENTE IUE 2-10535/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12363 Jun 02- Jun 15

BERNARDO LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-5736/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12262 Jun 01- Jun 14

JUAN MARÍA PREZA BAEZ (EXPEDIENTE IUE 2-1398/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12226 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

DORA HAYDEE FARELL o DORA HAYDEE FARELL POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN DE FARELL (FICHA 2-16073/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13116 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL ERRECALDE CLAVERE (FICHA 2-17011/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12964 Jun 08- Jun 22

WALTER ANTONIO MEDINA MARTINEZ (FICHA 2-7801/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 12817 Jun 07- Jun 21

ANA MARIA CASTILLO RIVERO (FICHA 2-17192/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12770 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA IFRÁN TECHERA (FICHA 2-2239/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12521 Jun 05- Jun 16

JORGE EDUARDO AGUIAR NARDET (FICHA 2-9599/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12483 Jun 06- Jun 20

OMAR EDUARDO GUTIÉRREZ MACHÍN (FICHA 2-13360/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12419 Jun 02- Jun 15

MARIO HENRRY DIAZ ROMAN (FICHA 2-16543/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12415 Jun 02- Jun 15

JOSÉ MARÍA LALOR y ADELIA MARÍA QUIRNO COSTA (FICHA 2-15329/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12409 Jun 02- Jun 15

JUAN ORLANDO RUSSO SCARPA y BLANCA IRIS RUSSO SCARPA (FICHA 2-10093/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12405 Jun 02- Jun 15

EDUARDO LOPEZ CALLERO (FICHA 2-17141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12263 Jun 01- Jun 14

MARÍA LAILA o MARÍA LAURA CARAVIA ECHEVERRÍA (FICHA 2-11349/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12261 Jun 01- Jun 14

JOSÉ ANTONIO ARACE SANTORO o GIUSEPPE ANTONIO ARACE o GIUSEPPE ARACE o JOSÉ ARACE (FICHA 2-59648/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12253 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

AURORA ARAUJO SABATIN y JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUIZ (IUE 2-14895/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13146 Jun 09- Jun 23

TERESA HILDA DIAGO o DIAGO VAZZ o VAZ (IUE 2-8751/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12822 Jun 07- Jun 21

WALKIRIA ESTHER CURTI LOPEZ (IUE 2-6917/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12564 Jun 05- Jun 16

MARGARITA GARCIA OROZCO (FICHA 2-12228/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12555 Jun 05- Jun 16

MARCOS GARFUNKEL (IUE 2-368/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12418 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

ALICIA DURAN COIROLO (IUE 2-9251/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13088 Jun 09- Jun 23

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO (IUE 0002-057234/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12986 Jun 08- Jun 22

BIAGIA YACONA CAMARATA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12966 Jun 08- Jun 22

IRMA PÍRIZ MOREIRA (IUE 2-12282/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12905 Jun 08- Jun 22

TEODORO LAUREIRO SANTOS (FICHA 2-45452/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12629 Jun 06- Jun 20

TAGLIAFERRO CATTINI, MARIO ARIEL (IUE 2-37284/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12565 Jun 05- Jun 16

QUINTO TURNO

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

EUGENIO REGUERA REGUERA (IUE 2-16704/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13144 Jun 09- Jun 23

MARTHA DAISY RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-36654/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12946 Jun 08- Jun 22

MARIA DEL CARMEN PERRONE COLMEGNA (IUE 2-17111/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12690 Jun 06- Jun 20

ALBERTO TABERNA (IUE 2-5550/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12658 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR FRANCO CARRANCIO (IUE 2-17515/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12563 Jun 05- Jun 16

MARIA AMALIA LUONI CECCONI (IUE 2-13109/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12430 Jun 02- Jun 15

WASHINGTON BUA (IUE 2-15499/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12414 Jun 02- Jun 15

JUSTO HUGO CARLINI UMPIERREZ o HUGO JUSTO CARLINI UMPIERREZ (IUE 2-4100/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12286 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-7763/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12981 Jun 08- Jun 22

OFELIA JULIA o CELIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-8230/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12830 Jun 07- Jun 21

TERESA HAYDÉE DEL HOYO MORENO (IUE 2-12966/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12218 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

ADALBERTO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39350/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13149 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA DE LOS ANGELES CALLERO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-10435/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12985 Jun 08- Jun 22

MARIA ALBANA LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 2-7228/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12945 Jun 08- Jun 22

ENRI MANUEL o ENRY MANUEL o HENRY MANUEL DUARTE SAYANES y GLADYS NILDE o GLADYS NILDE MORALES MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-40230/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12683 Jun 06- Jun 20

IRENE PETRONA BATLLE MILLE (EXPEDIENTE IUE 2-11756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12547 Jun 05- Jun 16

AURORA BALDOMERA OLIVERA DE LA ASCENSIÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-14961/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12488 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

FRANCISCO RUBEN PEREZ LANZA (FICHA 2-14727/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12771 Jun 07- Jun 21

SHIRLEY SENA GULARTE (FICHA 2-12803/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12748 Jun 07- Jun 21

IRMA SUSANA SANSOTRE AROSA (FICHA 2-1728/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12518 Jun 05- Jun 16

LIA ELDA MACHADO (FICHA 2-12248/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12429 Jun 02- Jun 15

AIDA IBARBURU PORCHETTO (FICHA 2-7799/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12292 Jun 01- Jun 14

IRMA YOLANDA CANOBBIO HERNANDEZ (FICHA 2-56381/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12285 Jun 01- Jun 14

ALFREDO CORNES LANDEIRA (FICHA 2-14173/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12220 Jun 01- Jun 14

AIDA DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-14492/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12219 Jun 01- Jun 14

DÉCIMO TURNO

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR SOLARI FERREIRA (IUE 2-0041.431/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13142 Jun 09- Jun 23

MARÍA del CARMEN DAL POZZO RATTO (IUE 2-13993/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13092 Jun 09- Jun 23

PEDRO FRAIZ SANJURJO (IUE 2/35602/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12772 Jun 07- Jun 21

HUBERT SAUL UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 2-15537/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12686 Jun 06- Jun 20

CARLOS GUSMAN ó GUZMAN YANES CHACON y CRISTINA LIBONATI NUÑEZ (IUE 2-13542/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12660 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR DORNEL LEITES (IUE 2-7585/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12271 Jun 01- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL ROSARIO AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-13408/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13158 Jun 09- Jun 23

PERPETUO NÚÑEZ (IUE 2-013517/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12972 Jun 08- Jun 22

CLARA JUANA ZUPPARDI DO CANTO (IUE 2-14836/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12970 Jun 08- Jun 22

ANDRES PRANDO BENENCIO (IUE 2-17294/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12898 Jun 08- Jun 22

ELBA ANTOLIANA ISNARDI (IUE 2-6316/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12779 Jun 07- Jun 21

ELIO ARIEL LOPEZ ALVEZ (IUE 2-14517/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12277 Jun 01- Jun 14

GABRIEL JERUCHIM FABRYKANT (IUE 2-9517-2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12276 Jun 01- Jun 14

MARIA DEL CARMEN COSTA CABRERA y LUIS ALBERTO MARTINEZ PEÑA (IUE 2-049535/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12051 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

MANUEL MUSET DURAN y SANTA CARMEN LOPEZ REGGIARDO (FICHA 2-17187/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13093 Jun 09- Jun 23

JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-16309/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12979 Jun 08- Jun 22

ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 05- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (IUE 2-8022/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13156 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MIGUEZ PAPA y PABLO FABIÁN MIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-11688/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13143 Jun 09- Jun 23

GINO CASSETTA SANTUCCI (IUE 2-4097/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13048 Jun 09- Jun 23

DANIEL JOSE GUALBERTO ROS o DANIEL JOSE GUALBERTO ROS GARESE (IUE 2-14158/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.

ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12221 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

MARIO CARLOS LIGERINI SALA TENNA (EXPEDIENTE 2-7935/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13155 Jun 09- Jun 23

MARIA LOURDES SOSA ZAPATA (EXPEDIENTE 2-16539/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13119 Jun 09- Jun 23

FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SÁNCHEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16757/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12780 Jun 07- Jun 21

RAUL WALTER RISSO PEDRANZINI (EXPEDIENTE 2-14971/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12659 Jun 06- Jun 20

MARIA TERESITA ORCAJO CURBELO (FICHA IUE 0002-056811/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12556 Jun 05- Jun 16

ANÍBAL GREGORIO CORBO (IUE 2-4461/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12546 Jun 05- Jun 16

EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI (EXPEDIENTE 2-7281/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12404 Jun 02- Jun 15

CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-10744/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12282 Jun 01- Jun 14

EVA CHABAT MARTELUNA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16285/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12181 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

RUBEN ALBERTO CHIESSA COPPOLA (EXPEDIENTE 2-14004/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12949 Jun 08- Jun 22

TOMÁS SANTIAGO CHIOZZI FERRARI y RICARDO SANTIAGO CHIOZZI BRUNETTI (IUE 2-14900/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12900 Jun 08- Jun 22

NELSON VENTURA MACHADO (IUE 2-38107/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12899 Jun 08- Jun 22

FERNANDEZ AZA, RENEE ADELA (EXPEDIENTE 2-3376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graaciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12892 Jun 08- Jun 22

NIEVES CAPUCHO DE NUÑEZ, GELACIO RAMÓN NUÑEZ CAPUCHO, NATIVIDAD NUÑEZ CAPUCHO, TERESA ISABEL NUÑEZ CAPUCHO, FLORENCIO NUÑEZ CAPUCHO, MARIA ESTHER NUÑEZ CAPUCHO y MARIA LUISA NUÑEZ CAPUCHO (EXPEDIENTE 2-003778/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12421 Jun 02- Jun 15

SATRAGNO AMBIENI, MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 2-18285/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12352 Jun 02- Jun 15

ORLANDO ORESTES MAZZA PORRO y DALMA PREGO BARLOCCO (EXPEDIENTE 2/8070/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12272 Jun 01- Jun 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

RICARDO RUBEN GIGIREY MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-10758/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13152 Jun 09- Jun 23

MARIA EMILIA CABRERA ECHEVERRIA (IUE 2-15463/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12983 Jun 08- Jun 22

AGUEDO AMADO MAYA, ISABEL RUIZ ABOY y NESTOR MAYA RUIZ (IUE 2-15357/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12773 Jun 07- Jun 21

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA (IUE 2-45611/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12397 Jun 02- Jun 15

WALTER RAMON PEREZ GARCIA (IUE 2-13177/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12364 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

PIETRO FARINA VALVANO e INES GERARDINA FARINA CUOZZO o COUZZO (IUE 2-17727/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13095 Jun 09- Jun 23

CESAR MAYO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52357/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12812 Jun 07- Jun 21

ADRIANO MARIO o ADRIANO BIAGI MORI (IUE 2-10032/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12774 Jun 07- Jun 21

DOMINGO OLINDO PALERMO GAETA (IUE 2-52077/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12349 Jun 02- Jun 15

IGNACIO CASIMIRO MILAN (IUE 2-7914/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12289 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

MARIA EISERLE o EISERLI o EISERLE DE RIBIKAUSKAS, LIDIA RIBIKAUSKAS EISERLE y JOSE RIBIKAUSKAS ANCHEREVICHAITE (FICHA 2-8550/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13141 Jun 09- Jun 23

MONTSERRAT DARNES COMAS y ESTEBAN GIBERT ESPIGULE (FICHA 2-122350/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12967 Jun 08- Jun 22

MANUEL HERMIDA o HERMIDA GOMEZ (FICHA 2-9334/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12837 Jun 07- Jun 21

OSVALDO GREGORIO CASARAVILLA DOS REIS (FICHA 2-15703/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12353 Jun 02- Jun 15

LUIS EDUARDO FRESIA BERRETA, LUIS EDUARDO FRESIA FRESIA y NELVA OLGA DUBOUIX COUSTE (FICHA 2-10587/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12350 Jun 02- Jun 15

VIGÉSIMO TURNO

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

SONNIA MABEL PEREYRA DA CUNHA o PEREYRA LOPEZ DA CUNHA (FICHA 2-9219/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12975 Jun 08- Jun 22

ADILCIA NELLY VARELA DUQUE (FICHA 2-16791/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12893 Jun 08- Jun 22

DOMINGO ROMEO GURLLONE y ROSA HILDA BARCELO MOREIRA (FICHA 2-12622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12795 Jun 07- Jun 21

LILIAN OLGA MORANDO GAZZO (FICHA 2-15903/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12775 Jun 07- Jun 21

MARIA LUISA DESTEFANI MORALES o DE STEFANI MORALES (FICHA 2-18025/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12671 Jun 06- Jun 20

ELIDA JUSTA VEGA FLORES (FICHA 2-10782/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12516 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA MARGOT GONZÁLEZ FRANCIA (IUE 2-4248/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13096 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA HARAMBURE ZUGASTI (IUE 2-14609/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12961 Jun 08- Jun 22

SYLVIA ESTHER WEITZMAN GEFEN (IUE 2-17800/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12894 Jun 08- Jun 22

BURGOS LOZANO JOSÉ GERMÁN (IUE 2-5072/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12880 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS CAMPAÑA BONELLO (IUE 2-9340/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12836 Jun 07- Jun 21

GLADYS PETRONE DE LUCA o DE LUCAS (IUE 2-8356/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12781 Jun 07- Jun 21

FILEMON MARICHAL PEÑA (IUE 2-12807/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12688 Jun 06- Jun 20

ADALBERTO GONZALEZ ALVEZ (IUE 2/14994/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12670 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO VANNET SAN ROMÁN (IUE 2-13814/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12511 Jun 05- Jun 16

NILDA ODINA MAGRINI BETELU y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12491 Jun 05- Jun 16

ELIAS CITRIN LACROVICH (IUE 2-948/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12306 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

CARMEN ELDA MARIÑO FERRADAS (FICHA IUE 2-6962/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13089 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL STURCHIO AGAZZI (IUE 2-41125/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12968 Jun 08- Jun 22

GLADYS MARGOT SUAREZ CLAVIJO (IUE 2-11875/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12895 Jun 08- Jun 22

ISAIAS JACOBO FALKAS VAINEREVICIUS (IUE 2-12621/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12826 Jun 07- Jun 21

GRACIELA INES GONZALEZ SORIA y JOSE NORBERTO GONZALEZ MORIALDO (IUE 2-9928/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12825 Jun 07- Jun 21

JULIO CESAR GUILLAMA BELO (IUE 2-13430/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12823 Jun 07- Jun 21

TOMASA ELVIRA o MARIA ELVIRA CABRERA MARTINELLI (IUE 0002-003304/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12776 Jun 07- Jun 21

WALTER PLINIO CURBELO COLA (IUE 2-11215/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12679 Jun 06- Jun 20

ALBERTO JOSE PASUKONIS TOTILAS (IUE 2-14171/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12413 Jun 02- Jun 15

IRMA ANTONIA VÁZQUEZ (IUE 2-36856/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12257 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

HILDA SAN MARTIN CAMEJO (FICHA 2-12089/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12987 Jun 08- Jun 22

BERISIMA AZUCENA GIORDANO BIAGA (FICHA 2-18177/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12901 Jun 08- Jun 22

RAFAEL ROMANI DEL VAL y ESTELA JOAQUINA SARALEGUI TAPIA (FICHA 2-2947/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12824 Jun 07- Jun 21

LIDIO BILLAFAN o VILLAFAN SILVERA y LAURA DELLA MEA PESAMOSCA (FICHA 2-59036/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12512 Jun 05- Jun 16

NORMA TERESA PIODA GHISOLI (FICHA 2-16532/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12222 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

ELIDA AMARAL (FICHA 2-15948/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.

Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13139 Jun 09- Jun 23

LUIS ABRAHAM NEME y ZULEMA RAMONA PEREZ ANDRADA (FICHA 2-8646/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12677 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA BALLARDINI ZANE (FICHA 2-17109/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12420 Jun 02- Jun 15

ORESTES ELEODORO GONZALEZ WALIKOWSKI (FICHA 2-15097/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12223 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO RUBIO PEREZ (IUE 2-19211/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12982 Jun 08- Jun 22

MARÍA GRACIELA PÉREZ SOSA (IUE 2-10667/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12944 Jun 08- Jun 22

LARRY ANTONIO HERNÁNDEZ PAIS (IUE 2-17346/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12839 Jun 07- Jun 21

ELVIRA OLIVERA VEGA (IUE 2-61390/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12571 Jun 05- Jun 16

MARÍA VIDALA MARTIN GARCIA (IUE 2-13259/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12545 Jun 05- Jun 16

SANZ OREJA, ANDRES RAFAEL (IUE 2-41434/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12457 Jun 06- Jun 20

AMON ALONSO VIFORCO o VIFORCOS (IUE 2-11339/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12423 Jun 02- Jun 15

RAMON OMAR NICHE y PERLA ESTHER PIÑERA FLORES (IUE 2-7129/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12398 Jun 02- Jun 15

CELSA VILAS GARCIA y JOSE LOPEZ RAMA (IUE 2-56820/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12396 Jun 02- Jun 15

MARÍA CARMEN FUREST POMBO (IUE 2-14587/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12224 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS PANIZZA RIZZO o RISSO (IUE 2-9348/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13145 Jun 09- Jun 23

ALFONSO MARIA DANTA y MARIA JULIA BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-017018/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13127 Jun 09- Jun 23

LAURA IRIS RODRIGUEZ PIRIZ y ORLANDO INDALECIO CESAR IHITZ (IUE 0002-047755/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13123 Jun 09- Jun 23

PEDRO DIAZ CHAVEZ (IUE 2-13797/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13094 Jun 09- Jun 23

BLANCA ARMINDA MUNIZ LUESCUN y LUIS ALBERTO MUNIZ SUESCUN o LUESCUN (IUE 2.47179/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 09- Jun 23

HECTOR EDILBERTO CABRERA BRUN y MARIA ADELA IBARRA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA (IUE 2-14142/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12661 Jun 06- Jun 20

ANA ISABEL DA ROSA NUÑEZ PEREIRA y BRAULIO DA ROSA ZAPATA o BRAULIO DA ROSA NUÑEZ ZAPATA (IUE 2/58527/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12569 Jun 05- Jun 16

MARIO ANDRÉS PELUFFO DELSOLE (IUE 2-15051/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12519 Jun 05- Jun 16

DOMINGO RAMOS FRANCO y MARIA MELBA DUARTE (IUE 2-45487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12470 Jun 06- Jun 20

MARÍA del CARMEN BENTIVOGLIO ROMERO (IUE 2.14414/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12254 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

SERGIO LEONEL BONILLA APESECHE (IUE 2-14725/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13014 Jun 09- Jun 23

ANAHIR MARQUEZ VIGO (IUE 2-3259/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12980 Jun 08- Jun 22

RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO (IUE 2-6141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12412 Jun 02- Jun 15

DANIEL JOSE CALCAGNO GALLO (IUE 2-13567/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12270 Jun 01- Jun 14

JUAN BARTOLO GARZIERA VALERIO (IUE 2-13906/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12258 Jun 01- Jun 14

LEONEL HERNANDEZ FERRARO (IUE 2-14161/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12227 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA SOSA PINO (IUE 2-14523/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13151 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE CLAUDIO LATORRES MORAN (FICHA 2-6764/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13125 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PERDOMO PRESA (IUE 2-10839/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13044 Jun 09- Jun 23

IRMA LOPEZ VILLA (IUE 2-14513/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12977 Jun 08- Jun 22

CARLOS NORBERTO MONTI FREDI (IUE 2-8723/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12560 Jun 05- Jun 16

GLADYS PERLA PALACIOS UBALDE (IUE 2-14109/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12408 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEVER SILVA (FICHA 156-216/2015).
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12312 Jun 05- Jun 16

TERCER TURNO

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

ANGELA PEDROZO BRAVO (FICHA 461-271/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12928 Jun 08- Jun 22

ELEAZAR MACHADO DOS SANTOS (FICHA 461-171/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12866 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

FAUSTINO MUÑOZ LEITES (IUE 157-121/2017).
Bella Unión, 24 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12926 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

OMAR DEL LONGO (IUE 157-107/2017).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12251 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO EIBAR CUADRO DELGADO (IUE 168-336/2016).
Canelones, 29 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13053 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO REBELLATO CAGGIANO (IUE 459-151/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12754 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARIANGELA CACONIS o MARÍA ÁNGELA CACONIS o MARIANGELA IACONIS o MARÍA ÁNGELA IACONIS (IUE 493-119/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12796 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SANTOS COSTA ALVES y MARIA ELIDA SUAREZ RIVERO (IUE 440-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12938 Jun 08- Jun 22

JOSE PEDRO SILVA ALVAREZ (IUE 440-280/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12937 Jun 08- Jun 22

JOSE HECTOR SCARON LACASSIE (IUE 440-283/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12838 Jun 07- Jun 21

EROIDE TELIS MELGAR (IUE 440-343/2017).
Las Piedras, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12811 Jun 07- Jun 21

JORGE ALVARO GARCIA VIERA (IUE 440-284/2017).
Las Piedras, 18 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12428 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

ARTURO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ e IRIS MABEL MARTINEZ SUAREZ (FICHA IUE 458-868/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12538 Jun 05- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

MERCEDES VIÑOLES KAESTNER (IUE 533-396/2017).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12939 Jun 08- Jun 22

LAURA OLGA RODRIGUEZ de CAMPOS ó de MOLINA y SONIA ISCAR RODRIGUEZ de CAMPOS (IUE 533-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12936 Jun 08- Jun 22

MARIA ESTHER PITA BLANCO (IUE 533-309/2017).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12935 Jun 08- Jun 22

PETRONA ZUNILDA DIAZ ROBAYNA (IUE 533-357/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12765 Jun 07- Jun 21

ALICIA ANTONIA GONZALEZ RAMIREZ (IUE 533-49/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12543 Jun 05- Jun 16

JULIO FELIPE CANEPA FAROLINI (IUE 533-255/2017).
Las Piedras, 4 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12244 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CARLOS MARCELO MARTINEZ MORENO (FICHA 175-227/2017).
Pando, 2 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12902 Jun 08- Jun 22

JOSE EMILIO LOMBARDO SANCHEZ (FICHA 175-190/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12357 Jun 02- Jun 15

BLANCA SUSANA ZUNINO BOGADO (FICHA 175-168/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12214 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO CABERLIN GONZÁLEZ (FICHA 175-51/2017).
Pando, 27 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12212 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

MARIA RENE CASTRO CURBELO (FICHA 176-174/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12749 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JOAQUIN GANDRA ALVAREZ (IUE 534-774/2015).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12215 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA LOURDES PEREIRA FERREIRA o YOLANDA LOURDES PEREIRA DE FALIU (IUE 207-234/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12705 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARIA CELIA RIVERO MARTINEZ (IUE 208-198/2017).
Melo, 26 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12708 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUALBERTO GONZALEZ OLIVERA (IUE 468-207/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12728 Jun 07- Jun 21

ADERNIS GONZALEZ TECHERA (IUE 468-234/2017).
Melo, 24 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12707 Jun 07- Jun 21

NOEL MORALES y DEYANIRA VIERA (IUE 468-212/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12238 Jun 01- Jun 14

EDINSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-208/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12237 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ENEDINO SILVEIRA FARIAS y MARIA TERESA CRUZ CORREA (IUE 488-102/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12706 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ORLANDO LIBERTO (IUE 508-185/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13106 Jun 09- Jun 23

MARTA FELICIA ACOSTA SOSA (IUE 508-216/2017).

Colonia, 19 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13105 Jun 09- Jun 23

FERNANDO OSCAR LISSARRAGUE (IUE 508-168/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12246 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

ANIBAL ORTIZ CAMBLONG (IUE 227-966/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12386 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y MARÍA CARMEN ROBAINA PERDOMO (IUE 225-94/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13001 Jun 09- Jun 23

DOLIS TOMÁS COLLAZO DÁVILA (IUE 225-280/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13000 Jun 09- Jun 23

JAURÉS BONILLA CASTRO (IUE 225-281/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12999 Jun 09- Jun 23

RAMIRO EUSEBIO BARCENA MARFURT (IUE 225-297/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12998 Jun 09- Jun 23

RUBEN DARÍO ZURBRIGK RICCA (IUE 225-278/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12806 Jun 07- Jun 21

RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO (IUE 225-293/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12805 Jun 07- Jun 21

VALDO NELSON BERTINAT COUGN (IUE 225-216/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12804 Jun 07- Jun 21

MÁXIMO ALFREDO SCHNEITER FRACHE (IUE 225-220/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12803 Jun 07- Jun 21

ROBERT PEDRO BOUVIER MARTÍNEZ (IUE 225-799/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12388 Jun 02- Jun 15

ADEMAR OLNEY MAURIN BONJOUR (IUE 225-215/2017).
Rosario, 18 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12385 Jun 02- Jun 15

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12315 Jun 05- Jun 16

EMILIA EMA COMBA GEYMONAT (IUE 225-596/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12249 Jun 01- Jun 14

MIRTA TERESA TRAMUJA BEROIS (IUE 225-13/2015).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12247 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALFRIDO JOSÉ TRITTEN REYES (IUE 241-197/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12162 Jun 01- Jun 14

CARLOS ANÍBAL PABLETE TOYAS (IUE 241-164/2017).
Durazno, 6 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12161 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).

Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

RUFINA ERCILIA o ERSILIA VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 254-104/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12921 Jun 08- Jun 22

ROSA ELIA RIOS (IUE 254-240/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12920 Jun 08- Jun 22

JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ y MARTHA o MARTA BEATRIZ AILLOUD BLANCO (IUE 254-241/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12919 Jun 08- Jun 22

MARIA ELISA WOLCAN ITURBIDE (IUE 254-755/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12456 Jun 05- Jun 16

JUAN JOSE MAGNANI LOPEZ (IUE 254-137/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12455 Jun 05- Jun 16

JOSE LIMA RODRIGUEZ (IUE 254-190/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12454 Jun 05- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONO PIEDRABUENA PÉCORA (FICHA 260-357/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12940 Jun 08- Jun 22

LUISA NIEVES BATTO RAGGIO (FICHA 260-275/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12371 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

CONO ELBIO SOSA CORUJO (FICHA IUE 261-356/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12941 Jun 08- Jun 22

MARIA DELIA GARCIA IRIGOYEN y ALFREDO CANZANI SALMINI (FICHA IUE 261-340/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12639 Jun 06- Jun 20

MIRYAM MABEL BRASCESCO CAMARGO (FICHA IUE 261-54/2016).
Florida, 25 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12637 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

SILVIA TRINI VIERA GOMEZ (IUE 274-281/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12721 Jun 07- Jun 21

ALFREDO GOMEZ o ALFREDO GOMEZ DI BELLO (IUE 274-190/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12614 Jun 06- Jun 20

ROSA GLADYS LOYARTE AYALA (IUE 274-266/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12451 Jun 05- Jun 16

SUAREZ PEÑA ROBERTH ALEJANDRO, SUAREZ CAMEJO HECTOR y PEÑA BALDOBINO BLANCA RENEE (IUE 274-763/2016).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de marzo de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12195 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MILKA UMBELINA CHAPE NOGUEROL o NOGUERAL (IUE 432-160/2017).
Minas, 5 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13045 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

IRENE ESTHER MAURIELLO DE CESARE (IUE 286-1137/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12954 Jun 08- Jun 22

BLANCA NILDA SILVA REGGIO y LIVERTO LUVIS SENCION GUEVARA (IUE 286-1034/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12924 Jun 08- Jun 22

MARÍA TERESITA BORDA NIEVES (IUE 286-169/2017).

Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12550 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

HEBERT TOMAS LARROSA SOSA (FICHA 505-76/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12374 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

JOSE ELIAS KAISAR PEREZ (IUE 300-246/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12802 Jun 07- Jun 21

UBERFIL ARTIGAS SILVA ANTUNEZ o ANTUNES (IUE 300-911/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12645 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SANTOS MARIA RONCHETTI CASTELLANO (IUE 301-289/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13039 Jun 09- Jun 23

SUSANA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12801 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

BLANCA NELIDA YUBAR SILVA (IUE 501-287/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13040 Jun 09- Jun 23

JOSE SANTIAGO CARABALLO MASSA y EVANGELINA MASSA COHELO (IUE 501-925/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13038 Jun 09- Jun 23

MARCOS GONZALEZ (IUE 501-621/2014).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12742 Jun 07- Jun 21

NELLY YOLANDA DOTI SUELDO (IUE 501-862/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12644 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

MARGNI BARDIER, JORGE ENRIQUE (FICHA 317.100/2017).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13008 Jun 09- Jun 23

MUÑOZ BUENO, MIRTA NERY (FICHA 317.390/2017).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12587 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

SANTA MARINA DE LOS SANTOS o SANTA MARINA y ATALIBA MENDOZA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 330-699/2016).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12381 Jun 02- Jun 15

QUINTO TURNO

PEDRO CASTRILLON ELGUES (FICHA IUE 462-157/2017).
Rivera, 7 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12862 Jun 08- Jun 22

JUAN ENNIO MOREIRA MADRUGA o ENIO MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 462-74/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12861 Jun 08- Jun 22

ADAN FEO URIOSTE (FICHA IUE 462-131/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12860 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).

Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

FRANKLIN PÉREZ CRUZ (IUE 341-143/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12911 Jun 08- Jun 22

MARÍA MARCIANA ó MARÍA MERCIANA MOLINA MOLINA (IUE 341-130/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12643 Jun 06- Jun 20

HILDA OBDULIA IROLDI ESCOBAR (IUE 341-121/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12641 Jun 06- Jun 20

ZACHARKIEWICZ VLADIMIR o ZACHARKIEWICZ TURCZYNOWICZ VLADIMIRO (IUE 341-366/2016).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12529 Jun 05- Jun 16

JULIO CALABUIG (IUE 341-131/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12525 Jun 05- Jun 16

ALFREDO RICCI y NELLY ADRIANA TOSI (IUE 341-23/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12524 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ CORREA (IUE 342-197/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12640 Jun 06- Jun 20

ALVARO BRAÑAS CORREA (IUE 342-183/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12528 Jun 05- Jun 16

MARIA TERESA FERREIRA TALAYER (IUE 342-174/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12523 Jun 05- Jun 16

MARIA ESTHER NIEVES GOMEZ (IUE 342-157/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12190 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

RUBEN NELSON GONZALEZ BIGLIO (IUE 525-211/2017).
Rocha, 24 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12527 Jun 05- Jun 16

GERMÁN SOSA SILVERA y MARÍA DOLORES NOGUERA CHITERA (IUE 525-205/2016).
Rocha, 2 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12189 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

NIBIA o NYBIA MYRNA o MIRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALI MENA FERNANDEZ (IUE 448-107/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIAO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12881 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

BARROS BARROS, LUIS ALBERTO (IUE 352-792/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12848 Jun 08- Jun 22

JULIO CÉSAR MATTIO GUIMARAENS (IUE 352-266/2017).
Salto, 29 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12452 Jun 05- Jun 16

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

JUAN BOSCO PINTOS NAVA (IUE 353-336/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12720 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).

Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

CARMEN ALFIERI DICONO, NORBERTO PATRICIO SAGNOL GARCÍA, ZULMA AIDA SAGNOL ALFIERI y OLGA SAGNOL ALFIERI (IUE 509-482/2017).
Salto, 31 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12929 Jun 08- Jun 22

HILDA CEFERINA SENA FAGUNDEZ (IUE 509-444/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12298 Jun 02- Jun 15

ALFONSO JOSÉ SILVA BALMAS (IUE 509-392/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12160 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

PEDRO MARCELINO MUÑIZ MARTINEZ (IUE 371-139/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT ADJ.
01) $ 4960 10/p 12626 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JOSÉ ELBIO o ELBIO JOSÉ, MACHIN GIMENEZ (IUE 510-206/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12931 Jun 08- Jun 22

CARMEN CORLUKA o CARMEN KARLUCA o CARMEN KARLUCA ISCRA o CARMEN CORLUKA ISCRA (IUE 510-47/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12729 Jun 07- Jun 21

NATIVIDAD, JARDIN MACHADO (IUE 510-200/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12372 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIO HUGO DELLA MEA PIUSSI (IUE 382-133/2017).
Dolores, 26 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13087 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JORGE ALBERTO IBAÑEZ ZUGASTI (IUE 443-135/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13103 Jun 09- Jun 23

HECTOR RAMON OTTONELLI GARCIA y FRANCISCA JOSEFINA ALASIO AVILA (IUE 443-130/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13084 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

MIRIAM GRACIELA SANABRIA FIGUEREDO (IUE 381-722/2016).
Mercedes, 3 de octubre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12787 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

NÉLIDA INÉS BONÉ SCHNEIDER (IUE 431-1124/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12788 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

MATHILDES YENY ZUASNABAR BRIS (IUE 396-581/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13055 Jun 09- Jun 23

RAMONA TERESA NUÑEZ FERNANDEZ y GILBERTO AMARAL (IUE 396-630/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12763 Jun 07- Jun 21

MAVEL GONZALEZ LACERDA (IUE 396-168/2017).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12746 Jun 07- Jun 21

ANICETO PIRIZ BARBOZA y AGUSTINA BARBOZA PIO (IUE 396-631/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12739 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

ELBIA PEREZ SUAREZ (IUE 397-79/2017).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12745 Jun 07- Jun 21

FRANCISCA HAYDEE SANTANA (IUE 397-136/2017).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12178 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

JOSÉ OMAR FERREIRA (IUE 469-651/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13056 Jun 09- Jun 23

RUTERESITA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (IUE 469-261/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12747 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EUGENIO CASTRO MÉNDEZ (IUE 463-170/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12875 Jun 08- Jun 22

HÉCTOR WALTER GONZÁLEZ PEREIRA (IUE 463-155/2017).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12531 Jun 05- Jun 16

FRANKLIN DELANO BLANCO MONRROY (IUE 463-193/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12502 Jun 05- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ARIEL ALVAREZ SILVERA (FICHA 412-780/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12751 Jun 07- Jun 21

JULIO MARIA ROSA BELLO (FICHA 412-179/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12193 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

DOLORES MACHADO FLORES (FICHA 449-176/2017).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12192 Jun 01- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

FRANCESCO ORONSO RAFAEL ROLLO o FRANCISCO ORONZO RAFAEL ROLLO o FRANCESCO ORONZO RAFFAELE ROLLO LENZI o FRANK ROLLO (FICHA 284-259/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12922 Jun 08- Jun 22

SUSANA PEJA (FICHA 284-236/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12278 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

ISAAC MANUEL ABICHAIN (IUE 285-300/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12953 Jun 08- Jun 22

JACOBO WOLF KORIN y BEATRIZ GOJMAN (285-201/2017).
Maldonado, 18 de abril de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12923 Jun 08- Jun 22

CARLOS BARTOLO DEPETRIS (IUE 285-92/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12657 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

JORGE LUIS FRANCISCO TEMPESTINI (IUE 286-34/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12669 Jun 06- Jun 20

MARÍA GRACIELA FERNANDEZ (IUE 286-167/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12375 Jun 02- Jun 15

ARNOLDO BARTOLOMÉ COMETTO (IUE 286-180/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12279 Jun 01- Jun 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OSORIO, ROQUE DALMASIO- SUCESION- FICHA: 2-28058/2012", se intima al SR. LUIS EDUARDO VILLAR, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante ROQUE DALMASIO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12965 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MACHADO, MAGDALENA- SUCESION IUE 2-40219/2016 emplazándose por el término de 90 días al Sr. Roberto Esparza Marquez a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia la herencia de Magdalena Marquez Machado, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de abril del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12359 Jun 05- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "GONZALEZ SANCHEZ, ADALBERTO PEDRO" IUE 274-123/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12615 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión: LUISA ELENA O ELENA MOROSOLI PORRINI (TESTAMENTARIA) - 432-266/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12722 Jun 07- Jun 21

ROCHA

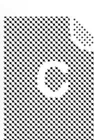
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1395/2017 de fecha 9/05/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON RICARDO - SUCESIÓN", IUE: 342-138/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: NELSON RICARDO DECUADRA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 322/2015 de fecha 23/2/2015, de los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON - SUCESIÓN", IUE: 525-806/2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 24 de mayo de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12186 Jun 01- Jun 14

Convocatorias



**INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA**

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 20 de Junio de 2017 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2016
2. Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 13626 Jun 14- Jun 16

CONVOCATORIA

FE DE ERRATAS
"En la sección Avisos de "Diario Oficial" Nº 29.573, de fecha 4 de noviembre de 2016, página 36, a Nº 29.575, de fecha 8 de noviembre de 2016, página 26, aviso Nº 29568, se publicó convocatoria a Asamblea Extraordinaria de "PORTOVENUS S.A.", deslizándose el siguiente error:
Donde dice "ASAMBLEA ORDINARIA", debió decir "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA", y donde dice "Asamblea Ordinaria de socios" debió decir "Asamblea Extraordinaria de socios".
Queda hecha la salvedad".
Única Publicación
03) $ 548 1/p 13569 Jun 14- Jun 14

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TREINTA Y TRES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de junio de 2017, en su Sede de la calle Manuel Freire 1315, de la ciudad de Treinta y Tres, realizándose el primer llamado hora 19:30 y el segundo llamado hora 20:00.
TEMAS DEL DÍA:
Elección de autoridades.
Lectura y aprobación de Balance Anual.
Primera Publicación
03) $ 822 2/p 13558 Jun 14- Jun 15

CONVOCATORIA

Montevideo, 13 de junio de 2017.
Estimados socios de la Asociación Civil St. Brendan's School:
Informamos a Uds. que el martes 20 de junio de 2017 se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria de socios de la Asociación Civil St. Brendan's School con el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance anual
3) Designación de Comisión Electoral
4) Designación de 2 asambleístas para la firma del Acta
Primer llamado hora: 19:00 Segundo llamado hora: 19.30

La misma se realizará en Sede Central (Rivera 2314)
Saluda a Uds. atentamente,
Comisión Directiva — Asociación Civil St. Brendan's School.

Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 13500 Jun 14- Jun 16

KARLEVI S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 30 de junio de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria explicativa, y de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de lo actuado por el directorio al día de la fecha.
5. Consideración de la integración del directorio de la Sociedad.
6. Designación de un representante del accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 12 de junio de 2017.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4110 3/p 13449 Jun 13- Jun 15

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MIDITY S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 2017 a las 12hs en Plaza Independencia 822/801 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Otorgamiento de poder general de administración, disposición y pleitos a favor de Desmond Dillon Mc Loughlin y Tatiana María Melo de Dillon, indistintamente.
2. Revocación de poder general emitido por Midity S.A. el 16 de Noviembre de 2010.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 13352 Jun 14- Jun 16

Montevideo, 9 de junio 2017
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUNDAY UNIVERSITARIO CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los socios del Club Social y Deportivo Urunday Universitario del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo miércoles 28 de junio del corriente año hora 20:00 en primera convocatoria y 21.00 horas en segunda convocatoria, sito en la calle Avenida Suárez 3093, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de memorias y balance del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2017.
2. Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 685 1/p 13349 Jun 14- Jun 14

CO.EM.C.C.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca- en cumplimiento de sus Estatutos- Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día viernes 23 de junio de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 17:00 horas
Segundo Llamado: 18:00 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura de Memoria Anual 2016. Aprobación.
2. Informe de Comisión Fiscal.
3. Informe del señor Contador.
4. Estado contable por el periodo 1ro. de enero-31 de diciembre 2016.
5. Resolución sobre resultados del ejercicio 2016.
6. Resolución sobre Reintegros de capital
7. Consideración de valor de cuota social.
8. Designación de (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 2877 3/p 13311 Jun 12- Jun 14

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2017 a las 10:00 horas en Avda Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Emisión de acciones, valor, cuota y plazo.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 1644 3/p 13251 Jun 12- Jun 14

BACARDI-MARTINI URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 8:00 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad.
3. Aumento del capital integrado de la Sociedad.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2055 3/p 13228 Jun 12- Jun 14

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 22 de junio de 2017 hora 18, en el Salón de actos "Dr. Mario Figueredo" calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Autorización para adquirir el inmueble empadronado con el Nº 8767 en la 19ª Sección Judicial de Canelones, ubicado en la Avenida Luis Giannattasio y Río de Janeiro, Manzana 24 Solar 3 Lagomar.
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 22 de junio de 2017 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar: 22 socios
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 22 de junio de 2017 hora 19 Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presentes
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

Última Publicación
03) $ 2877 3/p 13172 Jun 12- Jun 14

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto, Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24/06/2017, en la Av. Canelones 1198 Esq. Zelmar Michelini, (CONVENTUALES), a la hora 13:00 en Primera Convocatoria, o en su defecto a la hora 14:00 en Segunda Convocatoria según el Art. 29 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Concejo Directivo, Balance General y Memoria (Ejercicio 2016), distribución de excedentes, absorción y financiación de pérdidas, informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Establecer, a propuesta del Concejo Directivo, cuotas mínimas de integración del Capital Social.
4) Aprobar el plan anual de préstamos.
5) Presentación y armado de la mesa de Elecciones con la supervisión de la Corte Electoral, para dar inicio al proceso eleccionario.
6) Proclamación de autoridades electas.
Se le recuerda a los socios que la participación es obligatoria (Art. 7 literal b).
Sin perjuicio de lo anterior se mantiene la resolución del Concejo de fecha 21/03/2010 y por ratificación de la misma Acta Nº 131 de fecha 23/04/2017, estableció una multa de $U 1.500 (mil quinientos pesos) a quién no concurra a la Asamblea sin causa justificada a juicio del Concejo Directivo y la Comisión Fiscal.
03) $ 8220 5/p 13022 Jun 12- Jun 16



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Silvia María y Héctor Mario MARTÍNEZ BASSANI, solicitan título de Panteón Nº 80 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Tala, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2017-81-1270-00001.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.
04) $ 3425 5/p 13174 Jun 12- Jun 16

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Nélida Olga, Mónica Graciela y Wilson Francisco DUQUE PÉREZ; Raúl Hebert DUQUE GARCÍA; María del Verdún, Mario Oscar, Gerardo Agustín, Roxana Carolyn y Fernando Alexis DUQUE PÉREZ solicitan título de Panteón Nº 54 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Migues, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1250-00049.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.
04) $ 4110 5/p 13173 Jun 12- Jun 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

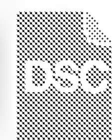
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/1862 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Alfredo Alvarez TAPIA. Solicita adquirir derechos del nicho Nº 151, fila 2 del cementerio de Treinta y Tres" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 2055 5/p 13373 Jun 13- Jun 20

En expediente Administrativo Nº 2017/1/1860 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Isolina Olivera. Solicita adquirir derechos del nicho Nº 195, fila 2 del cementerio de Treinta y Tres" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 2055 5/p 13372 Jun 13- Jun 20



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBENS TAÑO SAAVEDRA y VIRGINIA INES PENA MACHADO (IUE 2-113901/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13153 Jun 09- Jun 23

PATRICIA JACQUELINE LOPEZ BENITEZ y EDUARDO SEBASTIÁN ESCUDERO SORIA (IUE 2-8770/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12399 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

ANIBAL RICARDO CABRERA ZULUETA y DANIELA SOLEDAD de FÁTIMA DUPASUS ESPINO (FICHA 2-10547/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12422 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDUARDO ESTEBAN COLLAZO BACIGALUPI y CLAUDIA MARIA OLANO LASARTE (IUE 2-14192/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12228 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

DARDO GARCIA REPETTO y MONICA CASAS (FICHA IUE 2-61191/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12835 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUSTAVO BENVENUTO ECHEVARRÍA y ELDHER MILAGRO CALDARELLI FIGUEIRAS (EXPEDIENTE 2-11378/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12431 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

PAZ MÁRQUEZ ROMPANI y GERMÁN JOSÉ ALBANELL HERRERA (FICHA 2-16246/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12472 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

JOSE RODRIGUEZ CAGNONE y CLAUDIA BERNASQUIN RODRIGUEZ (IUE 2-61052/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12544 Jun 05- Jun 16

FEDERICO RICARDO COLUCCI MONTERROSO y CLARISA DIAZ DIAZ (IUE 2-12985/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12351 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ASDRUBAL ENRIQUE SOSA PRADO y MABEL ESTHER CASTRO PORTA (EXPEDIENTE 2-61374/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12959 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

SHIRLEY LORENA LUGO PÉREZ y LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-40752/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12974 Jun 08- Jun 22

MARÍA ELIZABETH FERREIRA CAPUCCINI y BRIGIDO RIVERO OJEDA (IUE 2-16039/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12259 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA PARADELA y MARÍA FERNANDA BALDOVINO COVETTA (IUE 2-6451/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13118 Jun 09- Jun 23

GABRIEL ANDRES MILANESI CAMEJO y DANIELA FRACHIA FERNANDEZ (FICHA IUE 2-12650/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12264 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ORTIZ ALARMA y RAUL ALVAR OROZCO GIMENEZ (IUE 2-15507/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12513 Jun 05- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JOSÉ BENEDYKT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ (IUE 2-13999/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13015 Jun 09- Jun 23

MARIO CARLOS FRACHELLE y SILVIA FRANCO INVIDIO (IUE 2-13447/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12553 Jun 05- Jun 16

HÉCTOR SANTIAGO BOSSIO NAPOLEÓN y GRISEL SCORZA ESTRELLA (IUE 2-28215/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12540 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALIDA CARLA FERRERO VENTURA y FABIÁN DIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-9506/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12682 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

FABIO ENRIQUE RICCA y ALLISON PATRICIA PAEZ (IUE 2-8657/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12390 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

LAURIA BRUNEREAU, JOSE MARIA y CABRERA, MYRIAM ROXANA (IUE 168-371/2014).
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12293 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

DAVID HAHN CACCIATORI y ALICIA ALEJANDRA ALÉ da CUNHA (IUE 493-249/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12290 Jun 01- Jun 14

LORENA NATALIE MONTANDON PORTAS y ERNESTO LAGUNA PEPE (IUE 493-168/2017).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12229 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CHIAPPE SARAVIA MARCELO y ROCHA IGLESIA ANABEL (FICHA IUE 468-226/2017).
Melo, 29 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 12709 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN RICCA BERAZATEGUI y MARIA IGNACIA GALVAN WALLER (IUE 223-207/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12647 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ALEJANDRO DARIO RICCA BERAZATEGUI y SILVANA CIUFFO MUÑOZ (IUE 508-207/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12648 Jun 06- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN LAVEGA BERACOCHEA y ZULLY ETHEL UBACH DEL PUERTO (IUE 274-197/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12203 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJADRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AZZAN MILTON CHABAN GONZALEZ y ANGELICA MASSSIOTTI CABRERA (IUE 341-163/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12526 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ GOYENECHE y AMELIA SALOME COSME LETURIA (IUE 448-91/2017).
Chuy, 25 de Abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12605 Jun 07- Jun 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LEONARDO HERNÁNDEZ MOROSINI y SONIA MERCEDES LAPAZ DÍAZ (IUE 381-273/2017).
Mercedes, 25 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13085 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS DUARTE PINTOS y AGUSTINA HERRERA PORTELA (IUE 463-136/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12620 Jun 07- Jun 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Cristina Del Valle, dictada en autos "BANCHERO FERREYRA SONIA Y PACELLO GADEA ALINGSON. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS" I.U.E. 526-755/2015, se hace saber que por providencia Nº 3791/2016 de fecha 05 de agosto de dos mil dieiciseis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALINGSON ANGIE PACELLO GADEA Y SONIA BEATRIZ BANCHERO FERREYRA emplazándose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.
Atlántida, 10 de febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 10260 10/p 12897 Jun 08- Jun 22

Disoluciones de Sociedades Comerciales



MOGAROVE S.R.L.
Disolución Anticipada

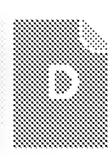
Contrato: 10/04/2017.
Inscripción: 5148 (18/04/2017).
Retrotrae efectos al: 31/03/2017.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 13598 Jun 14- Jun 14

JERYAN TRADING S.A.

El 31/12/2014 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 2047 21/01/2016. Art. 19/Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1882 1/p 13596 Jun 14- Jun 14



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "RINALDI RODRIGUEZ, SERGIO C/ PIREZ MAGALDI, CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-10754/2017 por Providencia Nº 1660/2017 de fecha 21/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CLAUDIA PÍREZ MAGALDI C.I. 1.459.551-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por UDE, Facultad de Ciencias Jurídicas, Consultorio Jurídico.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 12618 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREYRA PESSOULLE, ANDRES C/ SANDOVAL VARGAS, MONICA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-61577/2016 - se cita, llama y emplaza a MONICA VIRGINIA SANDOVAL VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12782 Jun 07- Jun 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE C/ OXLEY, LINA" DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-39831/2015 se cita, llama y emplaza a LINA MARTA OXLEY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12650 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ DEL VALLE, ISABEL C/ GONZALEZ ESTEVAN, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-15182/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Gonzalez Estevan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la Facultad Católica
Montevideo, 24 de mayo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12886 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Puig Arias, Jose Raul contra Airoldi Maciel, Gladys - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-15878/2017", se notifica a la Sra. Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 2388/2017 de fecha 1 de junio de 2017 se la convoca al primer comparendo legal señalado para el día 7 de agosto de 2017 a las 13:45.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 1 de junio de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12863 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA ALBANO, ERNESTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO", IUE: 2-12179/2017, por Decreto Nº 1267/2017 de fecha 20/04/2017, se dispuso CITAR y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO MARIO SILVA ALBANO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se

establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12764 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados, "COSTA PINTOS, WILSON C/ GARCIA, NILDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-13661/2017, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. NILDA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12885 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ GALLINAL, YANINE ANAIR C/ BLANDIN CAMACHO, OSCAR ABEL - DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 459-48/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR ABEL BLANDIN CAMACHO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 817/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12241 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GLADYS C/ FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-155/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 04 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12478 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA-DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ OCAMPO, KARINA DEL ALBA C/ RODRIGUEZ BARBOZA, RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.202/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 31 DE MARZO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 12785 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "FERVENZA BRIZOLARA, SILVIA c/ NOGUERA FERNANDEZ, RICHARD IVAN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 330-642/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD IVAN NOGUERA FERNANDEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) $ 3540 10/p 12382 Jun 02- Jun 15

SALTO

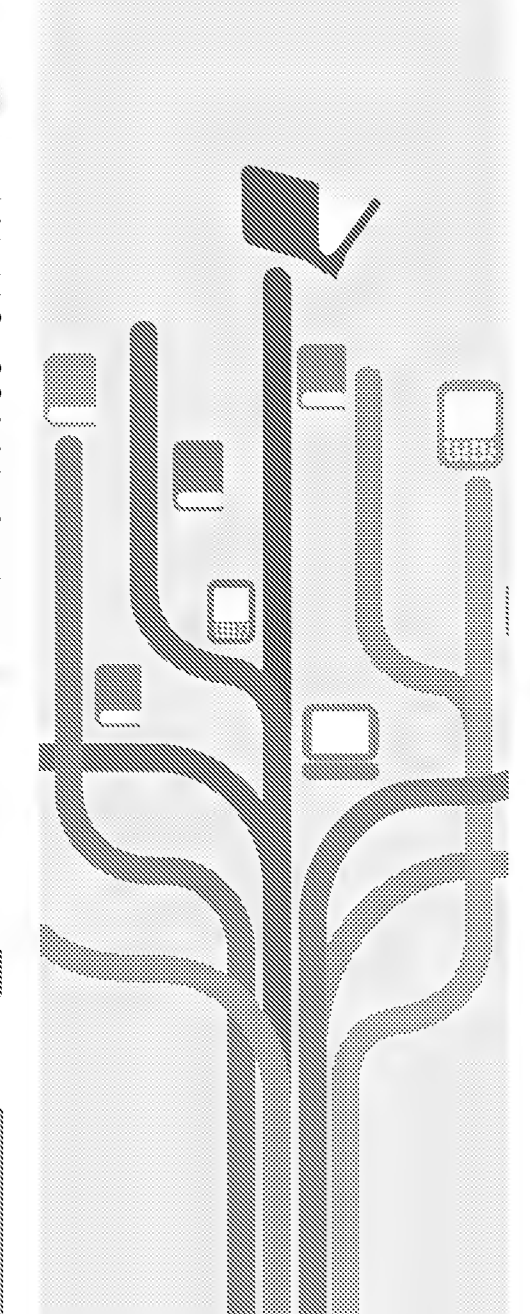
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MORALES IBAÑEZ, Waberley con JAIME, Adriana. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." - IUE: 352-1263/2016 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ADRIANA JAIME, EMPLAZANDOLA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, dejándose constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 12482 Jun 05- Jun 16



Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CHAVES SOSA, Ubagesner (Exp. 2016-11-0001-3696)**.

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 12883 Jun 09- Jun 23

Códigos

Incluyen Apéndice Normativo

Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 425.-
Código de Comercio	$ 700.-
Código Civil (Agotado)	$ 500.-
Código Tributario	$ 350.-
Código General del Proceso	$ 290.-
Código de Aguas	$ 320.-
Código Rural	$ 450.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

Emplaza desde el día 13 de junio de 2017 en carácter de urgente, al personal que figura en el siguiente listado a cumplir funciones en el marco de la Resolución de Esencialidad dictada por el Poder Ejecutivo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de que quienes no comparezcan a hacerlo serán pasibles de la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente. Se intima a dar cumplimiento a lo dispuesto a las siguientes personas

LISTADO DE PERSONAL CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE SERVICIOS ESENCIALES

CI	APELLIDO	NOMBRE	GERENCIA	CARGO
39301310	ABALO	MARIA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
45055911	ABELLA	SANTIAGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
14921141	ABOY	WALTER	LOGISTICA	MARINERO
50111576	ACEVEDO	DAVID	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
37808695	ACKERMANN	ROGER	LOGISTICA	TRIPULANTE
33444928	ACOSTA	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
12966709	ACOSTA	STELLA	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
36264848	ACOSTA	HEBER	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
45820736	ACUÑA	JONNY	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
19739573	ACUÑA	JONNY	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
18412077	ADAIME	LUIS	LOGISTICA	SUPERVISOR TALLER
42024965	ADDIEGO	DAIANA	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
27311761	AGUILAR	ADOLFO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
36471962	AGUILAR	SEBASTIAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
17272111	AGUINSKY	GUILLERMO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
34346919	AGUIRRE	IGNACIO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
15083673	ALASSIO	HECTOR	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
29331377	ALBARENQUE	PABLO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
14838974	ALBERTI	VICTOR	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
11352525	ALBORNOZ	TABARE	LOGISTICA	CAPITAN BUQUE TANQUE
39668005	ALCAIDE	RODRIGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
14322444	ALCARRAZ	GUSTAVO	LOGISTICA	COORDINADOR MANTENIMIENTO LOGISTICA
41925273	ALEGRE	PABLO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
19580211	ALEGRE	FRANCISCO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
19522625	ALFONSO	MARTIN	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA A
46472011	ALMADA	GABRIEL	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
32480901	ALMENAR	ANA	LOGISTICA	JEFE PLANTA DISTRIBUCION
42506484	ALMIRON	DAYANA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
12721640	ALTEZOR	HEBER	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
43794381	ALVAREZ	EDINSON	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
20194932	ALVAREZ	PABLO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
15560299	ALVAREZ	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
32264333	ALVAREZ	RODRIGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
42593984	ALVAREZ	TABARE	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
36264428	ALVAREZ	MARIANA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
42593990	ALVAREZ	YAMANDU	CONTROLES	FISCAL PLANTA
35752313	ALVE	SIXTO	LOGISTICA	MARINERO
19597660	ALVEZ MACHADO	RICHARD	LOGISTICA	CHOFER A
16368298	ALVITE	CARLOS	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE LA TEJA
14110110	AMADO	JOSE	LOGISTICA	CHOFER A
39360057	AMARAL	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
42281250	AMARILLO	OSCAR	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
15996187	AMARO	HECTOR	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
13577527	AMARO	MILTON	REFINACION	JEFE SUPERVISION TURNO
28519398	AMATTI	EDUARDO	LOGISTICA	CHOFER A
12654075	AMORIN	DIEGO	REFINACION	INGENIERO QUIMICO
19008037	AMURIO	JOSE	SERVICIOS GENERALES	ANALISTA TECNICO
45557511	ANTILLE	MARCELO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
11434080	ANTON	MILTON	LOGISTICA	TRIPULANTE
37970931	ARADA	RODRIGO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
35383277	ARAMBURO	CARLOS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
44092738	ARDANAZ	PABLO	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
36579972	ARENA	PATRICIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
31283447	ARENAS	NESTOR	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
34673940	ARIAS	MICHEL	LOGISTICA	ELECTRICISTA
36984365	ARISMENDI	LUIS	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
29374274	ARMANETTI	JULIO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
43663029	ARQUETA	SANTIAGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
43135460	ARRAGA	DIEGO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
48364486	ARRIOLA	LIBER	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
39504178	ARTAVE	ALEJANDRA	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS

41645041	ARTOLA	JORGE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PROFESIONAL MANTENIMIENTO E INGENIERIA
19538757	ARVELO	CRISTIAN	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
32864028	AYALA	EDUARDO	LOGISTICA	JEFE PLANTA DISTRIBUCION
38283745	AZOR	LUIS	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
19219088	BADARACO	ERNESTO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
19629318	BAGÑASCO	RAUL	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
30674047	BAIZ	MIRYAM	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
31891892	BALARINI	ALVARO	LOGISTICA	JEFE PLANTAS Y OPERACIONES
47781932	BALDASSARI	BRAHIAN	LOGISTICA	CONTROLADOR
25194238	BALDASSARI	RODOLFO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
43364657	BALDOMIR	PABLO	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
35821657	BARBOZA	ALEJANDRO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
40426232	BARBUSANO	RODRIGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
44325860	BARNADA	HECTOR	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
39718319	BARNADA	MARTIN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
32108088	BARNECHE	JUAN	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
13111919	BARRERA	LAURA	LOGISTICA	TECNICO SISTEMAS LOGISTICA
11709974	BARRETTO	LUIS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
38900282	BARRIENTO	WALTER	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
46601571	BARRIOS	ANTHONY	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
46928941	BAS	LETICIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
45122611	BASCARDAL	SEBASTIAN	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
14325913	BASEDAS	JUAN	LOGISTICA	JEFE PLANTA DISTRIBUCION
46192657	BAUDEAN	NICOLAS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
48427579	BAUZAN	GONZALO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
19187380	BAYARRES	RICARDO	REFINACION	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACION
13421786	BAZ	JUAN	LOGISTICA	CONTRAMAESTRE
30514677	BELO	NATALIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
43125445	BENAVENTE	MIGUEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
30106549	BENITEZ	IRMA	LOGISTICA	TECNICO SISTEMAS LOGISTICA
46089785	BENITEZ	GONZALO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
41200364	BENITEZ	OSCAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
35970898	BERAMENDI	ROSINA	REFINACION	SECRETARIA GERENCIAL
45638420	BERARDO	PAULA	CONTROLES	SUPERVISOR FISCALIA
47220407	BERMUDEZ	ANTONIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
16091914	BERNASCONI	EDGAR	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
19335767	BERON	NESTOR	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
32562262	BIANCHESSI	MARCELO	LOGISTICA	CHOFER A
47608122	BIANCO	ANDRES	LOGISTICA	OFICIAL TALLER B
18889983	BIASCO	MARCELO	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
33177274	BLANCO	NIDIA	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
17446178	BOEDO	MYRIAM	LOGISTICA	JEFE OPERACION VENTAS
47183091	BONINO	SANTIAGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
14358588	BONTA	ALICIA	REFINACION	JEFE LABORATORIO REFINACION
36358166	BORDAGORRI	LESTER	LOGISTICA	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO TERRESTRE
15827558	BORDIN	GUSTAVO	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
43537933	BOZZO	RODRIGO	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
44826347	BOZZOFFI	DIEGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
48348674	BRAÑA	EMILIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
18781268	BRITOS	EDUARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
13724784	BROCCHI	EDGAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
43112478	BUDE	DAMIAN	LOGISTICA	OFICIAL TALLER B
35081079	BUENO	JOSE	LOGISTICA	TRIPULANTE
44839869	BURGUEÑO	DARWIN	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
14436194	BURSI	DINA	SERVICIOS GENERALES	JEFE SERVICIOS SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
45762847	BUSTOS	RUBEN	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
38011689	CABALLERO	PABLO	LOGISTICA	CHOFER A
17793531	CABALLERO	JOSE	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
31719092	CABILLON	SERGIO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
33834296	CABRERA	NICOLAS	LOGISTICA	ANALISTA TECNICO SENIOR
44919235	CABRERA	AGUSTIN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INSPECTOR TECNICO
37375393	CABRERA	MARTA	REFINACION	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACION
31315872	CACERES	RAUL	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
33331288	CAFFARO	ANDRES	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
32679306	CAIRUS	JORGE	LOGISTICA	CHOFER B
45876133	CALDINELLI	OSCAR	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
16882654	CALLEJA	JAVIER	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
28498114	CALLEROS	BRUNO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B

30163636	CAMARANO	FABIAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
45169122	CAMBON	MARCELO	LOGISTICA	CHOFER A
45877814	CAMPANELLA	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
19566554	CAMPAÑA	WASHINGTON	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
43493303	CANDIDO	GABRIELA	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
32897079	CANEPA	JOSE	LOGISTICA	CHOFER B
19220762	CANTI	VICTOR	MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL
36057893	CAPORALE	PATRICIA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
44704608	CARABAJAL	MARIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
35672470	CARABALLO	DIEGO	LOGISTICA	CHOFER A
19807299	CARABALLO	HUGO	LOGISTICA	CHOFER A
49001102	CARAVIA	ALEJANDRO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO E INGENIERIA
25566166	CARBAJAL	JAVIER	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
35746231	CARBALLO	JOSE	LOGISTICA	CHOFER A
27561710	CARDOSO	JOSE	LOGISTICA	1ER. BOMBERO
35725792	CARDOZO	PAULO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
17670070	CARDOZO	CARLOS	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE LA TEJA
36790910	CARDOZO	JONN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
19136030	CARDOZO	HUGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
52392934	CARRASCO	JOSELINE	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
34641147	CARRION	MARTIN	SERVICIOS GENERALES	TECNICO SERVICIOS MEDICOS
44271469	CASAMAN	GABRIELA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
46680816	CASANOVA	JORGE	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
16937106	CASTIGLIA	RICARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
17140968	CASTROMAN	JOSE	LOGISTICA	PATRON REMOLCADORES
40579554	CASURIAGA	ANTONIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
17894060	CATARINO	MARY	LOGISTICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
43654070	CATTONI	NICOLAS	LOGISTICA	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO TERRESTRE
45089693	CAVALLARO	GUILLERMO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
16657281	CAYON	GILBERT	LOGISTICA	TRIPULANTE
45150929	CAZZOLA	OCTAVIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
16878774	CEAN	ALVARO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
17046421	CEPPI	CARLOS	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
31987469	CERINI	SILVINA	LOGISTICA	PROFESIONAL LOGISTICA
29051690	CESAR	ALBERTO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
18047341	CHACKELSON	RICARDO	LOGISTICA	TRIPULANTE
17444857	CHAKEYIAN	CARLOS	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
44644482	CHAMORRO	WILLIAM	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
39029798	CHAVEZ	EDUARDO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
13683902	CIMARRA	RICARDO	REFINACION	JEFE OPERACIONES REFINACION
35656276	CLAVIJO	JORGE	LOGISTICA	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO TERRESTRE
44329816	CLAVIJO	ALVARO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
34302256	CLAVIJO	NANCY	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
38554423	CLEFFI	SANTIAGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
45137802	COGLEY	STEFANI	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
38238358	COITINHO	RICHARD	LOGISTICA	MARINERO
42366955	COITO	GUSTAVO	LOGISTICA	CONTROLADOR
42108014	COLINA	MANUEL	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
45013096	CONDE	JUAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
39446217	CONDENANZA	MARCO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
34658552	CONTI	DIEGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
17476967	CONTI	ROBERTO	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS
47753420	CONTRERA	DANIEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
42047816	COPPES	RUBEN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
39995575	CORDERO	PABLO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
38762228	CORREA	GERMAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
43861025	CORREA	ANDREA	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
36390928	CORREA	MARIA	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
15758515	COSENTINO	RICARDO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE MANTENIMIENTO REFINERIA
42084816	COSTA	MARCELO	REFINACION	OPERARIO APOYO REFINACION
18342397	COSTA	NANCY	SERVICIOS GENERALES	TECNICO ESPECIALIZADO
25397494	COSTA	RAQUEL	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL SERVICIOS MEDICOS
16468018	COUTO	LUIS	LOGISTICA	JEFE PLANTA LA TABLADA
18964531	CRESPO	GRACIELA	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE MANTENIMIENTO EXTERNO
42555015	CUELLO	DANILO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
15883679	CUELLO	ROBERT	LOGISTICA	CHOFER A
29310333	CUENCA	GUSTAVO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
46925808	CUESTAS	GABRIELA	REFINACION	ANALISTA TECNICO
49719991	CURBELO	JESUS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
49140055	CUTINELLA	HEBER	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
44791409	CUTURIA	DANIELA	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION

15875696	DA COSTA	HEBER	LOGISTICA	CHOFER B
32131794	DA ROSA	NERU	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
18342701	DA ROZA	JUAN	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
14295047	DA SILVA	JUAN	LOGISTICA	COCINERO
43627142	DAIQUI	CESAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
43901289	DAIQUI	DIEGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
17991979	DALTO	OSVALDO	LOGISTICA	MARINERO
42601878	DALVES	RUBEN	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
28861701	D'ANGELO	JORGE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
13069431	D'ANGELO	CLAUDIO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA A
40757344	DE ARMAS	MATHIAS	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
47364639	DE AZAMBUJA	DIEGO	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
27467336	DE CENA	HECTOR	LOGISTICA	MARINERO
45533321	DE LEON	SEBASTIAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
45234432	DE LOS SANTOS	HUGO	LOGISTICA	TRIPULANTE
19311470	DE LOS SANTOS	LEANDRO	LOGISTICA	TRIPULANTE
29761562	DE LOS SANTOS	PABLO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INSPECTOR TECNICO
17986788	DE MARCO	JOSE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
32929937	DEL REAL	MARIA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
25125974	DEL RIO	RICHARD	LOGISTICA	MARINERO
31934525	DELERIS	FRANCISCO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE SERVICIOS MANTENIMIENTO
41110923	DELGADO	ANDRES	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
43517426	DELGADO	SILVANA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
30713605	DELGADO	WILLAM	LOGISTICA	CHOFER A
25541245	DELGADO	MARTIN	LOGISTICA	CHOFER A
40491277	DELGADO	LUIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
20078861	DELGADO	RODOLFO	REFINACION	COORDINADOR MANTENIMIENTO
44544474	DELGADO	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
41000558	DELGADO	ALBA	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
33190313	DELGADO	SERGIO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
14337629	DELISTOVICH	GUSTAVO	REFINACION	JEFE OPERACIONES REFINACION
41927356	DENIS	EDGAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
18344094	DI MAGGIO	LEONARDO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
39852541	DI RIENZO	JOSE	CONTROLES	FISCAL PLANTA
36018817	DIAZ	JESSICA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
39119004	DIAZ	JUAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
37052010	DIAZ	JAVIER	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INSPECTOR TECNICO
36407727	DIAZ	MARIA	REFINACION	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACION
41079248	DIAZ	ANA	REFINACION	PROFESIONAL REFINACION
29559341	DOMINGUEZ	HECTOR	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
35148033	DONATI	JAVIER	LOGISTICA	TRIPULANTE
15082215	DOTTA	EDGARDO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
17099042	DOURROM	LUIS	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
12898964	DUARTE	ROBERTO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
45052903	DUARTE	GERARDO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
17085560	DUARTE	JUAN	REFINACION	COORDINADOR MANTENIMIENTO
44240494	DUBARRY	ROXANA	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
44524779	DURAN	NELSON	LOGISTICA	OFICIAL TALLER B
29652389	ECHENIQUE	MARTIN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
27624546	ECHEVARRIA	LEONARDO	LOGISTICA	MARINERO
35763031	ECHEVARRIA	HUGO	LOGISTICA	MARINERO
14374704	ECHEVERRIA	JULIO	LOGISTICA	COORDINADOR MANTENIMIENTO LOGISTICA
13004217	EIZAGUIRRE	ENRIQUE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
39952076	ESPINDOLA	MAURICIO	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
16065422	ESTEFAN	LEONARDO	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
28925406	ETCHEPARE	DANIEL	MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	RESPONSABLE SEGURIDAD INDUSTRIAL
43703716	EVANGELISTA	PABLO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
36738748	FAILDE	MARCELO	LOGISTICA	TRIPULANTE
20085533	FAJARDO	LUIS	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
42472716	FALCON	JUAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
51460900	FALCON	ALVARO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
49914296	FALLER	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
38908858	FARIAS	GERARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
16307735	FARTO	OSCAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
28151958	FAVIANES	VICTOR	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
44736122	FERNANDEZ	PABLO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
13872454	FERNANDEZ	ALEJANDRO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE INGENIERIA Y OBRAS
16625767	FERNANDEZ	OSCAR	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
40041036	FERNANDEZ	FERNANDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
45140998	FERNANDEZ	VERONICA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
31793939	FERNANDEZ	ANGELA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C

43078183	FERNANDEZ	ALBERTO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
35753840	FERRE	SEBASTIAN	LOGISTICA	TRIPULANTE
34248670	FERREIRA	SERGIO	LOGISTICA	CHOFER A
32427779	FERREIRA	WILTON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
17200021	FERREIRA	MIGUEL	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
27903166	FERREIRA	CAMILO	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
37877733	FERRETT	CARLA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
43434757	FIERRO	WILLIMAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
46591582	FIGUEIRAS	YAMILA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
11747213	FIGUEROA	PABLO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
15267348	FIGUEROA	JUAN	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
34169208	FIGUEROA	HECTOR	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
13778923	FILEVICH	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
45178789	FINOZZI	GEANFRANCO	LOGISTICA	CHOFER A
40333833	FIORDELMONDO	JULIO	LOGISTICA	OFICIAL TALLER A
31089908	FISTOLERA	HECTOR	LOGISTICA	CHOFER A
29187344	FLEITAS	ANGEL	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
51862235	FLORES	SEBASTIAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
48190770	FLORES	LUCAS	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
47005708	FLORES	ROMINA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
15219391	FONSALIA	HECTOR	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
13860209	FONTENLA	ALVARO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
34833099	FONTORA	MAURICIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
17464687	FORESTIER	DOUGLAS	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
46173025	FORMOSO	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
30643301	FRAGA	JORGE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
13486580	FRAU	CARLOS	LOGISTICA	SUPERVISOR TALLER
47025685	FREIRE	CAROLINA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
39025491	FREITAS	LUIS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
45586180	FRIGERIO	MAURO	LOGISTICA	OPERARIO TALLER A
19428097	FUSCO	LORENZO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
12866218	GAGGERO	ALEJANDRO	LOGISTICA	3ER. OFICIAL DE MAQUINAS
43566530	GALARZA	SANDRA	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
40888656	GALBAN	NICOLAS	LOGISTICA	TRIPULANTE
27289881	GALLO	LEONARDO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
40296154	GALLO	JOSE	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
35616406	GALVAN	HECTOR	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
45501534	GANDINI	NICOLAS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
47385576	GARCES	FABIAN	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
40153277	GARCIA	NICOLAS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
46054770	GARCIA	SEBASTIAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
18698790	GARCIA	WILMAN	LOGISTICA	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO TERRESTRE
18643808	GARCIA	JORGE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
18085298	GARCIA	RAUL	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
36490964	GARCILAZO	ALCIDES	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
25123249	GARRASINO	SUSANA	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
29342261	GARRONE	ALEJANDRO	LOGISTICA	MARINERO
26485264	GAUNA	JULIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
44298877	GAUTHIER	EMMANUELLE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
15286748	GAZZAN	JULIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
40459211	GEREZ	GABRIEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
12485927	GEROLAMI	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
19204160	GIACOYA	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
42880220	GIL	NICOLAS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
41092569	GIL	FABIO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
45174658	GIMENEZ	GASTON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
18686915	GIMENEZ	SUSANA	SERVICIOS GENERALES	TECNICO SERVICIOS MEDICOS
15016533	GOBBI	HORACIO	LOGISTICA	MARINERO
42661014	GODOY	JORGE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
44732455	GODOY	CARLOS	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
14445143	GOLDSZTEJN	EDUARDO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE MANTENIMIENTO NAVAL
29710541	GOMEZ	JORGE	LOGISTICA	CHOFER A
37290836	GOMEZ	ALICIA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
19300144	GOMEZ	WILMAN	LOGISTICA	TRIPULANTE
30836445	GOMEZ	ANGEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
14856085	GOMEZ	SERGIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
27583639	GOMEZ	FERNANDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
25205964	GOMEZ	JOSE	CONTROLES	FISCAL PLANTA
35857735	GOMEZ HAEDO	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B

37520483	GONZALEZ	JORGE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
34421670	GONZALEZ	MILTON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
16860315	GONZALEZ	DANIEL	LOGISTICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
35926392	GONZALEZ	FERNANDO	LOGISTICA	COCINERO
18865680	GONZALEZ	HUMBERTO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
47740867	GONZALEZ	EDUARDO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
16052596	GONZALEZ	MARIA	LOGISTICA	SECRETARIA GERENCIAL
16998948	GONZALEZ	HORACIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
45173278	GONZALEZ	MANUEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
12587137	GONZALEZ	JORGE	LOGISTICA	3ER. OFICIAL DE MAQUINAS
27922124	GONZALEZ	MARIA	LOGISTICA	PROFESIONAL LOGISTICA
33734482	GONZALEZ	FERMIN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
19831404	GONZALEZ	GERARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
40092900	GONZALEZ	ROCIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
37805483	GONZALEZ	GERARDO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
27771626	GONZALEZ	ANIBAL	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION B
47634802	GONZALEZ	IGNACIO	CONTROLES	SUPERVISOR FISCALIA
41117153	GONZALEZ	RUBEN	CONTROLES	FISCAL PLANTA
45380728	GORASOV	PABLO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
41000495	GRAEFF	JIMENA	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACION VENTAS
35139943	GRANJA	CHARLES	LOGISTICA	TRIPULANTE
47091436	GREBLIUNAS	CARLOS	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
19756862	GUADALUPE	CONRADO	REFINACION	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACION
46535728	GUERRA	DIEGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
27047354	GUERRA	MIGUEL	LOGISTICA	PATRON REMOLCADORES
42784713	GUERRERO	RAMIRO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
16775344	GUICHENEY	BOLIVAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
42476085	GUIDO	VIVIANA	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACION VENTAS
28825880	GUINCO	MARCELO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
38905806	GULARTE	LUIS	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
40155491	GULDENSTERN	FELIX	LOGISTICA	CONTROLADOR
26377740	GUTIERREZ	GUSTAVO	LOGISTICA	MARINERO
46480442	GUTIERREZ	VIVIANA	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
46128406	GUTIERREZ	ANALIA	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO
13038303	HARO	JUAN	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
25283584	HARREGUY	SEBASTIAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE PLANIFICACION Y PROGRAMACION
26849056	HELBLING	ROBERTO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
42476778	HENNING	GUILLERMO	LOGISTICA	CHOFER A
46238940	HERNANDEZ	ANTON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
47413507	HERNANDEZ	MATHIAS	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
46290322	HERNANDEZ	CARLOS	LOGISTICA	TRIPULANTE
27598416	HERNANDEZ	JUAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE SERVICIOS INSPECCION TECNICA
27769879	HERNANDEZ	ANTONIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
37283829	HERNANDEZ	ANDY	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
45281667	HERNANDEZ	ALEJANDRA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
34999106	HERNANDEZ	ADHEMAR	CONTROLES	SUPERVISOR FISCALIA
44048561	HERRERA	ATAIDES	LOGISTICA	TRIPULANTE
45008407	IGLESIAS	SANTIAGO	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
29482657	IMODA	PABLO	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
19048346	INFANZON	SILVIA	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE INSPECCION TECNICA
44547777	INTHAMOUSSU	LUCIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
30657281	IRIARTE	ANA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
46424503	JABLONSKI	JOHNATAN	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
43979345	JACQUES	DENIS	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
42292520	JAIMES	JOSE	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
34147395	JAUME	ALVARO	LOGISTICA	CHOFER A
43461077	JUANVELZ	HERNAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
26693859	JUAREZ	GUSTAVO	LOGISTICA	CHOFER A
36618267	JUAREZ	BETINA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
44990857	KAISER	MIGUEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
44172057	KERBES	MAXIMILIANO	LOGISTICA	MARINERO
31019913	KRAUS	OLIVER	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE TALLER
42571134	KULIK	EMILIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
30901476	LABORITE	ANDRES	LOGISTICA	SUPERVISOR FLOTA
29289855	LAGANA	SANDRA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
19369524	LAGO	ALEJANDRO	LOGISTICA	MARINERO
18672392	LAGO	PEDRO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
15121174	LAIN	ANGEL	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
46735459	LANTEAN	NATHALIE	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
15144423	LARA	ANTONIO	LOGISTICA	CHOFER B
39388566	LARREA	NADIA	REFINACION	ANALISTA JUNIOR
14568626	LARRICA	HEBER	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE LA TEJA
19118800	LARROSA	JULIO	LOGISTICA	ENGRASADOR

46137201	LARROSA	JESUS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
41595505	LASALVIA	MAXIMILIANO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
17751763	LEIBE	MARCELO	REFINACION	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACION
43572656	LEITES	VIRGINIA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
26581721	LEIVA	RICHARD	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
33116608	LEMA	EDIO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
42437601	LEMAIRE	ANDRES	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO AYUDANTE MANTENIMIENTO E INGENIERIA
18079285	LEONCINI	JUAN	MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL
33727500	LIMA	GERARDO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
25409384	LIMA	JUAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
17945845	LIMA	ADEMAR	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
30944834	LINCK	CARLOS	LOGISTICA	BUZO
40258172	LLORENTE	JESSICA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
38619075	LOPEZ	FEDERICO	LOGISTICA	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
31489439	LOPEZ	HUGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
18249309	LOPEZ	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
34702527	LOPEZ	RUBEN	REFINACION	OPERARIO APOYO REFINACION
42155681	LOPEZ	GABRIEL	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
18500238	LOPEZ	WEILER	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
18902739	LORENZO	EDUARDO	LOGISTICA	3ER. OFICIAL DE MAQUINAS
32235413	LUCIA	CLAUDIO	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE LA TEJA
26822331	LUJAN	HUGO	LOGISTICA	CHOFER A
15281801	LUNA	RICHARD	REFINACION	JEFE SUPERVISION TURNO
13912997	LURNER	EDUARDO	LOGISTICA	GERENTE LOGISTICA
31249201	MACCHI	HECTOR	LOGISTICA	JEFE TRANSPORTE TERRESTRE
41368980	MACHADO	LEONARDO	LOGISTICA	CONTROLADOR
43702370	MACHADO	MAICOL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
37072389	MACHADO	HUGO	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
42058465	MACIAS	MARCELO	LOGISTICA	CHOFER A
40773435	MACIEL	GUILLERMO	LOGISTICA	OFICIAL TALLER B
19448598	MACIEL	JORGE	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION B
15969817	MACIERA	JUAN	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
30486555	MADEIRO	MARTIN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
40417619	MADERA	OSVALDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
33240564	MAGALLANES	ALEJANDRO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
36647068	MAISONNAVE	MARIA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
11576004	MALCEÑIDO	EBERT	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
35406346	MALDONADO	MARIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
42308438	MANTUANI	MATIAS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
45264594	MANZI	NESTOR	LOGISTICA	CONTROLADOR
26526905	MANZZI	MARIA	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
45421748	MARACIC	VLADIMIR	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
45421754	MARACIC	GONZALO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
35080213	MARICHAL	RODRIGO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
43226617	MARICHAL	MARIANA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
13458705	MARQUEZ	WALTER	REFINACION	JEFE SUPERVISION TURNO
40443822	MARQUEZ	PAOLA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
15966019	MARTINEZ	JOSE	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
16742246	MARTINEZ	DIEGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
30989717	MARTINEZ	RUBY	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
43025192	MARTINEZ	MAURICIO	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
29851298	MARTIRENA	LEONARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
18011843	MATEO	ANIBAL	LOGISTICA	SUPERVISOR TANQUES Y OLEODUCTO TERRESTRE
15314274	MATHON	DANIEL	LOGISTICA	OPERARIO TERMINAL TABLADA B
39767796	MATTEI	DARWIN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
46663094	MAZUR	JUAN	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
18207111	MAZZA	DANIEL	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
18686670	MEDEIROS	JOSE	LOGISTICA	TRIPULANTE
37908001	MEDINA	JUAN	LOGISTICA	CHOFER B
36924680	MEDINA	GERARDO	LOGISTICA	MARINERO
46879493	MEDINA	JESUS	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
32527436	MEDINA	MIGUEL	CONTROLES	SUPERVISOR FISCALIA
37485928	MEDIZA	CLAUDIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
29439597	MELLERA	GLADYS	REFINACION	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACION
27442960	MELLERA	MYRIAM	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
35363748	MELLO	ALEXIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
42431986	MELLO	EDWARD	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
29331640	MELO	CARLITOS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
28953162	MENDEZ	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
35034941	MENDEZ	LEANDRO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
47302188	MENDEZ	MANUEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C

14688000	MENDIONDO	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
44090859	MENDOZA	PABLO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
33499230	MENENDEZ	JESUS	LOGISTICA	ENGRASADOR
13285689	MENGUI	RAMON	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
32770891	MESANZA	SANTIAGO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
19812076	MICOL	VICTOR	LOGISTICA	CONTROLADOR
17922160	MIGLIETTI	DANIEL	LOGISTICA	ENGRASADOR
28924474	MIGUEZ	MIGUEL	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
43076533	MILAN	VIRGINIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
38706646	MILDER	ALEJANDRO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
17112597	MILLACET	JUAN	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
37585873	MILLAN	MARIO	LOGISTICA	CHOFER A
13629049	MINIÑO	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
35564724	MINTEGUI	LUIS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
39159915	MIRA	CLAUDIA	CONTROLES	FISCAL PLANTA
32658594	MIRABALLES	RODRIGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
16887290	MISA	MARIA DE LOS ANGELES	LOGISTICA	TECNICO ESPECIALIZADO
33467653	MOLINA	JOSE	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
28950295	MOLINARI	LETICIA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
34446193	MONASIGLIO	SILVIA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
26509688	MONASTERIO	JUAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
37184003	MONTAÑEZ	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
31875585	MONTERO	DIEGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
31341916	MONZEGLIO	JOSÉ	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
15898058	MORAES	LUIS	LOGISTICA	CHOFER B
17238492	MORAES	WASHINGTON	SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
27274725	MORALES	GUSTAVO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
47747859	MORALES	MAIRA	REFINACION	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACION
37115460	MORANDI	ELENA	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
26852380	MORANZONI	ROQUE	LOGISTICA	TRIPULANTE
34870845	MOREIRA	WALTER	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
45391571	MOREIRA	LETICIA	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
40903513	MORENO	ROMAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
20270493	MORENO	ENRIQUE	REFINACION	JEFE TURNO LABORATORIO REFINACION
40949779	MORENTE	LETICIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
45343427	MUNGAY	JOSE	CONTROLES	FISCAL PLANTA
16527989	MUÑOZ	ARTURO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
47127970	MURIALDO	DARIO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
31312773	MUTIOZABAL	JOSE	LOGISTICA	CHOFER A
29685095	NAUAR	KAISAR	LOGISTICA	CHOFER A
41365182	NICOLINI	CARLOS	LOGISTICA	CHOFER A
29346518	NIEVAS	GENARO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
31936288	NIKITCHUK	ROBERTO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
30877598	NOVARO	GUSTAVO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INSPECTOR TECNICO
36342880	NOVAS	FEDERICO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
45841918	NUÑEZ	GABRIEL	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
35502916	NUÑEZ	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
42230449	NUÑEZ	HUGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
34871281	NUÑEZ	MONICA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
48713372	OBELAR	VANINA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
41978690	OCAMPO	JAVIER	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
28401664	OGGERO	SANTIAGO	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
33276272	OLIVERA	TERESA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
19225712	OLIVERA	DARWIN	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
19755313	OLIVERA	CARLOS	LOGISTICA	ENGRASADOR
25270987	OLIVERA	JOSE	LOGISTICA	MARINERO
34979069	OLIVERA	ALVARO	LOGISTICA	TRIPULANTE
45631030	OLMOS	FLORENCIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
31620906	ONORATO	MARIA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
18352146	ORONA	JORGE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
29017410	ORONOZ	NELSON	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
39770763	ORTIZ	ANIBAL	LOGISTICA	CHOFER A
33157137	ORTIZ	JOAQUIN	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACION VENTAS
42803610	ORTIZ	CAMILO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
30254883	ORTIZ	HECTOR	CONTROLES	FISCAL PLANTA
41897565	OTASU	MARIA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
47642700	OXLEY	ELADIO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
15130781	OXLEY	MIGUEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
44263094	PACHECO	LUIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
25183140	PAEZ	JUAN	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
45051909	PAIZ	ERIC	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
13548481	PALESE	LAURA	LOGISTICA	SUPERVISOR PROGRAMACION

20200141	PALOU	JAVIER	REFINACION	JEFE COORDINACION MANTENIMIENTO
19426572	PANIZZA	HUMBERTO	ABASTECIMIENTO	OPERARIO DEPOSITO
15857046	PARACAMPO	MARA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
44143080	PARDIÑAS	SANTIAGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
35091022	PARIS	MARIA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
14016673	PARODI	WALTER	LOGISTICA	TRIPULANTE
25703223	PASTER	JORGE	LOGISTICA	JEFE PLANTA DISTRIBUCION
45907774	PASTRANA	JAVIER	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO
38559166	PATRONE	SEBASTIAN	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
33081340	PAZ	HUGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
25919600	PAZ	ALEJANDRO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
18072851	PEDEMONTE	JULIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
40364450	PEDREIRA	MILTON	CONTROLES	FISCAL PLANTA
12752552	PEDROSO	OMAR	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
16712225	PENA	MILTON	LOGISTICA	CONTRAMAESTRE MANTENIMIENTO
34648305	PENA	MILTON	LOGISTICA	MARINERO
41946869	PEÑA	SEBASTIAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
18878823	PERALTA	MIRYAM	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
47907873	PERDOMO	JULIETA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
41521611	PEREIRA	DIEGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
12722901	PEREIRA	ANTONIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
41554894	PEREIRA	SANTIAGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
16148721	PEREIRA	NELSON	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE SERVICIOS MANTENIMIENTO
19624647	PEREIRA	REYNALDO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
41554888	PEREIRA	PABLO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
14439390	PEREYRA	OMAR	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
28275322	PEREYRA	CARLOS	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
30707482	PEREZ	ROBERT	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
28238764	PEREZ	MARCELO	LOGISTICA	MARINERO
49901473	PEREZ	DANY	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
15124295	PEREZ	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
35511802	PEREZ	DARDO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
37057139	PERG	GABRIEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
16886393	PERNA	RUBEN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
17140924	PERNAS	JULIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
16507892	PILIPICH	JOSE	LOGISTICA	OPERARIO TALLER A
33734288	PINTOS	MARIO	LOGISTICA	CHOFER B
47105562	PINTOS	ALEJANDRO	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
12838007	PIÑEYRO	MARIA	REFINACION	PROFESIONAL LABORATORIO REFINACION
46007539	PIREZ	TAMARA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
33552828	PISCIOTTANO	PABLO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
42579625	PITTAMIGLIO	SANTIAGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
29184643	PLA	YONNY	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
19717030	PONS	DANIEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
30277596	PONS	MARCOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
14577584	PORTELA	EDUARDO	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
10683670	PORTELA	RICARDO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
49216723	POSSE	LUCIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
47203732	PULJAK	ANDRES	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
19180100	PUYOL	EDUARDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
17898050	QUEIROLO	GERMAN	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
39204144	QUEVEDO	LETICIA	LOGISTICA	TECNICO SISTEMAS LOGISTICA
31862132	QUEVEDO	MONICA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
42757205	QUINTERO	CLAUDIA	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
15262229	QUIROGA	RUBEN	LOGISTICA	TRIPULANTE
45265582	RAGGIO	GASTON	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
18575831	RAMIREZ	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
27839781	RAMIREZ	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
25590995	RAMIREZ	GUSTAVO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
41744657	RAMOS	MANUEL	LOGISTICA	CHOFER A
12184610	RAMOS	MARIO	LOGISTICA	CHOFER B
29050856	RAMOS	JUAN	LOGISTICA	TRIPULANTE
45491830	RAMOS	JUAN	LOGISTICA	TRIPULANTE
40818702	RAVELO	WILSON	LOGISTICA	OPERARIO TALLER A
13135751	REGUERA	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE MANTENIMIENTO PLANTAS Y DUCTOS
14465337	RELA	GUILLERMO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE TALLER
43279476	REPETTO	ENRIQUE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
37060695	REQUELME	HUGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION A

14307733	RESPANE	HUMBERTO	ABASTECIMIENTO	SUPERVISOR ABASTECIMIENTO
29577781	REY	CHEREMYN	LOGISTICA	CHOFER A
41108079	REYES	RAMIRO	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
16960323	RICCARDI	DANIEL	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
35582318	RICO	WISTON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
27688813	RIERA	MAURICIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE TALLER
48530316	RIOS	JUAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEON MANTENIMIENTO
26693310	RIUS	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
43915959	RIVAS	SEBASTIAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
33894727	RIVERO	JOSE	LOGISTICA	TRIPULANTE
48027305	RIVERO	ALFREDO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
34861432	RIVERON	PABLO	LOGISTICA	CHOFER A
28105733	RIVOIR	ANDREA	REFINACION	PROFESIONAL REFINACION
26729008	ROBLES	WASHINGTON	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
45679818	ROCA	PABLO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
17827328	ROCA	FERNANDO	LOGISTICA	SUPERVISOR OPERACIONES MUELLE LA TEJA
28469379	RODAS	SANDRA	LOGISTICA	JEFE PLANTA DISTRIBUCION
33144875	RODRIGUEZ	MARIA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
33367269	RODRIGUEZ	LUCIA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
43970236	RODRIGUEZ	EDUARDO	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
18882452	RODRIGUEZ	EDUARDO	LOGISTICA	CHOFER A
18041234	RODRIGUEZ	OMAR	LOGISTICA	CONTROLADOR
46764385	RODRIGUEZ	OSCAR	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
36746442	RODRIGUEZ	FACUNDO	LOGISTICA	MARINERO
42244692	RODRIGUEZ	FLOR DEL ALBA	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
28078831	RODRIGUEZ	FABIAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO REFINERIA
31762867	RODRIGUEZ	HUGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PLANIFICADOR MANTENIMIENTO REFINERIA
40692902	RODRIGUEZ	HENRY	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO A
36893839	RODRIGUEZ	JORGE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
40227254	RODRIGUEZ	NICOLAS	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
39104409	RODRIGUEZ	MARTIN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
39265704	RODRIGUEZ	GONZALO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
19800053	RODRIGUEZ	RUBEN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
31374779	RODRIGUEZ	MARIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
46235443	RODRIGUEZ	MARIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
18468838	RODRIGUEZ	GUSTAVO	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
32847347	RODRIGUEZ	CHRISTIAM	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
45442077	RODRIGUEZ	JOSE	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
15922362	RODRIGUEZ	HUGO	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
44757633	ROGNONE	DARIO	LOGISTICA	ENGRASADOR
30813572	ROJAS	ISAAC	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
15855587	ROMANO	JOSE	LOGISTICA	OPERARIO TALLER A
44435514	ROMARE	DIEGO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
36465993	ROMERO	FRANCISCO	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
36574386	ROMERO	SERGIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
44482642	ROMERO	RODRIGO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
15026144	ROMERO	JUAN	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
43419773	ROSANO	PABLO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
37234997	ROSANO	JAVIER	LOGISTICA	CHOFER B
43415545	ROSANO	JOSE	CONTROLES	FISCAL PLANTA
18489026	ROVETA	JOSE	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
36342846	RUGGIERO	EUGENIO	CONTROLES	FISCAL PLANTA
38543658	RUIZ DIAZ	ALEJANDRO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
40323448	RUIZ DIAZ	RAUL	REFINACION	OPERARIO LABORATORIO REFINACION
38567785	RUMBO	MARTIN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	PEON MANTENIMIENTO
31242021	SAAVEDRA	RUBEN	LOGISTICA	ENGRASADOR
31889380	SABATTINO	NAHUEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
11695199	SAINT MARTIN	ENRIQUE	LOGISTICA	JEFE OPERACIONES MARITIMAS
19554315	SALDAÑA	DANIEL	LOGISTICA	BUZO
15424508	SALDIVIA	JOSE	LOGISTICA	TRIPULANTE
27351694	SALMINI	CRISTINA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
17171682	SALVETTO	ANGEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
43077010	SAMBOLINO	CORINA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
45061457	SAMPAYO	YANAINA	LOGISTICA	TRIPULANTE
16475990	SAMPEDRO	RAUL	LOGISTICA	JEFE PROGRAMACION
39234789	SAN ROMAN	SINTHIA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
14887787	SANCHEZ	REYZULI	LOGISTICA	CHOFER A
31514032	SANCHEZ	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
41223312	SANGUINET	RODOLFO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES

46227498	SANTANA	FRANCISCO	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
47558448	SANTANDER	IGNACIO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
20192558	SANTORO	GABRIEL	LOGISTICA	TRIPULANTE
43811622	SANTOS	ARTURO	ABASTECIMIENTO	OPERARIO DEPOSITO
38894631	SANTOS	RAMON	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
29704174	SANTOS	MIGUEL	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
25143819	SAUCO	MANUEL	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
42648969	SAULE	CESAR	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
42906921	SCARONE	NICOLAS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
43739048	SCIARRA	CARLOS	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
41457305	SCIRGALEA	STEFANNIE	LOGISTICA	OPERARIO MUELLE LA TEJA
26166084	SEJA	JOSE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
27786312	SENCION	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
19379210	SERDEÑA	RICARDO	LOGISTICA	MARINERO
18361587	SERRA	JULIO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
34019148	SIERRA	VICTOR	REFINACION	OPERARIO APOYO REFINACION
37485398	SILVA	ANALIE	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
41035046	SILVA	ANTONIO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
47766168	SILVERA	GUSTAVO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
26792471	SILVERA	DANIEL	LOGISTICA	PATRON REMOLCADORES
25097523	SILVERA	PEDRO	LOGISTICA	PATRON REMOLCADORES
44246181	SILVERA	DIEGO	LOGISTICA	TRIPULANTE
36937237	SOLIMANO	SEBASTIAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
17685556	SOLLA	PABLO	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO
19720762	SOSA	CARLOS	LOGISTICA	TRIPULANTE
54674081	SOSA	JONATHAN	LOGISTICA	TRIPULANTE
34576194	SOSA	ANTONIO	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
42297768	SOTO	HUGO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
44376314	SPADARO	ANDRES	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
36990011	STEFFANI	LUIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
14433772	STIPANICH	SERGIO	LOGISTICA	TRIPULANTE
37241073	SUAREZ	ELENA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
33680100	SUAREZ	WILSON	LOGISTICA	ENGRASADOR
28790776	SUAREZ	RUBEN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
17917634	SUAREZ	LAURA	SERVICIOS GENERALES	TECNICO ESPECIALIZADO
44449096	SUAREZ	CECILIA	SERVICIOS GENERALES	ASISTENTE SERVICIOS MEDICOS
39348326	SUCIAS	NATALIA	REFINACION	JEFE PRODUCTOS TERMINADOS
42231437	SUEIRO	PABLO	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO
44673932	SUELDO	ROSINA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
17213753	SVOGER	SERGIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	INSPECTOR TECNICO
40021513	TABEIRA	MARCELO	LOGISTICA	CHOFER B
36480513	TAMBORINI	ALEJANDRO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
14383430	TAQUE	JUAN	REFINACION	JEFE SUPERVISION TURNO
33138969	TARAN	LUIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
45668269	TCHEKMEYAN	ALVARO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
47284865	TECHERA	GERMAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
48439423	TEIBO	MARIA	CONTROLES	FISCAL PLANTA
15798034	TEJERA	SERGIO	REFINACION	JEFE SUPERVISION TURNO
17532472	TEJERINA	ARIEL	REFINACION	JEFE TURNO REFINACION
34859500	TELLAGORRY	GUSTAVO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
17999329	TENREIRO	PABLO	LOGISTICA	1ER. OFICIAL DE MAQUINAS
17176137	TOLEDO	MARIO	LOGISTICA	2DO. OFICIAL DE MAQUINAS
41781221	TOLEDO	LUIS	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
26568507	TOLOSA	STELLA	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTA LA TABLADA
30631297	TOLOSA	NICOLAS	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
46805719	TORINO	SEBASTIAN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
40932110	TORRADO	SEBASTIAN	LOGISTICA	TECNICO SISTEMAS LOGISTICA
29876090	TORRE	JOSE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	JEFE SERVICIOS MANTENIMIENTO
16950897	TORRES	GUSTAVO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
16158940	TORRES	MARY	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
14298920	TORRES	JUAN	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	TECNICO MANTENIMIENTO E INGENIERIA
52167129	TORRES	BRUNO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
26565618	TOURIÑO	LUIS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	SUPERVISOR MANTENIMIENTO REFINERIA
47167734	TRICARICO	JORGE	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
36912059	TRIVEL	RICARDO	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
19333101	TROCHE	MARCELO	LOGISTICA	1ER. OFICIAL DE MAQUINAS
44345991	TUDURI	JORGE	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
40462197	UBAL	MARIA	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
36134756	UMPIERREZ	ROBERT	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
41521677	VAITURE	ROSSINA	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
40221454	VALANZANI	CARLOS	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
15726637	VALES	RAUL	LOGISTICA	TRIPULANTE
31737294	VANNUCCI	NESTOR	LOGISTICA	OFICIAL TALLER B

41806887	VARGAS	MAURO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
18516871	VAZ	JOSE	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION
18113774	VAZQUEZ	WASHINGTON	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
41050199	VEGA	JAIME	LOGISTICA	TRIPULANTE
34384076	VEGA	SERGIO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA B
47166655	VEGA	WALDO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
16703828	VELAZQUEZ	RUBEN	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA A
16606555	VELO	JORGE	CONTROLES	FISCAL PLANTA
35039725	VERA	JUAN	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
15918937	VERTOPULOS	JORGE	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
46470370	VIANA	NESTOR	REFINACION	OPERARIO APOYO REFINACION
40710833	VIDART	PABLO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
35865780	VIERA	VALERIA	REFINACION	TECNICO LABORATORIO REFINACION
44921305	VIGNOLA	HUGO	MANTENIMIENTO E INGENIERIA	OFICIAL MANTENIMIENTO REFINERIA A
43638246	VILA	ADOLFO	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B
16570691	VILLA	ALBERTO	LOGISTICA	TRIPULANTE
25305411	VIÑAS	JORGE	LOGISTICA	CONTRAMAESTRE DE AMARRE
43968081	VIÑAS	JORGE	LOGISTICA	TRIPULANTE
14475653	VIÑOLES	OSCAR	LOGISTICA	ENGRASADOR
28368969	VIÑOLY	JUAN	LOGISTICA	SUPERVISOR PLANTAS Y OPERACIONES
43264304	VIQUEIRA	GUSTAVO	REFINACION	OPERADOR REFINACION B
42982753	WETHERALL	LIBER	REFINACION	OPERADOR REFINACION A
28544563	WIBMER	MARIANA	LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
18765917	YAZBEK	MARCELO	LOGISTICA	OPERARIO TALLER B
40711332	YELADIAN	MARCELO	REFINACION	OPERADOR REFINACION C
25945396	YSAZA	JESUS	LOGISTICA	ASISTENTE OBRERO
29500152	ZAPATA	JORGE	SERVICIOS GENERALES	OPERARIO SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION A
40848961	ZUNINO	LUCAS	LOGISTICA	OPERADOR LOGISTICA B

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 13540 Jun 14- Jun 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 003, block 23-W, Programa 651, CH 099, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2016 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/11/1988 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones REF. EXP. 2016-52-1-06697.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12649 Jun 06- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSANIO, GRACIELA Y OTROS C/ BRASSESCO ETCHEVARNE, MIGUEL Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-21713/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo del año 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

Última Publicación
08) $ 6850 10/p 12284 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DAMBORIANA, SUSANA C/ SUAZO ALVEAR, JORGE. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 2-56285/2015, según decreto 685/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eliana JOFRE y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 6850 10/p 12291 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados:

"AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SCHMITZ, FELIPE Y SAN ROMAN, AGUSTINA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6850/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 12810 Jun 07- Jun 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MURU MARTINEZ, MIRIAM Y CARDENAS, LUIS LEONIDAS" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-21542/2016, se cita y emplaza todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 12410 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VILAR, CECILIA y otro — HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.", IUE: 2-37666/2016, por Decreto Nº 1451/2017, de fecha 03/05/2017, se dispuso emplazar a la Sra. FIORELLA CAMAÑO SOCA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 12463 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA HERNANDEZ, GLADYS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-55324/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARY RECALDE SILVA y sus hijos CLAUDIA, WALTER, ANDREA, JOSÉ, LAURA, JULIO SOTO RECALDE a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12184 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTOS

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 6º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS "LARROBLA DUARTE, OLGA EN AUTOS "MORENO DE BARBIERI ANA MARIA C/ IMODA MARIO Y OTROS" INCIDENTE DE NULIDAD - FICHA 30-18/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3861/2016, del 8/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARIO IMODA MENDEZ Y CLAUDIA FONTES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS DE LA MISMA SEDE "MORENO DE BARBIERI, ANAMARIA C/ IMODA, MARIO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS" FICHA 2-11532/2011, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 13090 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "MARIÑO, JOSE c/ SACEEM Y OTROS MENOR CUANTIA (LEY 18,572) ficha IUE 2-40378/2016 según providencia nº 680/2017 del 10 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOWALL S.A. por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12376 Jun 05- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ

GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE. ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302 La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "FIGUEIRAS, MARÍA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-159/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Mirtha Rodríguez Viera, Silvia Pisani Rodríguez, Jorge Pisani Rodríguez, y Andrea Pisani Rodríguez, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1989/2017 de fecha 27 de abril de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de mayo de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12236 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "ALVEZ GONZALEZ CAROLINA BEATRICE, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO" I.U.E. 526-1168/2016, se hace saber que por providencia Nº 2553/2017 de fecha 10 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA confiriendose el TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a CUALQUIER INTERESADO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de mayo de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

08) $ 2950 10/p 12906 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BALADAN COLMAN, NESTOR C/ CESAR PEREZ DEMANDA LABORAL MAYOR - IUE 467-300/2016, y según providencia Nº 1094/2017 del 8 de Mayo de 1017, se CITA a los sucesores de César Pérez EMPLAZANDOSE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Sin costo por Art. 28 de la Ley 18847.
Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12126 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, KATHERINE C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-160/2017, por resolución Nº 2046/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 31 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12582 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, MARIA CECILIA C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-159/2017, por resolución Nº 2380/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12580 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del

padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio enla calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andra, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.
08) $ 15071 10/p 12373 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GARCIA SENCION, ANDRES FERNANDO C/ SUCESORES DE ROIG, ELINA Y MARTINEZ, SATURNINO.- PARTICION, Fa. 284-757/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Guilson Darío Martinez; Shirley Roxana Martínez Cabrera, Nancy Elena Martínez Cabrera; Ana Cecilia Martínez Cabrera; Ricardo Fabián Martínez Méndez y José Luis Martínez Méndez y a todo otro interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES.
Maldonado, 04 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 12933 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se cita y emplaza al SR. WASHINGTON BALLETO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de mayo de 2016.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12994 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. Daniel Borsani, dictada en autos: "B.P.S. A.T. y R. C/ ARAUJO, Carlos Alberto - Juicio Ejecutivo Tributario. IUE: 384-291/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Banco de Previsión Social - Asesoría Tributaria y Recaudación, promoviendo Juicio Ejecutivo Tributario contra Héctor Néstor CAVALLETTI ARAUJO, en la persona de su heredero testamentario Carlos Alberto ARAUJO. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. Carlos Alberto ARAUJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 04 de agosto de 2016.- Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9590 10/p 12789 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº8473(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 596 del 21 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEODINA ESTEVES ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ, Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier titulo así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembo, sobre la fraccion de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembo, padron Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo, el 08/09/2015, con el el Nº. 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando con respto del padron Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con padron Nº. 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padron Nº 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padron Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 4 de Mayo de dos mil dicisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12600 Jun 07- Jun 21

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ COLMAN, ZULLY Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400157/2017, según providencia Nº 711 del 29 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio; a Carlos Colman, Estela Colman Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno empadronada con el Nº. 8640 (p), señalada como servidumbre Nº. 1, ubicada en la Localidad Tacuarembo del Departamento de Tacuarembo, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo el 8 de setiembre de 2015 con el Nº. 11.954, con una superficie de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 4 metros de frente a la calle Profesor Leandro Gonzalez Mieres; al Noroeste, 21 metros 50 dentimetros lindando con el padron 13.119; al Noreste, 4 metros lindando con el padron Nº. 8830 (p); servidumbre de Colector 2 del mismo plano y al Sureste, 12 metros 50 centimetros lindando con el resto del padron Nº. 8640
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 16 de Mayo de dos mil dicisiete.
Dra. Maria del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12598 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COSTA LACERDA, SANDRA C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-184/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 12499 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/ PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-94/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA aESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

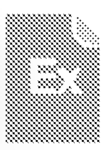
08) (Cta. Cte.) 10/p 12322 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

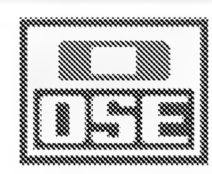
08) (Cta. Cte.) 10/p 12321 Jun 02- Jun 15

Expropiaciones



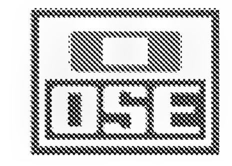
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres.: Alfredo Saturnino Rodríguez Ayala, Alcides o Alclides Raúl Banchero y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 655/16 de fecha 01/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 18.122(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 7ma Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la recepción de Barométricas en el Pueblo Gil, Conchillas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 10/III/16, con el Nº 14.941, tiene una superficie de 5 Há 4.959 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos de 25 m; 71 m 84 cm; 139 m 13 cm; 637 m 82 cm; 131 m; 178 m; 28 m y 129 m respectivamente, lindando con parte del Padrón Nº 18.122; al Oeste 118 m lindando con Patrón Nº 18.122(p); al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 946 m 65 cm y 161 m 90 cm cada uno lindando con Padrón Nº 18.219 y al Este 79 m 10 cm lindando parte con Padrón Nº 18.219 y parte de frente a Calle Nº 1.
El bien fue tasado en U.R. 2630,1526.
Expediente Nº 617/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 12501 Jun 06- Jun 15



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Dobel S.R.L. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1420/16 de fecha 19/X/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 310(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.929, tiene una superficie afectada de 900m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 30m de frente a calle José Salvo; al Sureste 30m también de frente a calle Reconquista por ser esquina; al Suroeste 30m y al Noroeste 30m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 310.
El bien fue tasado en U.R. 829,6125.
Expediente Nº 1314/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 12369 Jun 05- Jun 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PARTE DE LOS PADRONES 18609 Y 18607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de julio de 2016 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Canelones con el Nº 15.909 el 15 de agosto de 2016 se señala como fraccion 1 con una superficie de 34 metros 47 decímetros y fracción 3 con una superficie de 694 metros 71 decímetros (ambas parte del padrón 18609) y fracción 4 con una superficie de 16 metros 61 decímetros (parte del padron 18.607).- I) Del expediente Nº 2012-81-1090-00594, surge que por Resolución Nº 15/05506 de fecha 31/08/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública de parte de los



padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 3582 del 16/09/2015.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: Fracción 1: 3.603,70 UI - Fracción 3: 59.632,32 UI, y fracción 4: 1.750,21 UI .- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a NOTRESUR S.A. Y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 18.609 y 18.607 de Las PIedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2012-81-1090-00594 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13042 Jun 09- Jun 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CRIVOCAPICH LEYMONIE, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FA: 2-16422/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3052835/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Alejandro Matías CRIVOCAPICH LEYMONIE, designándose curadora propietaria a la Sra. Julia Lorena LEYMONIE SAENZ la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 2015.
Montevideo, 12 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 13120 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CABRERA LUCAS, LUZ - INCAPACIDAD - Ficha 2-55960/2016", se hace saber que por auto Nº 1442/2017 de fecha 23/3/2017 se designó curadora interina de la presunta incapaz Luz Ney Cabrera Lucas a Lorena Patricia Núñez Cabrera. Montevideo, 25 de MAYO de 2017.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2360 10/p 12818 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARRO MARTINI, GONZALO - INCAPACIDAD" IUE: 2-03269/2015, por auto Nº 2595/2016 del 20 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO MANUEL CARRO MARTINI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Walter Arnoldo Carro Arias, quien aceptó el cargo el día 17 de agosto de 2016.
Amparado en el articulo 254 de la Constitución de la República y en el artículo 275 de la Ley 16.320.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12182 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2- 9215/2016, por Providencia Nº 287/2017 de fecha 02/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO Montevideo, 19 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2360 10/p 12355 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRO SELLANES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-15185/2016, se hace saber que por Decreto Nº 947/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. PATRICIA ISABEL PEREIRO SELLANES, designándose curador propietario a la Sra. ROSARIO MACARENA PEREIRO SELLANES, quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, 24 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 12960 Jun 08- Jun 22

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 657/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó Curador interino de la denunciada Incapaz Carmen Zoa Vera Cánepa, al Sr. Fernando Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 2017.-
Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 12354 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARAT SIERRA, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2-39500/2016, por Providencias Nº 5674/2016 de fecha 29/09/2016, Nº 5729/2016 de fecha 30/09/2016 y Nº 1716/2017 de fecha 25/04/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. Erika Maria SIERRA SCHWARZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN MARTIN GARAT SIERRA.
Montevideo, 15 de mayo 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2360 10/p 12662 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez.Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VERON DAUPHIN, Hugo. Incapacidad" Ficha 2-45.428/2016 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de Hugo VERON DAUPHIN a la Señora Alicia Noemí DAUPHIN quien aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 30 de Mayo de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12913 Jun 09- Jun 23

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos caratulados IUE 2/19357/2015 Pereira Núñez Zoila Mabel/ Pereira Rodríguez María. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 793/2017 "DECRETO QUE DESIGNA AL CURADOR PROPIETARIO" de fecha del Decreto 21-3-2017 se designó curador propietario de la incapaz PEREIRA RODRÍGUEZ María Aurelia a Zoila Mabel Rodríguez Núñez quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 2017.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12164 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 1472/2017 de fecha 19/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA

ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 2/05/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12484 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 162/2017 de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la presunta incapaz SONIA SILVANA RODRIGUEZ a HECTOR DIEGO BOURDETTE.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 12395 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-46750/2007 por Decreto Nº 1688/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, se designó curadora propietaria de la interdicta ELSA SUSANA PEREZ a la Sra. Nury Artigas.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12733 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA NUÑEZ, MARIA— INCAPACIDAD", IUE 2-24562/2016, se hace saber que por resolución Nº 6319/2016 de fecha 02/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VICTORIA ACOSTA NUÑEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, quien aceptó el cargo el 29/03/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12725 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ MENDA JONNY. INCAPACIDAD I.U.E. 485-90/2013"
Se hace saber que por decreto Nº 2476/2017 de fecha 09/05/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JONNY ANTHONY NUÑEZ MENDA, designándose CURADORA a la Sra. VERONICA GRACIELA MENDA TORRES sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078
Atlantida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12016 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IMAZ RUOCCO, FEDERICO MARTÍN. INCAPACIDAD. IUE: 493-396/2016", se hace saber que por Decreto No. 2084/2017 de fecha 16/05/2017, se declaró en estado de insanía al Sr. FEDERICO MARTÍN IMAZ RUOCCO, designándose curador definitivo a su hermano el Sr. LEANDRO MATÍAS IMAZ RUOCCO, quien aceptó el cargo el 16 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 12490 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ENRIQUEZ TECHERA, BLANCA CAMELIA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-720/2014, se hace saber que por auto Nº 708/2017, de fecha 07/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMELIA ENRIQUEZ TECHERA habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA ELIZABETH SOBRERA ENRIQUEZ C.I. Nº: 1.907.542-8, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando 14 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 12561 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017.- Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ÁLVAREZ RODRIGUEZ JEOVÁ MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", surge que por Auto Nº 4439/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6, a la Sra. Eva RODRIGUEZ COITO, CI: 2.691.223-3, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016, y fijó domicilio en Santa Clara, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
El mencionado Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1064/2012

del 21/03/2012 y designada curadora la Sra. Noelia Pierina Alvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2016. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13029 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARCELO MARCELO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 207-588/2015", por Auto Nº 1596/2017 del 25 de Abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO JAVIER BARCELO, C.I. 4.180.921-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. HONORINA BARCELO CUADRO, C.I. 3.386.989-7, quién aceptó el cargo el día 25 de Abril de 2017 y fijó domicilio en 12 de octubre vivienda nº 4068 en la localidad de Villa Noblia. Melo, 5 de Mayo de 2017. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12710 Jun 07- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos FERNANDEZ FERREIRA HECTOR DARIO - INCAPACIDAD - IUE 432-544/2015, se hace saber que por resolución nro. 41 de fecha 1/2017 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DARIO FERNANDEZ FERREIRA y se designó curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN FERREIRA PERDOMO.
Minas, 04 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12616 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAFUENTE CARDOZO, ELBIO ANGEL.- INCAPACIDAD" Fa. 353-250/1995 se hace saber que por Auto Nº 2209/1996 de fecha 27/06/1996, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ELBIO ANGEL LAFUENTE CARDOZO, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto 8385/2016 de fecha 09/11/2016 a la Sra. MARIA LUISA SOSA LEAL CARDOZO. Trámite con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13028 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "VENETUCCI GARDIOL, JAZMINE XIMENA - INCAPACIDAD" IUE 301-668/2015, se hace saber que por auto Nº 6376/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a JAZMINE XIMENA VENETUCCI GARDIOL C.I. 3.969.511-5, habiéndose nombrado curada a SONIA MABEL GARDIOL GRASSO C.I. 3.520.897-0, quien aceptó el cargo conferido el día 06/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 12743 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "LOPEZ, SANTIAGO. INCAPACIDAD" IUE 301-225/2016, se hace saber que por auto Nº 1403/2017 de fecha 03/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO LOPEZ, C.I: 4.914.399-4, habiéndose nombrado curadora a MARIELA LOPEZ, C.I: 4.965.770-5, quien aceptó el cargo conferido el día 03/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - UDELAR. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12172 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3584/2010 de fecha 13/10/2010, en los autos Ficha IUE 328-30084/1989, se designó NUEVO CURADOR de la Incapaz VERA MARIA TORRES LARROSA a la Sra. ALICIA RODRIGUEZ TOME. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12194 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALMEIDA GOMEZ, Yesica

Leticia. INCAPACIDAD" - IUE 352-1291/2015, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 2711/17 de fecha 2 de mayo del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad a YESICA LETICIA ALMEIDA GÓMEZ, con Cédula de Identidad 4.859.769-1, designándose curadora a NILSA LILIÁN GOMEZ BARCOS con Cédula de Identidad 2.640.286-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de mayo del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. Se da cuenta que se tramitan estos autos con el auspicio de Defensoría Pública.- A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12711 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIZABETH, CIRIGLIANO GIRONELLA - INCAPACIDAD"- F.A. 510-549/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 5543/2016 de fecha 21 de Diciembre ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH CIRIGLIANO GIRONELLA, designándose como curadora a JOSÉ MARTIN GARCIA CIRIGLIANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Abril de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 12672 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

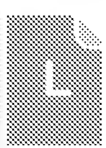
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SANGUINETI CHINEPPE, JESSICA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-613/2015, se hace saber que por decreto Nº 4684/2016 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA SANGUINETI CHINEPPE designándose CURADOR de la denunciada incapaz a IRENE CARACIOLA CHINEPPE DOMINGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 9/11/2016. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12342 Jun 02- Jun 15

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 09 de junio 2017
Llamado Nº 4/2017
Objeto del Llamado
"Suministro de medicamentos"

Fecha y hora de apertura : 25 de julio de 2017, hora 11:00
Lugar de apertura: Ministerio de Economía y Finanzas Sala 1 (Colonia 1089, Planta baja).
Pliego: Se encuentra disponible a partir del viernes 9 de junio en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy .
Venta: Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 4.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13365 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF - Préstamo 8675 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/17

OBJETO: PLATOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.
PLIEGOS: En Compras Estatales o en la página web: www.mecaep.edu.uy

RECEPCIÓN DE OFERTAS: A más tardar el 13 de JULIO de 2017, hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 13 de JULIO de 2017 Hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
Dirección - PAEPU -Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay, correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c laural@mecaep.edu.uy, o anaj@mecaep.edu.uy, Tel.: 2900.31.04, 2908.15.16 Fax 2908.20.62.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13501 Jun 14- Jun 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EMILIO FACUNDO ARISPE GONZALEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO S.8 /6 y ANDREA CAROLINA TULIPANO RAMIREZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13635 Jun 14- Jun 16

MICHAEL ALEXANDER ANGELIS SILVA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PATAGONIA 4194 y SOFIA CINTIA SOLEDAD GUERRERO, 20 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13509 Jun 14- Jun 16

DANIEL DAVID APREA, 29 años, soltero, EMPLEADO, PARAGUAYO, lugar de domicilio CNO ARIEL 5345 y LORENA PAOLA GIL PEDROSA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13494 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 2

LUCIO ARTEMIO BERROSPE DIAZ, 72 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4635 y SILVANA BEATRIZ BENTNACOR, 57 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13544 Jun 14- Jun 16

UMARU BANGURA KAMARA, 24 años, soltero, EMPLEADO, SIERRALEONÉS, lugar de domicilio CHANÁ 2180 y HERMES MARCELA SOSA PEREYRA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISABELINO BOSCH 2526.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13505 Jun 14- Jun 16

ANDRES FABIAN BARRERA ARAUJO, 44 años, soltero, INSTAL.SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROBINSON 3503/1 y JUDITH GRACIELA IBAÑEZ MACHADO, 62 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ROBINSON 35013/1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13495 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 3

MARCOS OCTAVIO ITALIANO SOSA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3470 y ZULLY KAREN CASAS ZUCCO, 34 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3470.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13502 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 4

MAIA GÓMEZ PASSADORE, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2682/201 y JORGE SACCHI BARRERE, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2682/201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13550 Jun 14- Jun 16

JUAN EDUARDO GARAZA GONZÁLEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOMERO 4020 y MIRTA ALDA BRASIL TRINIDAD, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOMERO 4020.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13491 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 5

JOSÉ ADRIÁN TRINDADE DE LEÓN, 36 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS SUR 304 y MARÍA LAURA MUNIZ PEREIRA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS SUR 304.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13608 Jun 14- Jun 16

MANUEL EDUARDO MACHADO SEQUEIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE GOYA 2670 y NATALIA ANDREA REYES AGUILERA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE GOYA 2670.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13545 Jun 14- Jun 16

ANDRÉS JEREMÍAS MUELA GÓMEZ, 20 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Leandro Gómez 2713 y ANDREA RAMUNDEY SILVEIRA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Leandro Gómez 2713.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13504 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 6

MAURICIO SAN MARTIN MURILLO, 26 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. URUGUAY 955 AP.303 y LAREN ALVAREZ FIGUEIRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. URUGUAY 955 AP.303.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13490 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 7

JAVIER ANDRÉS PEÑALOZA GONZALEZ, 32 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5524 B y MARÍA FLORENCIA CARESANI MARTÍNEZ, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5524 B.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13492 Jun 14- Jun 16

Montevideo, junio 13 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS AROCHA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, PSICOLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIMIENTA 987/207 y MERCEDES TROVATO, 28 años, soltera, LIC. C. POLITICAS, ARGENTINA , lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 13350 Jun 13- Jun 15

ELINSON DE LA CRUZ BELEN, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 614 y MARIA VIZCAINO PORTORREAL, 46 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 13340 Jun 13- Jun 15

BRUNO RODRIGO DENIS BISCARRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO DE MARIA 1601/105 y STEFANIA SANCHEZ MARINEZ, 31 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 13339 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 2

CRISTIAN SEBASTIAN FORMENTO SAGASETA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE BOLÍVAR 1966 y CINDY DAHIANA CARDOZO CUNIOLI, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE BOLÍVAR 1966.
14) $ 416 3/p 13471 Jun 13- Jun 15

JAVIER FERNÁNDEZ NOGUEIRA, 39 años, divorciado, POLICÍA, URURGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2282 APTO. 104 y VERÓNICA ANDREA DAMYANOVICH CAPÓ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2282 APTO. 104.
14) $ 416 3/p 13456 Jun 13- Jun 15

LUIS ALBERTO BRACCO ALONSO, 57 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio YUQUERI 429/302 y CECILIA BEATRIZ SORIA MODINO, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio YUQUERI 429/302.
14) $ 416 3/p 13444 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 3

FABÍAN ESTAVILLO ZUNINO, 50 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MURCIA 1617 y GABRIELA NANCY SARASUA PERDOMO, 48 años, divorciada, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MURCIA 1617.
14) $ 416 3/p 13355 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 4

NÉSTOR MARCELO LEITES FERNÁNDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3938 y LORENA MARILEY MACHADO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3938.
14) $ 416 3/p 13363 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 5

GUILLERMO ANDRÉS MARTÍNEZ RUBIERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1270 y JOSELYN DAIANA PALACIOS LORAGHE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1270.
14) $ 416 3/p 13392 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 6

LUIS MARIA RUSSO PERALTA, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2237 AP.3 y MARÍA PAULA TABÓ BÁRTOLO, 44 años, divorciada, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2237 AP.3.
14) $ 416 3/p 13406 Jun 13- Jun 15

FEDERICO ERLING SHAW SCHANDY, 30 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA MÓNICA 2271 y MILAGROS PIÑEYRÚA HONTOU, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTANDER 2271.
14) $ 416 3/p 13370 Jun 13- Jun 15

ALVARO MARCELO RAMEAU LARRARTE, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 3090 A y MARÍA SOLEDAD SAUCO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 3090 A.
14) $ 416 3/p 13338 Jun 13- Jun 15

NOELIA DAIANA RIAL SILVA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 3340 BIS y CESAR FERNANDO GUEDES BARRERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 3340 BIS.
14) $ 416 3/p 13337 Jun 13- Jun 15

OFICINA No. 7

JUAN MANUEL PEREYRA OYHENART, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 1906 y ANA ELENA RIVERO CANTEROS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 1906.
14) $ 416 3/p 13489 Jun 13- Jun 15

MARTÍN XAVIER PEREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663 CASA 23 y CRISTINA CAROLINA ALDAO QUIRQUE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663 CASA 23.
14) $ 416 3/p 13488 Jun 13- Jun 15

MATIAS ADRIAN NOVAS GUTIERREZ, 22 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4630 y ADRIANA SOFÍA DAMONTE MILLAN, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4630.
14) $ 416 3/p 13386 Jun 13- Jun 15

Montevideo, junio 12 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO ALOY ERTEL, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2863/801 y VERONICA KRELL HONIGSBERG, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13279 Jun 12- Jun 14

SERGIO WILDERMAN ARAUJO CORREA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREYRA 3030/602 y LORENA BEREAU CORVO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13168 Jun 12- Jun 14

JOAQUIN ARANDA FERNANDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2011 y AGUSTINA INCHAUSTI MOREIRA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio STA. LUCIA 4599.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13162 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 2

MARCELO JULIO BELLENDA PERI, 44 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1830 y PATRICIA LORENA ALBORNOZ CHAVES, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1830.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13233 Jun 12- Jun 14

ROSSANA BOSSIO INVERNÓN, 48 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1918 APTO. 801 y JAVIER OMAR CABEZUDO FERNÁNDEZ, 44 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1918 APTO. 801.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13191 Jun 12- Jun 14

EMILIANO RODRIGO FERRARO SILVA, 32 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4403 y LUCÍA FACAL MENDEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4403.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13186 Jun 12- Jun 14

FEDERICO BLANCO SCHROEDER, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2635/301 y ALANAH YANHINA CASTILLOS MINONDO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2635/301.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13167 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 3

ÁNGEL MARCELO CABRAL SCHIERA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1632 y ALEJANDRA PAOLA TORRADO GAMBETTA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1632.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13180 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 4

SILVIA NOELIA GUINLE ANTONINI, 38 años, divorciada, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2064/ 1 y ANA PAULA UMPIERREZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2064/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13166 Jun 12- Jun 14

SEBASTIÁN ENRIQUE LAVISTA WINTERHALTER, 39 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2972/1002 y MERCEDES CABALLERO RUÍZ, 37 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2972/1002.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13164 Jun 12- Jun 14

MIGUEL FRANCISCO LIZASO PALERMO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205 y CARLA TERESA DÍAZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13163 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 5

CHRISTOPHER WERNER TAFELMACHER LAVANCHY, 53 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2579 BIS y LUCÍA MAGDALENA MELGAREJO FREDIANI, 33 años, divorciada, FOTÓGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2579 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13165 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 6

NATALIA SUÁREZ BONÉ, 32 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3337 y ROBERTO LIMA GALIANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3337.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13271 Jun 12- Jun 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:

Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287

Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.

16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Damonte Viroga, Laura - Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E 2-41021/2015, se hace saber que ante dicha Sede se ha presentado Laura María Damonte Viroga a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 144.296, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.781, de fecha 12 de agosto de 2015, cuenta con una superficie de 120 mts² 99 dm y se deslinda así: ocho metros cuarenta centímetros al noroeste, de frente a la calle Evaristo Ciganda y designada su puerta de entrada con el número 1396; trece metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con el padrón 54.823; siete metros noventa y cinco centímetros al sureste lindando con los padrones 144.295 y parte del 54.823; y dieciséis metros cuarenta y un centímetros al suroeste, lindando con los padrones 144.297 y 144.294.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y, en especial, al último titular registral Federico Damonte Rolleri y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.

Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 13117 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la capital de 18º Turno, en los autos caratulados, "ABEIRO CASTILLO, NATALIA GISSEL Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-27178/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 65/2017 del 02.02.2017, se cita y emplaza especialmente a herederos de Pedro Cohen, hijos legítimos: Lawrence Franklin Cohen Pinto y Ernesto Cohen Pinto, a su cónyuge Linda Pinto y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 194.380 y padrón anterior en mayor área Nº 50.553, solar 23 de la Manzana D, según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1120, el 16 de junio de 2009, antecedente gráfico plano de Mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 32.202, el 12 de mayo de 1956, en la Dirección Nacional de Catastro, con frente a la calle José de la Sierra, puerta nº 1148; a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Además, de acuerdo al mismo decreto, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos del referido inmueble: Nº 194.379/01, Nº 194.379/02, Nº 194.381/01, Nº 194.381/02, Nº 194.381/03 y Nº 194.365. Montevideo, dos de junio de 2017. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 12907 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, y en cumplimiento del Decreto 3569/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GASTALDELLO, DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9157/2016, se cita, llama y emplaza a ANGEL GASTALDELLO GUARISE - (ultimo titular registral y municipal) -, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Motoneta Marca Vespa Pentaro, Padrón Nº 31.359, Matricula Nº R1-4998 de Tacuarembó en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de abril de 2017. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10500 10/p 13133 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ANTUNEZ CIGLIUTTI, SONIA MARIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 291-396/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 3.295/103, edificado sobre la manzana 594, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, con frente a la Avda. Pedragosa Sierra s/n, Parada 5, Edificio Los Angeles, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguíra el proceso.-

Maldonado, 08 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.

16) $ 9000 10/p 12694 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de 16º turno, en autos: "MENDEZ PEREYRA DA LUZ, MARIA DEL CARMEN y otro- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-13946/2016, según auto Nº 2829/2016 del 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 105.608, con un área de 785 m2 95 dm2, comprendidos por 15,14 metros de ancho al frente a la calle Lancasteriana 2478, 52,47 metros de largo lindando al norte con padrón Nº 105.607, 14,82 metros de largo con parte del padrón Nº 118.184 y parte del padrón Nº 118.183, 52, 46 metros con padrón Nº 105.609, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 2015 con el número 1.793. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15000 10/p 12872 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CANEPA GARCIA, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2016 según providencia Nro 287 del 5 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 505, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 39, solar 19, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/1/2016 con el número 478 consta de 600 mts² y se deslinda así: de frente al Sureste 16 metros sobre la calle Libertad, 37,50 metros al Suroeste lindadno con Padrón Nº 506, 16 Metros al Noroeste lindndo con Padrón Nº 493 y 37,50 metros al Noreste lindadno con Padrón Nº 504
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 493, 504 Y 506
La Floresta, 2 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 15000 10/p 12213 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Mario Gabin Sasson, dictada en autos: MEDAGLIA MARTINEZ, WALTER NELSON Y ORGES, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-94/2017, y según providencia Nº 310 del 2 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1765 de la séptima Sección Judicial de CANELONES (localidad catastral Colonia Nicolich), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 9803 del 7 de octubre de 1957, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 17 decímetros, con frente a la calle Panambí, manzana 62, solar 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10500 10/p 13140 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-119/2016; por Resolución Nº 393 de fecha 31 de agosto de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a SANTA ANA LTDA y/o Sucesores a Cualquier

Titulo; AL PROPIETARIO DEL PADRON LINDERO NUMERO 6571 DE SANTA ANA;: Sr. ALEJANDRO FERREIRA WOLMAN Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (6220) antes 6220 en m/a y antes aun 2937 rural, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 4 manzana 48C en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda así: AL ESTE - SURESTE 37,00 metros de frente a Calle Aromos; 25,00 metros también de frente al SUR-SUROESTE por ser esquina a calle Sabalos, 37,00 metros al OESTE-NOROESTE lindando con padrón 6571 y 25,00 metros al NORTE de frente a calle Paties. para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de Mayo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 12384 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo, Auxiliatoria de Pobreza" - IUE: 299-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, solicitando el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, el que previa vista fiscal confirme, fue otorgado por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.
San Carlos, 11 de mayo de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 13027 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.
16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos

titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORDERO JESUS NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-413/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13899 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 745 el 2/10/15 y consta de una superficie de 441 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros 50 centímetros lindando con la calle GUAVIYU; AL ESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13900, AL SUR: 10 metros con 50 centímetros lindando con los padrón 13885; AL OESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13890
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a último titular y Sres. Felipe Guzmán Calero Cortés, Julio Héctor Calero Areta y/o sus sucesores a cualquier título como así tambien a a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga patrocinado popr Defensoría Pública. LEY 18.078, Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 12809 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204.
Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.
Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.
Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.

Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, en autos caratulados "SILVERA CONDE, Felipe y LORENZO LABREA, Pedro Rafael. Prescripción Adquisitiva. IUE 409-162/2016", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: una fracción de terreno con forma rectangular con sus mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, empadronado con el nro. 451, manzana 123, carpeta 42, el cual consta de un área de 38,518 mc y 11 dmc, según plano del Ing. Agr. Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el nro. 597 el 29 de agosto de 2016. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 452 y 576, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FÉ DE ELLO: se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 12997 Jun 09- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 260 del 18/05/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre Eel Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Rios, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2. Deberá realizarse una publicación en el diario oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13500 10/p 12532 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RITZEL, ABEL C/ SUCESORES DE HÉRCULES CONTARDI Y LELIA FERNÁNDEZ - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-224/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir Padrón 15680 de la sexta sección judicial de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
16) $ 9000 10/p 13057 Jun 09- Jun 23

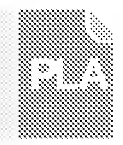
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superfice de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

Propiedad Literaria y Artística



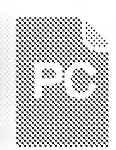
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sergio Amílcar Giménez y Gustavo Omar Santos Piñeiro, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL COLOR DE TU AGRADO", (Texto), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 12 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 13408 Jun 14- Jun 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Lloyd Aereo Boliviano S.A., por el termino de 90 dias, a estar a derecho en los presentes autos. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir dinero.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13026 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 952/2016, de fecha 22/04/2016, se decreto la disolucion y liquidacion de la masa activa de "Lloyd Aereo Boliviano S.A", se dispuso que se mantendra la sindico Patricia Ramela, y se ordeno la formacion del incidente de calificacion del concurso. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13025 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ASTRYBEL S.A. CONCURSO" IUE 289-297/2012, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso la disolucion y liquidadion de ASTRYBEL S.A. manteniendose a la Sindico Dra Patricia Ramela, y por auto Nº 1891/2016, de fecha 30/06/2016, se decreto formar pieza por separado para la calificacion del concurso.-. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13024 Jun 09- Jun 23



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Varela, Sandra Rectificación de Partida" Ficha: IUE 2- 12162/2017,se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Ciro Igoa y Sandra Grisela García, celebrado el día 23 de diciembre de 2011, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido de que donde dice "Grisela" y "Griselda" debe decir "Crisela" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12458 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO VARELA, MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-14028/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA, fallecida el dia 11/1/2016 e inscripta el dia 20/1/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-125 en el sentido que donde dice "soltera" debe decir "viuda" por así corresponder.
Montevideo, 23 de mayo de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12583 Jun 06- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ DO CANTO, MIRTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5440/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ADALBERTO CEDRÉS GEREZ, fallecido el dia 1/4/2016 e inscripto el dia 5/4/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-516 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12439 Jun 05- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se se hace saber que en autos caratulados "PARODI VITAL, SOFIA. RACTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-11078/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sofia Clicelda Parodi Vital, en el sentido que donde dice "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, nacido en Uruguay" debe decir "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el Departamento de la Capital Provincia de Tucuman, República Argentina" por así corresponder.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12471 Jun 05- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, en autos caratulados: "Crosa Chagas, Jesús-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12333/2017 por Providencia Nº 1865/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, del Sr. Jesús Crosa Chagas, inscripta el día 6 de febrero de 2013 en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora debe decir "divorciado" por así corresponder. Certifico la expedición en Montevideo, 2 de JUNIO DE 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Jueza Letrada de familia de 15 turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA SOSA, MARÍA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA, acta 2363 de fecha 20 de setiembre de 2016,

inscripta en esta oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA. Debe decir LILLIAN PIERINA GONZÁLES OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial. Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de dos mil diecisiete. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12055 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "Rodriguez ISLOS, WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15093/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 452, fallecida el día 10 de mayo de 2000, en el sentido que donde dice DIVORCIADA debe decir "CASADA".
Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12453 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.
b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARRION SILBERA HUGO Y OTRO.. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-16176/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ABRIL ALEJANDRA CARRION TORRES, nacida el 27,09,1999 e inscripta el día 4,10,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6157, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "DANIEL CARRION" debe decir: "HUGO DANIEL CARRION" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZIPITRIA CAMMAY, MARTINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-195/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTINA ZIPITRIA CAMMAY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZIPIRTIA" deberá decir "ZIPITRIA".
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12163 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROMAN FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-163/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 1494/2017 de fecha 28/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Felipe Roman Imperial iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de:
- Partida de Nacimiento de Felipe Roman Imperial, en sentido que donde dice: "Imperial Felipe Roman" debe decir: "Roman Imperial Felipe" por ser lo correcto.
- Partida de Defunción de Ponucemo Roman, en sentido que donde dice: "falleció viudo" debe decir: "falleció soltero" por ser lo correcto.
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12180 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LAITANO, Enrico - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-655/2016"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE GRACIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, en el sentido que, donde dice: "...... declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de marzo de 2016......", debe decir: "......declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de abril de 2016......"; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 25 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12969 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos MARICHAL FALERO PATRICIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 274-199/-2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PRISCILA ROCIO PELUA CEDRES, nacida el 16 de marzo de 2004, Acta Nº 188, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "CEDRES" debe decir "MARICHAL", por así corresponder.
MINAS, 12 de mayo de 2017
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11797 May 29- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BELVISI IRIGOYEN, DIEGO SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-266/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DIEGO SANTIAGO BELVISI y ROMINA CATHERINE SOLA, extendida el 20/09/2002 en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 216, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice: "SEBASTIAN", debe decir: "SANTIAGO", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 12599 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIN KERIMA REGINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-167/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURELIO CARLOS AREAN O AREAN CHAINE, extendida el 22/06/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 432, en el sentido que en el acta donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12868 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "D'AVILA, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-65/2017 se hace saber que por decreto Nº 911/2017, de fecha 19 de Abril de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a CLAUDIA YANET D'AVILA, nacida el día 1º de Enero de mil novecientos setenta y nueve e inscripta el día 9 de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 12, solicitando se rectifique lo que se consigna tanto al margen como en el cuerpo de la misma donde dice: "D'AVILA", debe decir "de AVILA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 11582 May 25- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron

ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASIO RODRIGUEZ, JOSEFA RAMONA Y FASIO, MARGARITA NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 353-138/2017", se hace saber que la Sra. JOSEFA RAMONA FASIO RODRIGUEZ, Y LA SRA: MARGARITA NELLY FASIO, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MARGARITA NELLY FASIO, ACTA número 124, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 de DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder y 2) DE NACIMIENTO DE: JOSEFA RAMONA FASIO, ACTA número 125, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12307 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FIGAROLA GAGGERO, VALERIA por los niños: Matías y Ramiro - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-241/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION de: Gustavo Juan Sallaberry Balda, inscripta el día 9/12/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 648, en el sentido en que DONDE DICE: "SALABERRY" DEBE DECIR: "SALLABERRY" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12741 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES LEITES, CARMEN YANET - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-805/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Carmen Yanet Leites Leites extendida el día 29/01/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1 en el sentido en que DONDE DICE: "YUDIT" DEBE DECIR: "YANET" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y Auxiliado de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12674 Jun 06- Jun 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

REMATE JUDICIAL DE ADUANA
RDOR. SILVIO RIENZI
2508 2382 094 448 333

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-28/2017 se hace saber que el próximo 23 de junio de 2017 a partir de las 10 hs. en el local de Camino Gori 2457 el rematador Silvio Rienzi RUT 212218140017 mat. 4567, sacará a la venta sin base y al mejor postor, la mercadería detallada a fs. 38 (Aberturas, calefones solares, cama y colchón).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1550 1/p 13595 Jun 14- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Concursos de 2º turno, dictada en los autos caratulados "RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO- CONCURSO LEY 18.387" ficha IUE 2-27460/2016 se hace saber que el próximo 27 y 28 de Junio de 2017 a partir de las 10 hs. en el local de Av. Corrientes 4300 de la ciudad de Montevideo, el rematador Juan Pablo Carrau, RUT 216206960017, mat. 6688 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles, útiles y herramientas detallados e inventariados a fojas 280 y 281 y de fojas 358 a 361 de autos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador del 10% más IVA y del expediente el 2% más IVA por concepto de comisión sobre venta. 3) El retiro de los bienes será de cargo del mejor postor. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 7 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 13627 Jun 14- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados "CEJAS ANDRADA, Elsa Esther C/ CEJAS ANDRADA, Rusbelt Roberto y otro. PARTICION. IUE 254-375/2012", se hace saber que el próximo 30 de junio de 2017 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera 691 de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de U$S 33.333 (dólares USA treinta y tres mil trescientos treinta y tres) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Localidad Catastral Trinidad, que es parte de los solares 2 y 4 de la manzana 145 del Plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el Nº 451 y que está señalada como la fracción 2 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Raúl Martínez del 12/02/1960,

fraccionamiento aprobado por el Municipio de Flores el 21/01/1960 en el expediente municipal Nº 15.573, e inscripto el 26 de febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 894 y según el cual se compone de una superficie de 469 metros 6944 centímetros y se deslinda: 16 m 87 cm al frente al Sur a calle 25 de Agosto; 23 m 60 cm al Oeste, también de frente, por ser esquina, a la calle Piedras; y uniendo ambos frentes ochava recta, al Sur-Oeste, de 2 m 682 mm de extensión; 18 m 164 mm al Norte lindando con parte de la fracción Nº 1; y 25 m 52 cm al Este, lindando con la fracción Nº 3, todas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 20 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que los bienes se venden en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de los que surgen de las actuaciones. 6) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 21700 5/p 13524 Jun 14- Jun 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GANDUL S.R.L.

Contrato: 23/02/2017
Inscripción: No. 5013 Año 2017
Socios: Nicolás Patrón Guido y Natalia Patrón Guido
Administración: Nicolás Patrón Guido
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 360.000
Plazo: 30 años
Objeto: Importaciones, servicio de importaciones en general, intermediario del comercio de productos diversos.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13633 Jun 14- Jun 14

MILPO SRL

Contrato: 28/10/2016
Inscripción: Nº 15025, 3/11/2016
Socios: MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKI (5 cuotas)
DANIEL SILVIO FRAENKEL WILUZANSKI (5 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive rurales y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Daniel Fraenkel.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13631 Jun 14- Jun 14

FUN FOR KIDS SRL

Contrato: 13/03/2017
Inscripción: Nº 3878 el 16/03/2017
Socios: ROSSANA RONCAGLIA PETRELLI (50 cuotas)
MANUEL ARTURO MACERO RODRIGUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Compraventa, administración, construcción, dar y tomar en arrendamiento, subarrendar y/o dar o tomar en comodato, y toda clase de operación sobre bienes inmuebles, tendientes a desarrollar centros de aprendizaje, desarrollo cultural y deportivo y recreación para niños de administración directa o indirecta. Arrendamiento de espacios para proveedores externos o incluso proveer internamente servicios en los rubros de librería, gastronómico, regalería, docente, organización y difusión de eventos o de información, entre otros y todas las actividades conexas que apunten a los fines citados. Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 13629 Jun 14- Jun 14

DI TREVI 2004 LTDA
Cesión de cuotas

Contrato: 11/12/15
Cedente: Martín Navarro
Cesionaria: María Susana Hernández (19 cuotas)
Inscripción: Nº 8160/2016
Cesión de cuotas
Contrato: 10/08/16
Cedente: María Susana Hernández
Cesionaria: Adriana Rodríguez Gorrasi (20 cuotas)
Inscripción: Nº 6769/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13621 Jun 14- Jun 14

"ALGRANATI GROUP LTDA"
Cesión

Contrato: 12/05/2016
Inscripción: 6958/2016
Cedentes: Daniel Taranto Jager (42 cuotas)
Cesionarios: Isaac Abrahan Taranto Algronati.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 13618 Jun 14- Jun 14

LAS NAZARENAS LTDA.
MODIFICACIÓN

Contrato: 17/05/2017
Inscripción: Nº 6685, 19/05/2017
Modificación de Administración y Representación: Natalia Soledad Bariani Bello y Carlos Gonzalo Vassallo Miakits en forma indistinta para todo acto, salvo para enajenar bienes del activo fijo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13613 Jun 14- Jun 14

NIMCAS S.R.L.

CONTRATO: 16/05/2017
INSCRIPCION: 6552/2017
SOCIOS: Carla Susana SALAMANO ARREDONDO (999 cuotas), Nicolás Lucas MARQUEZ SALAMANO (1 cuota).
OBJETO: servicio de consultoría, gestión y coaching.
CAPITAL: $ 1000
PLAZO: 10 años
ADMINISTRACION: Carla Susana SALAMANO ARREDONDO
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13612 Jun 14- Jun 14

INFOTECH LTDA.
CESION
RUT 212493.840.016

Contrato. 06/04/2017
Inscripción: Nº 5387, 24/04/2017
Cedente: Antonio Germán PATT BRAVO (10 cuotas)
Cesionario: Nicolás Federico HERNÁNDEZ GIMENO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13576 Jun 14- Jun 14

MAPETA S.R.L.

Contrato: 17/05/2017
Inscripción: 7491/2017
Socios: Manuel Pedro TANOIRA CRESPO (99 cuotas)
María Isolina CRESPO GARCIA (1 cuota)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Manuel Pedro TANOIRA CRESPO
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios y especialmente ramo automotor, servicios, arrendamiento, mecánica, gomería, lavadero, alineación, mantenimiento en general de vehículos.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13575 Jun 14- Jun 14

EL ABASTO DE RACIONES — URUGUAY S.R.L.
Modificación

Contrato: 28/4/2017
Inscripción: Nº 6141, 09/05/2017
Administración: Jacqueline Soumastre Calcagno únicamente.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 13574 Jun 14- Jun 14

LOSTRICO SRL

Fecha: 10/05/2017
Inscripción: 6599, 18/05/2017
Socios: Santiago CARDOSO DANVILA
Alfredo YOUNG VAN HOOGSTRATEN (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración- Representación: indistinta.
Objeto: prestación servicios de asesoramiento y asistencia en materia de inversiones inmobiliarias, conceder préstamos personales. Podrá ser propietaria de bienes muebles e inmuebles, realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13570 Jun 14- Jun 14

PREVISORA VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA

CONTRATO: 1/4/2017
Inscripción: 7063/2017
Socios: Álvaro Gabriel VAN VELTHOVEN DE VERA (40 cuotas)
Bibiana Noemí FUENTES POMBO (20 cuotas)
Yohann VAN VELTHOVEN FUENTES (20 cuotas)
Nahomi VAN VELTHOVEN FUENTES (20 cuotas)
OBJETO PRINCIPAL: PREVISORA DE SERVICIO FÚNEBRE Y CREMACIÓN, REMISES Y AMBULANCIA
Capital: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
Administración: exclusivamente por Álvaro Gabriel VAN VELTHOVEN DE VERA
DOMICILIO: CANELONES.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 13554 Jun 14- Jun 14

FRANKA SRL.

Contrato: 29 mayo 2017
Inscripción: Nº 7796 9/6/2017
Socios: Luis Emilio BELTRAN RODRIGUEZ (90 cuotas)
Adolfo Orlando BELTRAN MARTINEZ (10 cuotas)
Capital: $u 100.000
Objeto: Portería, Balanza, Espacios Verdes, Elaboración Panificados, Carga, Descarga, Fletes, Transportes, Exportación, Comisiones, Arrendamientos, Comercialización de bienes,
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rodó 521 ciudad de Canelones
Administración: Exclusivamente Luis Emilio BELTRAN.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13553 Jun 14- Jun 14

"Mario Sanabria Distribuciones S.R.L"

Contrato: 23/11/2016
Inscripción: 10/01/2017
Socios: Mario Alberto Sanabria Bidondo y Mario Rolando Sanabria Méndez.
Administración: Mario Rolando Sanabria Méndez
Objeto: actividad comercial en general
Plazo: 20 años
Capital: $ 200.000.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13526 Jun 14- Jun 14

"Construye G y G S.R.L"

Cesión
Contrato: 7/03/2015
Inscripción: 18/03/2015
Cedente: Gustavo Adolfo Etchechury (18 cuotas)
Cesionaria: María Noel Ruiz Pereira.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13525 Jun 14- Jun 14

ESTINA SRL.

CONTRATO: 3 de mayo de 2017
REGISTRO: Nº 5921 el 4/05/2017 y definitivo 1/06/2017
SOCIOS: GABRIEL FEDERICO SANGIOVANNI MAS DE AYALA y BETINA FERNANDA CHELES HERNANDEZ
DOMICILIO: Canelones
OBJETO: Elaborar, producir, estacionar, acopiar, transformar, transportar, distribuir, y comercializar productos lácteos, especialmente quesos, en todas sus modalidades, o bienes afines al objeto.
CAPITAL: $U 100.000.oo dividido en 100 cuotas de $ 1.000.oo cada una, correspondiéndole a Betina Fernanda Cheles Hernández 80 cuotas y a Gabriel Federico Sangiovanni Mas de Ayala 20 cuotas.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Betina Fernanda Cheles Hernández.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 13523 Jun 14- Jun 14

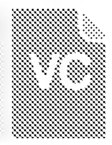
GRUPO LA TRINIDAD S.R.L

CONTRATO: 25/05/2017
SOCIOS: Juan Vicente CHIARINO MORATÓ y Santiago Gastón CAMETO HERNÁNDEZ
CAPITAL INICIAL: $ 100.000
CUOTAS: 40 CUOTAS DE $ 2.500 CADA UNA.
OBJETO: a) alquiler de vehículos sin chofer y anexos; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Y todo acto o contrato vinculado al mismo.
PLAZO: 20 AÑOS
DOMICILIO: FLORES
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Los socios indistintamente.
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, Número 6987 de fecha 26/5/2017.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 13516 Jun 14- Jun 14

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia. Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.

25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

Última Publicación

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CESARINO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-8008/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Balicia, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al amparo de la Ley Nº 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de mayo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12623 Jun 07- Jun 21

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA REY MARY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53509/2015 se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL SÁNCHEZ cédula

5.427.436-2, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12031 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ JULIAN PABLO Y OTRO C/ PROSERPIO CASAL PAULA. ADOPCION PLENA. IUE 2-59.031/2016" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA PROSERPIO por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12169 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-13895/2017 por Providencia Nº 2133/2017 de fecha 25/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos por el término de 60 días a LETICIA LORENA FERNANDEZ FURQUIN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito, UDELAR,
Montevideo, 16 de mayo de 2017,-
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12197 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO, MARIA C/ PEREZ ESCOBAL, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-48711/2016", se cita, llama y emplaza a CARLOS PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de mayo de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12918 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VITABAR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-50428/2016" se notifica a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

26) (Sin Costo) 10/p 12873 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Mazzarella Melgar, Silvana - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-59277/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.- ESC. MICAELA DE MARIO, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12485 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CANEPA GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDGARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-8065/2017 por Providencia Nº 1105/2017 de fecha 22/3/2017 se EMPLAZA mediante edictos a EDGARDO MARTIN RODRIGUEZ, C.I: 4.400.397-3 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de Marzo 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 12834 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ ANUARBE DE PABLO, JOSE ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-17759/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ANUARBE DE PABLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12884 Jun 09- Jun 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se notifica a VICTOR SUAREZ de los decretos que a continuación se transcriben: "5645/2015, Montevideo, 6 de Noviembre de 2015. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce SUSY MARIBEL BRAZ respecto a la menor BELEN SUAREZ ALVAREZ. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Mª Pereira Sucuna - Juez Letrado". "Decreto Nº 5526/2016, Montevideo, 31 de Octubre de 2016. Como pide. Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado". "Decreto Nº 5814/2016, Montevideo, 14 de Noviembre de 2016. Ampliase lo dispuesto por auto 5526/2016, expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente". Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado"
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12857 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES-RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ GARCIA, MANRIQUE.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-17761/2017, Emplazase al Sr. MANRIQUE GARCIA HUIDOBRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12768 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA LÓPEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-3131/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 447/2017, de fecha 22/02/2017, se dispuso dar noticia al Sr. GUILLERMO ESTRADA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de Marzo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12101 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CALVETE BASSO YANIFER C/ RODRIGUEZ MARTINEZ GASTON. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-16346/2017, SE EMPLAZA, al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12849 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ ADRIANA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19308/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 754/2017 de fecha 13,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO VALENTIN ALBARENQUE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2017.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12632 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FOGLIA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-14802/2017,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1753/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JAVIER LAURIA.-

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12156 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCABONE, ANDREA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16355/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALFREDO CRESCI SAN MARTÍN a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12233 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO Y CASCO, ROSSANA - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 69-7/2017, por resolución Nº 944/2017 de fecha 20/03/2017, se dispuso emplazar por edictos a EUSTAQUIO SILVEIRA y ROSSANA CASCO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13004 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CORREA, Laura Leticia C/ MIERES, Fernando Daniel S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 461-569/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL MIERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 12915 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERNANDEZ BRAVO Mathias Joao - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E: 168-55/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Oscar Edgardo FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y Goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4606/2016.- Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12380 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO ANA PAULA C/ CURBELO, EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-646/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ALFREDO CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras 09 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12460 Jun 05- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién

se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN -RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
26) (Sin Costo) 10/p 12609 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS LASALVIA, Jennifer Ninoska - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-295/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo FRAIGOLA SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Jennifer ARAGONÉS, está exonerada del pago de las publicaciones del presente edicto, por estar patrocinada la misma por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República en convenio con MIDES, de asistencia gratuita, amparada por la Ley 18.078; autorizándose su publicación sólo en el Diario Oficial.- Florida, 24 de mayo de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12191 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMILA BERTONI, PEDRO C/ GOMILA BALBELLA, CAMILA ANDREA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -" IUE 274-175/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a la Sra. Camila Andrea GOMILA BALBELLA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13109 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados: "PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-406/2016, según providencia 3252 de fecha 03/08/2016 se dispuso que se emplace al Sr. Alberto Furtado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LO PATROCINA CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Minas, 9 de agosto de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12304 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-643/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13030 Jun 09- Jun 23

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-604/2016-
MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13017 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-986/2016 y por Auto Nº 7382/2016 de fecha 08/11/2016, se hace saber al Sr. Joel Adriàn PEREIRA POSADA, C.I. 5.480.041-4 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 22 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12465 Jun 05- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "OLIVERA DELGADO, ANABELLA LOURDES C/ ZAGLIO MONTANELLI, ANGEL MERCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-161/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Angel Marcelo ZAGLIO MONTANELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12297 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONSO, JULIO CONTRA REYES, SILVIA RAQUEL Y PEROCHENA, FRANCISCO - TENENCIA" IUE 300-212/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. FRANCISCO PEROCHENA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides - Ced.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13006 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ SERGIO DANIEL C/ PUERARI ANALIA BEATRIZ - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-249/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANALIA BEATRIZ PUERARI SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12606 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS y PRATES, MARIA MAGDALENA. ADOPCIÓN PLENA" FICHA 317.625/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a YLIANA STEPHANIE CASTILLO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.-
Fray Bentos, 10 de MAYO de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 12166 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CABRERA BONILLA, Elsa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - IUE: 352-733/2015, según decreto 2223/17 de fecha 7 de abril del año SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A GLORIA YANET ALMEIDA, EMPLAZÁNDOLA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil dicisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12170 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIBLE DE LEÓN Erika Tatiana C/ BRUSTTI Rodrigo Marcel Autorización de viaje - IUE 530-202/2017", se hace saber que por Auto No. 1372/2017 de fecha 18/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. RODRIGO MARCEL BRUSTTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13083 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

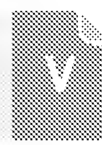
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto.

de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CHAPARRO DAMAS, NOELIA LORENA C/ ACEBEY DIAZ, RAUL- PENSION ALIMENTICIA-" IUE. 449-251/2017, por Auto Nro. 2042/2017 del 15/05/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA y EMPLAZAMIENTO de RAUL ACEBEY DIAZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 9242/2016 de fecha 21/12/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12250 Jun 01- Jun 14





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 26/05/17, en el asunto 2561/2012, se otorgó Servidumbre Minera de Paso, a favor de BRIMOL S.A., afectando el predio padrón Nº 1094(p) abarcando un área de 0 ha. 3500 m² ubicado en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Mineria
Encargado.

27) $ 1395 3/p 13289 Jun 13- Jun 15

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/05/17, en el asunto 750/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda De oro, plata, hierro, manganeso, cobre, níquel y platino afectando a los predios padrones Nº 1030, 1031, 1043(p), 1046, 2308, 3962, 5431(p), 8509, 9325, 10087, 10223, 13291, 13292 y 13293 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 2049 hás. 5062 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2325 3/p 13288 Jun 13- Jun 15

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 31/05/17, en el asunto 32/2015, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de MARIA FERNANDA SERRA RODRIGUEZ, comprende una superficie de 4 has. 9175 m² afectando el predio padrón Nº 5559(p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1860 3/p 13195 Jun 13- Jun 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Rafael Jorge VIDELA GAMBETTA, CI 1.271.750-0. Se le notifica por este medio la Resolución del Consejo Directivo Central, Acta Nº 27, Resol. 57 del 23/05/17 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE: Destituir al Prof. Rafael Videla Gambetta, CI 1.271.750-0 del Consejo de Educación Secundaria en todos los cargos que ocupe en la Administración Nacional de Educación Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13364 Jun 13- Jun 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2587 de fecha 10 de noviembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea 30 kV desde Estación 150/30 kV Santiago Vazquez a Estación 30/15/6 kV Rincón de la Bolsa" en los padrones Nº 43092, 43189, 43187 y 43153 ubicados en la Localidad Catastral del departamento de Montevideo, padrón Nº 1614 ubicado en la Localidad San Fernando del departamento de San José, y padrón Nº 9886 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
43092, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43189, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43187, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43153, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
LOCALIDAD SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1614, CINOCA S.A..
8ª SECCIÓN CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
9886, INDUSTRIA SULFÚRICA S.A..
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º,

lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12578 Jun 07- Jun 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
Llamados Docentes Oficinas Centrales
Preinscripciones: www.concursos.udelar.edu.uy

- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 25 hs. semanales), para cumplir funciones en el Núcleo/ Centro Interdisciplinario "Alimentación y Bienestar" del Espacio Interdisciplinario-E.I.
Resol. Nº 93 – CDA - 06/06/17
Exp. 009000-000568-17. Apertura: 20/06/17 - Cierre: 04/07/17.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 6 hs. semanales), para cumplir funciones en el "Núcleo Interdisciplinario Colectivo TÁ. Impactos de la intensificación de los sistemas agroalimentarios y sociedad: transgénicos y plaguicidas, de problemas a construcción de alternativas" – E.I. Resol. Nº 94 – CDA – 06/06/17
Exp. 009000-000525-17. Apertura: 20/06/17 - Cierre: 07/07/17.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G. Gº 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) de la CSE. Resol. Nº 89- CDA – 06/06/17
Exp. 004020-000314-17. Apertura: 20/06/17 - Cierre: 10/07/17.
- 1 (un) cargo contratado de Becario (Esc. G, Gº 1, 30 hs. sem.), para apoyo técnico-administrativo al Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) de la CSE. Resol. Nº 90 -CDA- 06/06/17
Exp. 004020-000277-17. Apertura: 20/06/17 - Cierre: 11/07/17.
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para la Comisión Académica de Posgrado (CAP) - CSIC. Resol. Nº 91 – CDA - 06/06/17
Exp. 004010-001110-17. Apertura: 20/06/17 - Cierre: 17/07/17.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Tel: 24009201 Int. 214. Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13429 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Trabajo Social
NORMAS QUE REGULAN EL DIPLOMA EN PENALIDAD JUVENIL
CAPITULO I. DE LOS POSTULANTES
Artículo 1º. El Diploma en penalidad juvenil persigue el objetivo específico de contribuir a la formación de profesionales vinculados al sistema penal juvenil (segmento judicial y ejecutivo) y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática (organizaciones que trabajan en la ejecución de medidas no privativas de libertad y en la promoción y defensa de los derechos humanos). Está particularmente dirigido a los egresados de las ciencias sociales, humanas y de la salud interesados académica y/o profesionalmente en estos temas, especialmente a quienes se encuentran insertos en el sistema penal juvenil, mediante una lectura crítica del tema.
CAPÍTULO II. DEL REGIMEN DE ADMISIÓN.
Artículo 2º. La convocatoria para cada generación se establecerá de acuerdo a las bases y el procedimiento de selección de los alumnos mediante aprobación del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.
Artículo 3º. Los criterios de admisión al Diploma, así como el estudio de los méritos de los postulantes y la selección para el cursado del mismo serán realizados por un Tribunal de Admisión designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales a propuesta de la Coordinación del Diploma en consulta con su Comité Académico. Estará integrado por tres docentes Grados 3, 4 o 5. El Tribunal de Admisión fundamentará su decisión mediante un acta firmada por sus integrantes.
Artículo 4º. Una vez analizados los méritos de los postulantes, el Tribunal elaborará un informe donde constarán los criterios utilizados para la selección y el orden de prelación de los postulantes. Este listado deberá ser aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, previo pasaje por la Comisión Asesora de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales. Solamente después de la aprobación por parte del Consejo se comunicará de los resultados a todos los postulantes al Diploma.
Artículo 5º. Se establece como cupo mínimo de 21 estudiantes a fin de garantizar el equilibrio adecuado de los costos de apertura de una nueva generación.
CAPITULO III. DE LAS BECAS
Artículo 6º. En cada edición del Diploma podrá definirse un número de becas. La cantidad de las mismas, su monto y los criterios de priorización serán definidos por el Comité Académico del Diploma en consulta con el Comité de Posgrados del Departamento de Trabajo Social.
Artículo 7º. La solicitud de beca deberá ser realizada al momento de la postulación e inscripción al Diploma en penalidad juvenil.
Artículo 8º. Los requisitos y condiciones de las becas otorgadas serán propuestos por el Comité académico del Diploma en coordinación con el Comité de Posgrados del Departamento de Trabajo Social. Los postulantes seleccionados serán incluidos en el informe fundado del Comité de Admisión y sometidos a aprobación del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, previa aprobación de la Comisión Asesora de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, como establece el Artículo 4 del presente reglamento.
CAPITULO IV. REQUISITOS PARA LA APROBACION DEL DIPLOMA.
Artículo 9º. La aprobación del Diploma en Penalidad Juvenil implica la asistencia a los cursos propuestos en cada edición, y la aprobación de las instancias evaluación establecidas por cada docente. Asimismo supone la aprobación una monografía final según los términos que se indican en este Reglamento.
Artículo 10º. La monografía final será orientada por un docente estable del Diploma en penalidad juvenil. Su aprobación implicará la obtención del Diploma en penalidad juvenil.
CAPITULO V. DEL REGIMEN DE ASISTENCIAS.
Artículo 11º. Para la aprobación del Posgrado, se requerirá un mínimo del 80% de asistencia a cada uno de los cursos que componen el Diploma.
Las faltas a clase podrán ser justificadas por razones de fuerza mayor y por enfermedad debidamente documentadas. En estos casos se contabilizarán como media falta y deberá presentarse comprobantes o certificados ante la Coordinación del Diploma. No obstante, las faltas justificadas no podrán superar el 10% de clases dictadas.
Artículo 12º. El estudiante que haya quedado excluido de alguno de los cursos por traspasar el límite de faltas por causa debidamente justificada, podrá rendir la prueba final correspondiente -a criterio de la Coordinación del Diploma- en calidad de estudiante libre.
CAPITULO VI. DE LAS APROBACIONES Y EVALUACIONES DE CURSOS.
Artículo 13º. Cada asignatura será aprobada mediante un mecanismo de evaluación definido por cada equipo docente, de acuerdo a los criterios generales establecidos por el Comité Académico de Posgrados del Diploma.
Artículo 14º. El trabajo o prueba final de cada asignatura, tendrá las siguientes condiciones:
Los estudiantes dispondrán de dos períodos de exámenes o fecha de entrega de trabajos escritos: a los 30 y 60 días contados a partir de la fecha de culminación del curso.
Si el trabajo admitiera una reformulación para su aprobación, el estudiante dispondrá de 15 días adicionales en cualquiera de los plazos en que haya realizado la entrega.
En caso de no aprobación, el estudiante tendrá un período excepcional para lo cual el docente entregará una nueva pauta de evaluación. El estudiante dispondrá de 30 días para entregar la reformulación de su trabajo. En caso de no aprobación en esta nueva instancia, el

estudiante perderá la matrícula en el posgrado que cursa.
En caso de no aprobación en la última instancia, se entregará una constancia de escolaridad en la que figurarán las asignaturas aprobadas con sus correspondientes créditos. Si el estudiante retomara el cursado en siguientes ediciones del Diploma, estos créditos le serán computados.
Para la aprobación de los cursos, se aplicará la escala de notas establecidas en el Artículo 17 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
Artículo 15º. Los docentes dispondrán de 30 días para la corrección de las evaluaciones o exámenes a partir de la fecha de entrega de los estudiantes.
CAPITULO VII. DE LA MONOGRAFÍA FINAL.
Artículo 16º. Los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y que hayan cumplido con el mínimo de asistencia requerido por este reglamento, estarán en condiciones de presentar su monografía final.
Artículo 17º. La elaboración de la monografía final del Posgrado, tendrá las siguientes características:
Deberá abarcar entre 30 (treinta) y 50 (cincuenta) páginas, sin contar gráficos y tablas numéricas.
El estudiante contará con un orientador, que deberá ser docente estable del Diploma en penalidad juvenil de Grado 3, 4 o 5 de la Universidad de la República o Grado 2 con título de Maestría o Doctorado. En caso de que el estudiante opte por la orientación de un especialista que no forme parte del cuerpo docente del Diploma, deberá consultar a la Coordinación del Diploma, quien analizará la propuesta emitiendo una opinión que será comunicada al estudiante.
El docente orientador, deberá avalar su disposición a la orientación solicitada por el estudiante mediante carta de aceptación. Esta carta se presentará ante la Coordinación del Diploma para respaldar el inicio del proceso de orientación.
A partir de la presentación de la carta de aceptación, tanto el docente orientador como el estudiante, deberán apegarse a los plazos de entrega establecidos en este Reglamento. Para ello, deberán acordar una modalidad de trabajo con razonable equilibrio entre la producción autónoma y la orientación directa por parte del docente. La orientación directa podrá incluir diferentes modalidades, pero, necesariamente, deberá registrar al menos tres encuentros presenciales a lo largo del proceso de elaboración de la monografía final. Se flexibiliza esta indicación, para el caso de orientadores radicados en el exterior.
La monografía final deberá ser presentada en un plazo máximo de seis meses a partir de la finalización de los cursos del Diploma. El estudiante, contando con el aval del docente orientador, podrá solicitar ante la Coordinación del Diploma, una prórroga de hasta cuatro meses.
Artículo 18º. La evaluación de la monografía final estará a cargo de un tribunal integrado por docentes propuestos por la Coordinación del Diploma, en consulta con su Comité Académico del Diploma. Cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de un plazo de 30 días para expedirse por escrito, fundamentando la posibilidad de la instancia de Defensa del trabajo. Salvo que el Tribunal designado presente alguna objeción expresa, una vez cumplido el plazo de corrección, la Coordinación del Diploma, fijará la defensa en la fecha más próxima posible.
Artículo 19º. La presentación de la monografía podrá dar lugar a tres tipos de situaciones:
a) La aprobación de la misma, con o sin recomendación de su publicación, y por lo tanto, la obtención del Diploma en penalidad juvenil.
b) Su aprobación provisoria, sujeta a la incorporación de las modificaciones necesarias. Una vez introducidas y aprobadas las mismas, se otorgará el Diploma en penalidad juvenil.
c) La no aprobación de la monografía final. En este caso, el estudiante tendrá un plazo de un mes adicional para la presentación del nuevo trabajo o la re-elaboración del anterior. Aquellos que aprobaran la monografía final en esta segunda oportunidad obtendrán el Diploma en penalidad juvenil. En caso contrario, se les otorgará un certificado de asistencia y aprobación de los cursos de posgrado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13348 Jun 14- Jun 14

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

Diploma en penalidad juvenil
Edición 2017-2018

1.- Fundamentación

El Diploma en penalidad juvenil constituye una propuesta de formación de posgrado inscripta en las actividades de enseñanza del Proyecto I+D Grupos financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) en el período 2015-2019 denominado: **Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente**, que se propone como objetivo general:

Consolidar el grupo interdisciplinario de estudios en torno al control socio jurídico de la infancia y la adolescencia en Uruguay, con énfasis en los estudios sobre infracción adolescente en la Universidad de la República mediante un programa de trabajo que integre las tres funciones universitarias.

En particular, el Diploma en penalidad juvenil persigue el objetivo específico de contribuir a la formación de profesionales vinculados al sistema penal juvenil (segmento judicial y ejecutivo) y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática (organizaciones que trabajan en la ejecución de medidas no privativas de libertad y en la promoción y defensa de los derechos humanos).

La propuesta se sustenta en la acumulación académica de cada uno de los investigadores que conforman el grupo de estudio a los que se suman otros docentes especializados en la materia. Tiene su fundamentación en la relevancia social que la temática adquiere en los últimos años en el país, así como en el lugar protagónico que la Universidad de la República está dispuesta a ocupar a los efectos de contribuir al estudio y a la búsqueda de soluciones de los problemas que, como éste, se definen de interés general.

Esta formación de posgrado cuenta con el aval de UNICEF, previéndose la cooperación y el intercambio a los efectos de ampliar el plantel docente que implementará la propuesta.

Se considera que, desde su perspectiva interdisciplinaria, el Diploma en penalidad juvenil viene a complementar la oferta de posgrados de la Universidad de la República; en particular se dirige a los egresados de las ciencias sociales, humanas y de la salud interesados académica y/o profesionalmente en estos temas, especialmente a quienes se encuentran insertos en el sistema penal juvenil, mediante un aporte que contribuye a la lectura crítica del tema en cuestión, en el concierto de los problemas sociales del Uruguay contemporáneo.

2.- Objetivos

Objetivo General
Contribuir al tratamiento académico de la penalidad juvenil y a la formación de los profesionales vinculados y/o interesados en este campo temático, desde una perspectiva multidisciplinaria, asentada en la participación conjunta de diversos servicios universitarios.

Objetivos Específicos
Formar profesionales vinculados al sistema penal juvenil (segmento judicial y ejecutivo) y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática (organizaciones que trabajan en la ejecución de medidas no privativas de libertad y en la promoción y defensa de los derechos humanos), así como a otros profesionales que aspiren a ejercer en dicho sistema o denoten interés académico y/o profesional en la temática del diploma.

Propiciar el diálogo y la reflexión multidisciplinaria acerca de la infracción adolescente a partir de la consolidación de una modalidad de trabajo conjunto entre diferentes servicios universitarios.

Promover la producción y socialización de conocimientos de calidad en el campo de la penalidad adolecente.

3.- Requisitos de postulación y selección

El diploma se dirige a egresados del nivel terciario de formación

vinculados al Sistema Penal Juvenil, así como a otros profesionales que aspiren a ejercer en dicho sistema o denoten interés académico en la temática del diploma. En virtud de la perspectiva multidisciplinar de la propuesta de especialización, la convocatoria abarca a egresados de diversas disciplinas: psicología, derecho, antropología, trabajo social, educación, antropología, historia, entre otras.

A los efectos de tramitar la postulación al Diploma, los aspirantes deberán presentar en Bedelía de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, entre el 1 y el 30 de junio de 2017, de manera presencial o electrónica copia de la documentación que se detalla a continuación. En caso de inscripción presencial, deberán entregarse tres copias.

(i) currículum vitae
(ii) fotocopia de la Cédula de Identidad
(iii) escolaridad
(iv) escrito que exprese las motivaciones del postulante para la realización del Diploma (máximo 3 carillas)

Las postulaciones serán evaluadas por un Tribunal de Selección integrado por las docentes Sandra Leopold Costábile y Carolina González Laurino (Facultad de Ciencias Sociales) y Laura López Gallego (Facultad de Psicología). Se establecerá un orden de prelación seleccionando hasta 35 postulantes que cumplan con los requisitos. En caso de que el Tribunal de Selección lo estime necesario, podrá realizar entrevistas para complementar el proceso de selección.

4.- Sistema de Becas

El Diploma cuenta con un sistema de becas, sujeto al Régimen General de Becas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, vigente desde el 5 de noviembre de 2015 (Resolución 1911 del Consejo de la Facultad). Se adjudicarán 4 becas, considerando docentes y egresados, en acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación. Los postulantes al Diploma, que aspiren a ser considerados para la beca, deberán presentar esta solicitud al momento de su inscripción al Diploma, mediante nota que explique los fundamentos de la solicitud.

Para la selección de los candidatos se considerará la escolaridad en la carrera de grado. En caso de registrase igualdad entre las escolaridades de los candidatos se tendrá en cuenta la edad, privilegiando a los aspirantes de menor edad.

A su vez, las becas serán condicionales al rendimiento del becario que deberá alcanzar el 50% de los créditos previstos. Si la evaluación es negativa, deberá realizar el pago correspondiente antes de iniciar el siguiente semestre.

5.- Inscripción institucional

Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

6.- Organización curricular

El Diploma cuenta con 9 asignaturas (ocho de 20 horas cada una y una de 10 horas) distribuidas en tres módulos temáticos (socio jurídico, socio histórico y cultural e intervenciones profesionales) y un seminario interdisciplinario (70 horas) que transversaliza los contenidos curriculares trabajados a lo largo de la especialización y brinda orientaciones metodológicas para la elaboración de la monografía final.

Supone un año curricular de cursado de las asignaturas y el seminario interdisciplinario (240 horas, 48 créditos) que culminará con el trabajo de tutoría que orientará la monografía que constituirá el producto individual del egresado (100 horas, 20 créditos).

Para la obtención del Diploma, se deberá registrar un total de 67 créditos, habiendo cumplido con el 80% de asistencia a clase en cada curso, aprobación de todas las evaluaciones finales de las asignaturas, así como aprobación de la monografía final.

Módulos	Asignaturas	Docentes	Horas	Créditos	Total
Socio-jurídico	Problemas sociales y control socio-jurídico de la adolescencia	Luis Eduardo Morás Daniel Díaz	20	4	14
	Criminología y adolescencia: teoría y praxis institucional (perspectiva crítica)	Carlos Uriarte Martín Fernández	20	4	
	Políticas de seguridad, paradigmas de gestión y adolescentes	Rafael Paternain	20	4	
	Género y criminalidad	Mariana Malet	10	2	
Socio-histórico y cultural	Adolescencia, delito y castigo en perspectiva socio-histórica	Sandra Leopold Daniel Fessler	20	4	8
	Etnografía de la adolescencia y las juventudes en Uruguay y América Latina: violencias, protecciones integrales y resistencias	Marcelo Rossal	20	4	
Intervenciones Profesionales	Adolescentes mujeres y sistema penal juvenil	Laura López Cecilia Montes Raquel Galeotti	20	4	12
	Los discursos expertos en la valoración de la infracción adolescente	Carolina González Daniel Díaz Gianella Bardazano	20	4	
	Justiça Juvenil e Práticas Restaurativas	Maria Cristina G. Vicentin	20	4	
Seminario Interdisciplinario			70		13
Monografía Final			100		20
Total de créditos Y horas			340		67

7.- Presentación sintética de las asignaturas

I. Módulo Socio jurídico. 14 créditos.

Asignatura: **Problemas sociales y control socio jurídico de la adolescencia**

La asignatura *"Problemas sociales y control socio jurídico de la adolescencia"* tiene como objetivos principales el abordar, desde una perspectiva interdisciplinaria, un conjunto de problemáticas sociales que afectan a la población adolescente y su relación con los mecanismos de control social que operan en este campo. Para ello se pondrá el énfasis en tres ejes temáticos: 1) El desarrollo del curso propiciará lecturas teóricas y análisis empíricos a efectos de caracterizar las múltiples situaciones de vulnerabilidad que afectan a los sectores más jóvenes de la población, inscribiéndolos dentro de procesos más amplios de fragmentación social y segmentación urbana, incluyendo también referencias acerca de las múltiples debilidades que afectan el entramado institucional elaborado en la modernidad (familia, escuela, trabajo) para sostener la inclusión de los adolescentes en el mundo adulto. 2) Se brindará un marco introductorio que permita discutir los procesos de definición social de los adolescentes como actores fundamentales de las violencias y las inseguridades contemporáneas y de cómo estas imágenes sociales favorecen una retórica punitiva como mecanismo para enfrentar los crecientes temores ciudadanos. 3) Se pretende ofrecer un esbozo de los principales marcos interpretativos de la infracción adolescente y sus posibles relaciones con el diseño de la política criminal, la legislación y el funcionamiento del sistema de justicia juvenil.

Asignatura: **Criminología y adolescencia: teoría y praxis institucional (perspectiva crítica)**
Con respecto a la cuestión adolescencia en infracción a la ley penal, confluyen varias perspectivas, que no suelen ser percibidas ni teorizadas en conjunto: desde los derechos (en general), desde el derecho penal juvenil (en especial), desde la crítica criminológica en especial (la construcción institucional del adolescente en infracción: el *infractor*).

Desde los derechos, en general, suele trasladarse sin solución de continuidad el discurso de los derechos humanos de los mayores, sin tomar en cuenta la exquisita *especificidad* de los adolescentes, en consonancia son su subjetividad en desarrollo, en una franja vital especial. Desde esta perspectiva, suele caerse en una visualización *proteccionista*, desde las carencias.

Existen mejores teorizaciones sobre derechos humanos, que dan cuenta de la especificidad de los derechos y entrelazan éstos con cuestiones vitales esenciales, y que permiten flexibilizar los discursos jurídicos y abrirlos a campos comunes con otros saberes (p. ej. el binario, derechos – necesidades humanas).

Desde allí se va al derecho penal juvenil, y se construye conocimiento específico, con racionalidad y fundamentos específicos.

Este trayecto no puede ser recorrido coherentemente si es operado con enfoques etiológicos (criminología tradicional, versiones actuales actuarial o situacional) o neopunitivistas (de bajo tenor teórico, asociadas a la (in) seguridad ciudadana), que conforman un confuso *saber común*. Estos discursos se presentan equipados con concepciones que confrontan con derechos humanos (p. ej. el estudio de carreras criminales, dejando afuera del enfoque la criminalización selectiva del sistema penal juvenil; o el estudio de las causas de la criminalidad juvenil o de la peligrosidad, sin tener en cuenta la autodeterminación del ser humano, aspecto esencial de la dignidad.

De todo esto emerge la conveniencia de estudiar académicamente la cuestión desde la perspectiva crítica (no tanto al adolescente criminal como la criminalización del adolescente), lo cual requiere relevar un objeto especial de estudio, metodología adecuada y políticas coherentes con esas premisas.

Y, finalmente, desde la teoría a la práctica: la gestión de la ejecución de las medidas socio educativas del CNA, en perspectiva crítica y de derechos humanos específicos. Registrar, en este sentido, el equipamiento conceptual mínimo necesario a para la gestión institucional, a nivel de programa de gestión y monitoreo: diseño, ejecución y supervisión.

Asignatura: **Políticas de seguridad, paradigmas de gestión y adolescentes**

El presente curso tiene por objetivo reseñar los principales paradigmas en materia de políticas de seguridad y analizar el lugar que ocupa en cada uno de ellos la problemática de los adolescentes y sus vínculos con la criminalidad y la inseguridad.

Sobre la base de la expansión de los paradigmas de la "adaptación preventiva" y de la "segregación punitiva" -paradigmas que han dominado la escena en las últimas décadas- el curso abordará las nociones de seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad humana, etc., como parte de un repertorio de líneas de acción que se han dado en combinaciones diferentes. En esta línea, también se estudiarán los rasgos y las lógicas de los distintos modelos de gestión policial: orientados a la comunidad, orientados a la resolución de problemas, orientados a la inteligencia, orientados a la tolerancia cero, etc.

Por último, el curso se propondrá describir las características más salientes de las políticas de seguridad en el Uruguay de los últimos años, focalizando el papel que ha jugado el delito adolescente en la delimitación de las políticas.

Asignatura: **Género y criminalidad**

Este curso problematiza el corte de género en los estudios acerca de la criminalidad juvenil desde una perspectiva de derechos humanos atendiendo al marco normativo internacional y a la legislación nacional en la materia. Se pone el énfasis en los estudios de género y en la perspectiva de género en su lectura de la trasgresión juvenil tanto en lo que respecta al control formal como informal de las conductas femeninas.

Asimismo, pone el foco en el análisis del sistema patriarcal en las desigualdades de género que persisten socialmente tanto como en las prácticas institucionalizadas de aplicación de la ley.

Se analizarán las transformaciones sociales contemporáneas que dan lugar a distintos tipos de configuraciones familiares recurriendo a la noción de patria potestad y a la legislación nacional en materia de familia para valorar su adecuación a los cambios sociales del primer decenio del siglo XXI.

Por último, se estudiarán algunas situaciones específicas de la legislación como las nociones de víctima y victimario en las situaciones de violencia doméstica, así como el tráfico y la trata de personas o el uso problemático de sustancias psicoactivas desde la perspectiva del derecho, planteando un abordaje que tome en cuenta a los sectores sociales más vulnerados.

II. Módulo socio histórico y cultural. 8 créditos.

Asignatura: **Adolescencia, delito y castigo en perspectiva socio histórica**

La asignatura procura revisar el proceso de construcción socio histórico de la adolescencia en el mundo occidental y particularmente en el devenir del Uruguay moderno, con particular énfasis en las prácticas delictivas y los castigos que para ellas se dispusieron. Se persigue el propósito de identificar y problematizar la noción de "momento crítico" o "amenaza" con la que la modernidad concibió a la adolescencia y en virtud de la cual dispuso sus estrategias de vigilancia y disciplinamiento.

En atención a ello, se desarrolla un análisis general de las grandes transformaciones ocurridas en los sistemas punitivos en Uruguay. Se plantea también incorporar la discusión bibliográfica a través del empleo de la producción historiográfica regional estimulando un análisis comparativo. Desde allí se propone profundizar en los grandes "impulsos modernizadores" que fueron modificando la legalidad de nuestro país, desde la sanción de los Códigos de Instrucción Criminal (1878) y Código Penal (1889) y los planteos de construcción de una Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores.

Asignatura: **Etnografía de la adolescencia y las juventudes en Uruguay y América Latina: violencias, protecciones integrales y resistencias.**

Enfoque metodológico definitorio de la Antropología Social, la etnografía ha pasado de continuo a integrarse a disciplinas que han recurrido a ella a los efectos de conocer exhaustivamente realidades socio – culturales entendidas como ajenas, con algún nivel de "exotismo", aunque propias a las complejidades de las sociedades contemporáneas. En este juego de *propio* y *ajeno*, estudiosos de la educación, sociólogos, sociolingüistas, comunicólogos, politólogos, entre otros humanistas y científicos sociales, han emprendido distintas aproximaciones de tipo

etnográfico. Éstas han brindado, de formas distintas, algunas de las virtudes tradicionales de la antropología a estas otras disciplinas. De esta forma, desde la crítica antropológica al *etnocentrismo* se ha podido desvelar el *etnocentrismo de clase* de algunos enfoques de los científicos sociales en relación, por ejemplo, de los sectores populares o los propios jóvenes, con la crítica de las visiones *adultocéntricas*.

III. Módulo Intervenciones profesionales. 12 créditos.

Asignatura: **Adolescentes mujeres y Sistema Penal Juvenil Uruguayo**.

La presente asignatura, "Adolescentes mujeres y Sistema Penal Juvenil Uruguayo" tiene por objetivos comprender y dar a conocer la situación de las adolescentes mujeres que transitan por el Sistema Penal Juvenil Uruguayo en sus diferentes esferas. Para ello la asignatura prevé centrarse y analizar la aplicación de las medidas privativas y no privativas de libertad; profundizar en las nociones de género, tecnologías de género y epistemologías feministas; reflexionar sobre las relaciones entre género y derecho y trabajar en base a las propuestas de la criminología crítica y la criminología feminista.

La propuesta teórico-práctica se desarrollará a través de clases teóricas de modalidad expositiva y grupos de análisis que promuevan la discusión. Se busca estimular un proceso de aprendizaje que articule el estudio y la reflexión individual con el intercambio y la discusión de ideas, promoviendo espacios diversos con diferentes modalidades de trabajo.

Asignatura: **Los discursos expertos en la valoración de la infracción adolescente**

El curso tiene como objetivo plantear el uso y soporte teórico-epistemológico de las categorías conceptuales que los técnicos utilizan para valorar la conducta infractora del adolescente judicializado, así como las consecuencias prácticas derivadas de su instrumentación efectiva. De esta manera se busca obtener material de análisis acerca de las autopercepciones de los operadores técnicos del proceso judicial-penal adolescente, a efectos de reconocer sus posturas respecto al rol profesional en el área de trabajo, los mecanismos ideológicos que los sostienen y los tipos de racionalidad asociados a estos discursos. Al categorizar el equipamiento conceptual y metodológico presente en los operadores del sistema de justicia y administración penal en el área de la infracción adolescente se pretende reflexionar acerca de las implicancias profesionales de los operadores en el planteo de la evaluación pericial y sus limitaciones en los discursos jurídicos en el marco del procedimiento judicial.

En suma, se propone una reflexión acerca de la vinculación entre lo social, psicológico y jurídico en las argumentaciones de fiscales, defensores y jueces a partir de una mirada interdisciplinaria en el derecho penal juvenil desde diferentes paradigmas.

Asignatura: **Justiça Juvenil e Práticas Restaurativas**

A Justiça Restaurativa emerge no cenário internacional, notadamente nos anos 2000, enfatizando a vinculação de práticas restaurativas com a resposta ao crime, de forma a fortalecer indivíduos e comunidades para que assumam o papel de pacificar seus próprios conflitos e interromper as cadeias de reverberação da violência, por meio de medidas tais como reparação, restituição e serviço comunitário. Tal discussão também se faz no contexto de "aprimoramento da Justiça Juvenil", visando a proposição de metodologias que garantam um processo de responsabilização mais qualificada, ativa e participativa envolvendo adolescentes, estado e sociedade. Deste modo, em diferentes países, já se desenvolvem tais experiências nos âmbitos da Justiça Juvenil e da escola/comunidade. Esta implementação, no entanto, tem se dado no contexto de incremento do medo social relativo aos delitos de adolescentes, de endurecimento do 'direito penal juvenil', de ampliação dos dispositivos de controle sob a lógica da 'redução de riscos' e de desvalorização das políticas sociais. Assim, é importante examinar as tensões entre os propósitos de restauração do convívio público e a utilização da justiça restaurativa como modo de ampliação do controle social, com base nos efeitos que tais experiências têm suscitado. Pretendemos discutir: o campo heterogêneo da justiça restaurativa; as bases do diálogo justiça restaurativa e justiça juvenil; os principais elementos e efeitos das experiências brasileiras; alguns elementos críticos quanto aos modos de pensar-fazer a gestão dos conflitos e de produzir responsabilidades e subjetivação.

IV. Seminario interdisciplinario. 13 créditos

Supone un abordaje transversal multidisciplinario de los contenidos curriculares trabajados a lo largo de la especialización, que contará con la participación de todos los docentes del diploma y con el apoyo de profesores invitados por UNICEF. El seminario se concibe como un espacio de aula que puede asentarse en diversos ejercicios formativos (puesta en consideración de avances de investigación, análisis de casos, tratamiento de temáticas específicas) y que requiere de la activa participación de todos sus integrantes. A su vez el seminario proporcionará orientación metodológica para la elaboración de la monografía final.

V. Monografía Final. 20 créditos

Se prevé la elaboración de una monografía final de carácter individual, que deberá constituir un trabajo original acerca de una temática, delimitada por cada estudiante y tutoreada por un docente de referencia, e inscripta académicamente en el campo de la penalidad juvenil.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13347 Jun 14- Jun 14

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN SESION ORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Diego Piñeiro, por el Orden Docente Profesores: Florencia Antía, Gabriela Fachola y María Noel Míguez, por el Orden de Egresados: Lic. Hugo Bazzi y Goodfred Schwendenwein y por el Orden Estudiantil: Clara Reyes y Mauro Font. Se inicia la sesión siendo la hora 16 y 15 minutos.
1974.
(Exp. Nº 230400-001482-15) - Atento a lo solicitado por el Encargado de Dirección del Depto. de Ciencia Política, por el Director del Depto. de Sociología y a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado, resuelve: Aprobar las bases para el cursado de la Maestría y Diploma en Políticas Públicas del Departamento de Ciencia Política y de Sociología, cuyo texto luce en el Distribuido Nº 1648/2015.(8 en 8).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13345 Jun 14- Jun 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA – DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA REGLAMENTO ESPECIAL DE LA MAESTRÍA Y DIPLOMA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
I) CAMPO DE APLICACIÓN

1.- La Maestría, y Diploma en Políticas Públicas, que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, se regirán por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, por el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, por el correspondiente Plan de Estudios y por el presente Reglamento Especial.
II) ORGANIZACIÓN GENERAL
2.- Los Departamentos de Ciencia Política y de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales son co-responsables académicos de la Maestría y del Diploma indicados en el nral. 1.
3.- La Dirección de la Maestría y del Diploma será ejercida por una Comisión Académica de cuatro miembros, designada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales a propuesta de las direcciones de los Departamentos de Ciencia Política y Sociología.
4.- Habrá un/a Coordinador/a de la Maestría y del Diploma que integrará la Comisión mencionada, la representará frente a otras instancias de la Facultad y de la Universidad y se encargará de la puesta en práctica de las decisiones que se adopten.

III) ADMISIÓN
5.- Podrán ser admitidos en la Maestría en Políticas Públicas y su Diploma intermedio aquellos quienes la posesión de título universitario de grado de cualquier disciplina, o excepcionalmente, formación de carácter equivalente (art. 1º de la Ordenanza de Posgrados de la UdelaR).
6.- Con carácter excepcional y aprobación del Consejo de Facultad, la Comisión Académica podrá también admitir inscripciones condicionales de estudiantes de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, que aún tengan pendiente la aprobación del Trabajo Final que habilita a la obtención del título de Grado. En caso de que pasados ciento ochenta días de iniciados los cursos de la Maestría no aprobara dicho trabajo, la inscripción quedará sin efecto.
7.- El cupo de estudiantes de cada edición de la Maestría será fijado por su Comisión Académica de , de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS).
IV) SELECCIÓN
8.- Los candidatos inscriptos serán sometidos a un proceso de selección, que estará a cargo de la Comisión Académica de la Maestría.
9.- La Comisión académica determinará los candidatos admitidos en función del puntaje acumulado en los siguientes ítems:
A) Títulos y escolaridad o equivalencias: hasta 45 puntos
B) Curriculum vitae: hasta 45 puntos
C) Fundamentación de interés en el cursado del programa: hasta 10 puntos
Para cumplir mejor su cometido y en caso de que lo considere necesario, la Comisión podrá realizar entrevistas a los postulantes.
10.- La fundamentación de interés en el cursado tendrá una extensión máxima de 1000 palabras, y referirá a la vinculación de esta formación con los antecedentes académicos y profesionales del postulante, y con la previsión de su desarrollo a futuro.
11.- Los candidatos serán seleccionados en función de los tres ítems referidos en el artículo 9. Una vez completado el cupo establecido se confeccionará una lista con un orden de prelación, cuyos integrantes podrán ser convocados en caso de presentarse renuncias de estudiantes aceptados. Los aspirantes que no obtengan en el conjunto de los ítems un mínimo de 60 puntos quedarán excluidos.
V) RÉGIMEN DE CURSADO
12.- La Maestría en Políticas Públicas se cursa en dos años lectivos, divididos en cuatro semestres y supone un total de 120 créditos, incluyendo 40 correspondientes a la Tesis de Maestría y al Seminario de Tesis.
13.- El Plan de Estudios de la Maestría comprende un tramo de cursos de carácter obligatorio (6 Créditos), un conjunto de cursos optativos (10 créditos), y líneas de acumulación temática (10 créditos).
14.- El tramo obligatorio está compuesto por un vector teórico (24 créditos), y líneas de acumulación temática (10 créditos).
15.- Los cursos optativos serán seleccionados por los estudiantes entre los ofrecidos por la Maestría. También podrán acreditarse estudios realizados en otros posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Universidad de la República, previa evaluación por parte de la Comisión Académica acerca de su pertenencia par la Maestría y de su relación con los intereses de tesis del estudiante. Podrán reconocerse asimismo cursos aprobados en otros posgrados nacionales o internacionales de reconocida calidad académica y exigencias similares o mayores a los correspondientes a la Maestría en Políticas Públicas.
16.- Los estudiantes podrán perfilar su formación adoptando una línea de acumulación temática entre las que se ofrezcan en cada edición, o a su elección, tomar cursos de distintas líneas de acumulación por la misma cantidad de créditos.
17.- La Comisión Académica propondrá a cada estudiante del programa el cumplimiento de una trayectoria de cursado específica, que comprenderá los cursos y actividades académicas que se estiman más convenientes a los objetivos del programa y a los antecedentes e intereses de los maestrandos. Particularmente, se recomendarán recorridos curriculares adecuados para el vector metodológico. Asimismo, la Comisión podrá encomendar la definición y seguimiento de esa trayectoria a un Director Académico, a seleccionar de entre los docentes del programa.
18.- En el período de dos años en el que se desarrolla la Maestría, los estudiantes tienen la carga de cumplir con la totalidad de los créditos del programa, exceptuando los correspondientes a la Tesis de Maestría. Los cursos de Carácter obligatorio y los pertenecientes a las líneas de acumulación temática deberán cursarse en las instancias establecidas en el cronograma específico de cada edición de la Maestría. Los cursos optativos podrán cursarse en cualquier momento en el correr de esos dos años.
La condición de estudiante reglamentado es requisito para rendir las pruebas y/o exámenes del conjunto de los cursos de la Maestría y Diploma en Políticas Públicas, para lo que se requiere la asistencia no menos del 75% de las clases dictadas.
19.- La Comisión Académica podrá disponer el dictado de cursos reglamentados a distancia.
20.- La aprobación de los cursos se realizará a través de una prueba o examen final, cuyas características serán determinadas por el docente responsable de cada uno de ellos, en el marco de las directivas generales definidas por la Comisión Académica. La escala de calificaciones de los cursos se ajustará a la vigente para los posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.
21.- La prueba o examen final se podrá rendir hasta en tres períodos. La pérdida de un curso de carácter obligatorio, en las condiciones establecidas implicará la pérdida de la matrícula (art. 19 c del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales).
22.- Perderá la calidad de estudiante reglamentado aquél que no alcance, en un curso de carácter obligatorio, el porcentaje de asistencias establecido en el art. 18 de este Reglamento.
Se podrán considerar excepciones a esta disposición a solicitud de parte, cuando se justifiquen fehacientemente razones de fuerza mayor que, a juicio de la Comisión Académica de la Maestría, resultaran impedimento suficiente para la asistencia al porcentaje establecido de clases.
De otorgarse la excepción, la Comisión Académica podrá decidir la continuidad del estudiante ene l programa de Maestría mediante una de las siguientes alternativas:
(i) habilitar la rendición en la modalidad de examen libre de los cursos correspondientes;
(ii) autorización para el cursado reglamentado de dichas asignaturas en la próxima edición de la Maestría, y continuación del cursado de las restantes en la edición en curso; o
(iii) ratificar la pérdida de la calidad de estudiante, pero habilitando su reinscripción automática en la próxima edición de la Maestría.
23.- En el caso de que un estudiante no alcance, en un curso no obligatorio, el porcentaje de asistencias establecido en el art. 18 de este Reglamento, pero haya asistido al menos al 50% de sus clases, podrá excepcionalmente solicitar a la Comisión Académica rendir la prueba o examen final del curso en condición de estudiante libre, de verificarse las condiciones establecidas en el segundo inciso del artículo 22.
24.- Cuando un estudiante no haya completado los créditos exigidos durante la edición de la Maestría en la que fue seleccionado, su eventual reinscripción en ediciones subsiguientes dependerá de sui aceptación por la Comisión académica (art. 20 del Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales).
La Comisión Académica podrá asimismo autorizar la reinscripción de estudiantes en cursos específicos de la edición inmediata posterior de la Maestría, en el caso de que en ediciones previas hayan aprobado la totalidad de los cursos obligatorios.
25.- Se podrá obtener el Diploma de Especialización en Políticas Públicas mediante la obtención de los 60 créditos correspondientes al tramo obligatorio de la Maestría en Políticas Públicas (art. 14).
VI) TESIS DE MAESTRÍA
26.- La Maestría culmina con la elaboración de una Tesis, a la que corresponderán cuarenta créditos. Para la orientación de la misma la Comisión Académica designará, a propuesta del estudiante, a un docente de grado 3 o superior y con título igual a superior al de maestría en calidad de Director de Tesis.
Para la elaboración de la tesis el estudiante dispondrá de un plazo máximo de dos años, contado a partir de su último curso aprobado. Si vencido ese plazo no ha presentado la tesis, deberá presentar una solicitud fundamentada y avalada por el Director de Tesis a la Comisión Académica para la extensión del plazo por un máximo de un año más. Una vez agotada esta extensión, el estudiante deberá cursar el Seminario de Tesis de la Maestría para no perder su calidad de tal. Finalizado dicho Seminario, le correrá un último plazo de un año para completar y presentar su tesis.
27.- El trabajo de tesis deberá evidenciar que el estudiante ha alcanzado el estado actual del conocimiento y competencia conceptual y metodológica apropiada al tema seleccionado (art. 23 Ordenanza General de Posgrado).
Consistirá en un trabajo escrito que represente un avance significativo en un tema de investigación fundamental o aplicada, sin que necesariamente implique la creación de conocimiento original en la materia. Dicho trabajo no podrá exceder las 25.000 palabras.
28.- Los estudiantes que aprueben la tesis de maestría y la totalidad de los créditos requeridos obtendrán el título de Magíster en Políticas Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13344 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA - DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

PROPUESTA DE MAESTRÍA Y DIPLOMA EN POLÍTICAS PUBLICAS

I. OBJETO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA. EL CAMPO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En el actual panorama de las Ciencias Sociales el estudio de las políticas públicas se ha constituido en un campo con densidad teórica y metodológica propia, desde el que se realizan aportes múltiples a la generación y difusión de conocimiento puro y aplicado.

No se trata de un campo nuevo, puesto que sus orígenes pueden rastrearse a mediados del siglo XX, cuando en Estados Unidos Harold Lasswell acuñó el término Policy Sciences e hizo un fuerte llamado a profundizar los vínculos entre saber y poder, a mejorar la relación entre los científicos y los decisores de políticas, desde el convencimiento de que ese era un camino ineludible para aumentar la racionalidad de la política y conseguir que el conocimiento de las ciencias sociales contribuyera efectivamente al proceso de toma de decisiones en política. En los años siguientes, en EEUU se registró una gran expansión de las escuelas y programas de políticas públicas, fundamentalmente a nivel de postgrado, y también comenzaron a aparecer nuevos think - tanks e instituciones de investigación dedicados al estudio de las políticas públicas. En términos generales, en este segundo momento a los desarrollos pioneros de la Ciencia Política se sumaron disciplinas tales como la Economía, la Matemática aplicada y la Ingeniería, lo cual se tradujo en programas de políticas públicas más cuantitativos que teóricos, fuerte preocupación por la gestión de las políticas y orientación clara al fortalecimiento de la competencia profesional de los egresados. En su evolución ulterior esta área ha consolidado una tónica de interdisciplinariedad, con aportes desde la Ciencia Política, la Sociología, la Administración Pública, la Economía, la Psicología Organizacional, el Derecho. Esto porque, al decir de Wayne Parsons, "las disciplinas necesarias para comprender las políticas públicas atraviesan los viejos límites académicos".

En los años '80 y '90 se produjo una fuerte expansión del campo de las políticas públicas fuera de EEUU. En América Latina las universidades públicas y privadas fueron introduciendo de manera gradual cursos de grado y postgrado, y también desarrollaron líneas de investigación abordando distintas políticas transversales y sectoriales, con énfasis en los abordajes de tipo académico. De manera complementaria, en la región aparecieron varios institutos de investigación de políticas o think tanks que han tenido indudable incidencia sobre las políticas públicas latinoamericanas, a partir de su capacidad de generar conocimiento social de valor para Estados y gobiernos. Paralelamente, se ha desarrollado el concepto de la "calidad de las políticas públicas", que hace referencia a su potencialidad para impulsar el crecimiento económico y social de los países, mejorando el funcionamiento del Estado y los atributos de las intervenciones y servicios públicos.

En países como el nuestro, la necesidad de conjugar las acumulaciones académicas existentes con la formación de profesionales de alta calificación para el diseño, la gestión y el análisis de las políticas públicas es evidente. Se trata de incrementar los conocimientos y destrezas de los agentes estatales y privados involucrados en los procesos plurales de construcción, implementación y evaluación de las políticas, de forma de propender a la obtención de resultados que mejoren las condiciones de vida de la ciudadanía.

II. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES: LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA Y DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

La Facultad de Ciencias Sociales cuenta con antecedentes académicos y recursos humanos más que suficientes para satisfacer la necesidad pública referida al final del numeral anterior, particularmente –aunque no solo- en sus Departamentos de Ciencia Política y Sociología. A continuación se reseñan los rasgos principales de esas acumulaciones.

II. 1. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

A partir del Plan de Estudios que entró en vigencia en el año 2009, se incorpora al currículum de la Licenciatura en Ciencia Política el módulo de "Estado y Políticas Públicas", como uno de los componentes principales en la formación de grado en la disciplina. En este módulo se desarrollan de manera secuencial los principales tópicos de esta temática: el concepto de Estado, sus principales encarnaciones modernas (liberal, de bienestar, su posterior crisis y alternativas recientes), las políticas públicas, su ciclo y variables determinantes, las políticas sociales y comparadas. Esta oferta se complementa con una serie amplia de cursos optativos sobre políticas sectoriales

La temática de las Políticas Públicas ha tenido también una presencia importante en las monografías de grado requeridas para la obtención del título de Licenciado en Ciencia Política. Si se analizan específicamente las temáticas de esas tesis, se encuentra que de 222 monografías finales aprobadas entre 1994 y 2012, 104 pertenecen al área disciplinaria en análisis, con un incremento constante a lo largo del tiempo, tanto en términos brutos como relativos (un 47% del total y un 55% de las correspondientes al sub-período 2010-2012).

El estudio del Estado y de las Políticas Públicas también ocupa un lugar relevante en la Maestría en Ciencia Política, posgrado de naturaleza académica que se dicta desde el año 1997. En dicho programa existen varias materias obligatorias y optativas que atienden la temática, que a su vez reciben un número importante de estudiantes de otros posgrados de Facultad y de la UDELAR. En las tesis producidas en el marco de la Maestría se advierte un peso muy significativo de los estudios en Estado y Políticas Públicas, en tanto de 43 tesis aprobadas, 23 versaron sobre estos tópicos (52%)-

Paralelamente, a partir del año 2008 comenzó a dictarse la Maestría en Gobierno y Gestión Pública, en convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil y destinada a funcionarios públicos seleccionados por dicha dependencia. Se trata de un programa multidisciplinario, correspondiendo a la Ciencia Política el 21% de los créditos ofrecidos. Actualmente se halla en fase de rediseño.

En cuanto al plantel docente potencial, el Departamento de Ciencia Política cuenta con dieciocho docentes-investigadores que regularmente publican en revistas académicas sobre la temática (de manera preferente o en conjunción con otras). De ellos, doce cuentan con el título de Doctor. Diez pertenecen a los grados superiores de la carrera docente (4 y 5), y catorce integran el Sistema Nacional de Investigadores.

Las políticas públicas abordadas en sus investigaciones son muy amplias. Por citar sólo algunas: políticas sociales, educación, seguridad social, relaciones laborales, defensa, relaciones exteriores, descentralización, salud, Estado y gestión pública, etc. Los productos de esas investigaciones se publican regularmente en revistas científicas y libros en el país y en el exterior. Y adicionalmente, varios de esos docentes y otros que colaboran habitualmente con el Departamento cuentan con antecedentes directos valiosos en la gestión de las políticas públicas, en espacios de naturaleza política o a través del desempeño profesional.

II. 2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA OFERTA DE POSGRADOS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Los posgrados en el Departamento de Sociología se iniciaron como diplomas especializados en algunas áreas de investigación en 1995. En el año 1997, la apertura de la Maestría en Sociología, marcó un hito en las actividades de formación del Departamento de Sociología y consolidó una estructura de cursos de posgrado. Desde entonces la Maestría en Sociología ha tenido como objetivo formar profesionales de alto nivel académico en el campo de la investigación social y de las teorías sociológicas contemporáneas, formando profesionales en los

ámbitos de formulación, diseño y gestión de políticas y programas de desarrollo social en organismos públicos y privados nacionales e internacionales. Esta Maestría forma a sus alumnos en teorías y metodologías contemporáneas avanzadas, y se apoya en las áreas de investigación del Departamento para proveer seminarios y orientar tesis. Esta Maestría ha tenido 9 ediciones y tiene 90 egresados.

Los Diplomas de especialización, de un año de duración, constituyen un sustrato importante en experiencia académica. Están preferentemente orientados al quehacer profesional. Actualmente se imparten los Diplomas en Género y políticas públicas (en conjunto con los departamentos de Ciencia Política y Trabajo Social) , y en Juventud y políticas públicas. Tienen entre ambas 23 egresados.

Todos estos resultados se han basado en el perfeccionamiento del personal docente del DS (18 doctores en Sociología, 18 DT, 30 Masters, 5 grupos CSIC de investigación); en el desarrollo de convenios con universidades extranjeras que han permitido contar con más de 70 profesores visitantes en estos años, plazas para pasantías de estudiantes y becas para continuar niveles de doctorado y posdoctorado; en el apoyo y reconocimiento de CAP/CSIC y de ANII al otorgar becas para las maestrías, y en la demanda permanente y creciente del número de Licenciados en Sociología por opciones de especialización.

La temática de las Políticas Públicas tiene una presencia importante en la enseñanza, la investigación y la extensión que realiza el Departamento de Sociología. Particularmente en lo que refiere a la enseñanza de posgrados se aborda el tema en los seminarios de concentración temática que forman parte de la curricula de la Maestría en Sociología y son un objeto central en los diplomas mencionados. Las políticas públicas son un objeto de estudio recurrente en las investigaciones vinculadas a áreas temáticas como trabajo, educación, género, juventud, ruralidad, cultura, pobreza, entre otras. Puede apreciarse un número creciente de publicaciones científicas de integrantes del departamento que tienen a las políticas públicas como dimensión central de análisis y trabajo.

A su vez, el departamento desarrolla dos diplomas vinculados a la temática. El diploma de juventud y políticas públicas que se encuentra actualmente en su tercera edición y el diploma de género y políticas públicas que se encuentra en su quinta edición (este diploma se desarrolla en conjunto con los departamentos de ciencia política y trabajo social)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Se trata de un posgrado que combina una orientación académica con un enfoque profesional, en la medida en que existe una necesidad objetiva de formar profesionales en la temática, no resuelta por la oferta de posgrados actual. De allí el énfasis en ítems tales como la planificación estratégica, el monitoreo y la evaluación o las denominadas policy tools.

No obstante, se asume que es necesario incorporar también al currículum insumos teórico- conceptuales calificados para prohijar la formación de profesionales que no queden reducidos a una mera aplicación de herramientas y técnicas, sino que posean capacidades más amplias que les permita comprender e involucrarse positivamente en la calificación de las políticas públicas de cuyo proceso formarán parte. Eso explica dispositivos de formación incluidos que tienden a favorecer la inteligencia del proceso de políticas públicas como un proceso ligado a racionalidades propiamente políticas, además de técnicas.

Para resolver estos cometidos se ha elaborado un programa de carácter *multidisciplinario*, que recoge afluentes principales de la Ciencia Política y la Sociología, pero también de disciplinas afines como la Economía, la Gestión Pública, el Derecho Público, por citar sólo algunos de los principales. Se procura responder así a los múltiples requerimientos de la operación en el campo de las políticas públicas, al tiempo que se acompasa la evolución del campo y las tendencias internacionales referidas más arriba.

Se la proyecta además como un programa de formación de carácter *gratuito* para sus estudiantes. Y ello atendiendo a dos razones: por un lado, en virtud del derecho al acceso a la educación superior -incluyendo al cada vez más necesario nivel de posgraduación- de todos los ciudadanos. Segundo, para contribuir a la satisfacción de esa necesidad pública de profesionales calificados en eldiseño, la gestión y el análisis de las políticas ya referido. Se entiende que el carácter predominante profesional del programa no debe derivar, necesariamente, en que una formación de este tipo sea arancelada.

Una última característica del programa es la conjunción de una *formación generalista* con otra *especializada*, por cuanto finaliza con "líneas de especialización" en determinadas políticas sectoriales, a elección de los cursantes.

IV. PERFIL DE LOS DESTINATARIOS Y DEL EGRESADO

Los destinatarios son profesionales universitarios de las más diversas disciplinas, que se desempeñen actualmente o procuren desempeñarse en el futuro como asesores o analistas de procesos de políticas públicas, decisores, gestores a nivel supranacional, nacional o regional, en instituciones públicas o privadas.

Una vez egresados, estarán capacitados para desempeñar tareas calificadas de gestión y asesoramiento en el Estado, organizaciones supranacionales, gobiernos municipales y regionales y organismos para-estatales, sea como funcionarios públicos o profesionales contratados; como así también en organizaciones de la sociedad civil que se relacionen con las políticas públicas.

Esto supone contar con los siguientes conocimientos, destrezas y competencias:

a. Analizar los problemas de política pública mirados desde una perspectiva que contemple la necesidad de armonizar las distintas racionalidades que allí se expresan (política, legal, social y económica)

b. Competencias referidas a la formulación y análisis de políticas: planificación estratégica, identificación de problemas políticos, diseño de soluciones alternativas, presentación de resultados, análisis prospectivo, etc.

c. Desarrollo de capacidades para hacer gestión y seguimiento de proyectos.

d. Comprensión teórica y manejo de herramientas para evaluar resultados e impacto de las políticas públicas.

e. Desarrollo de técnicas de presupuestación de proyectos y programas.

f. Conocimientos referidos al rol de los liderazgos en las organizaciones, gestión del talento, coaching y técnicas de negociación.

V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El Programa comprende dos titulaciones: Maestría en Políticas Públicas, que otorgará el título de Magíster; y Diploma en Políticas Públicas, que otorgará el título de Diplomado.

La Maestría consta de un total de 108 créditos, 30 de los cuales corresponden al Seminario de Tesis y la elaboración del Trabajo Final (Tesis de Maestría). El Diploma consta de 58 créditos, que incluye una propuesta de investigación elaborada a partir de los aprendizajes adquiridos.

El tramo "obligatorio" está compuesto por un vector teórico (24 créditos), un vector metodológico (22 créditos) y materias instrumentales (12 créditos). Se prevé también un conjunto de materias optativas, algunas de las cuales serán ofrecidas por el mismo Programa, y otras podrán acreditarse de entre la oferta de otros posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Universidad de la República en general (10 créditos).

Los estudiantes perfilarán su formación adoptando luego una línea de especialización y temática (10 créditos), entre una oferta que se irá renovando en sucesivas ediciones. Entre ellas, pueden citarse: Bienestar y Protección Social; Educación; Desigualdades Sociales, Género, Juventud y Pobreza; etc.

Para acceder al Diploma en Políticas Públicas, los 58 créditos arriba mencionados estarán compuestos de la siguiente forma: 24 créditos

del vector teórico; 22 créditos del vector metodológico; 12 créditos del vector instrumental.

Para acceder al título de Magíster en Políticas Públicas se deberá aprobar la totalidad de los créditos incluyendo la elaboración de una Tesis de Maestría, cuya extensión y características se especificarán en el Reglamento de esta Maestría.

VI. DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CURSOS DE CADA VECTOR

VI. 1. VECTOR TEÓRICO

24 créditos obligatorios, la oferta de asignaturas ofrecidas en este vector no admite optatividad.

A. POLÍTICAS PÚBLICAS
(6 créditos)

El curso se articula a partir de la definición de PP, breve síntesis de su recorrido histórico y su comprensión como proceso "científico", así como los marcos teóricos y metodológicos para el estudio de las PP.

Incluye también breves referencias al ciclo de las PP, desde el establecimiento de la agenda, análisis y diseño, implementación, y evaluación. Incorpora asimismo algunas de las discusiones que se dan acerca del entorno político y social de las políticas públicas. Por último, se focaliza en las complejidades de las políticas de coordinación y regulación, y en las discusiones en torno los distintos modelos de governance (coparticipación social en las PP , análisis de redes y formas de gobierno colaborativas) en niveles nacionales, subnacionales y supranacionales (multilevel governance).

B. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
(6 créditos)

El curso se enfoca en el análisis de herramientas de política (policy tools), centrándose en la literatura de "policy analisis and advising". Esto implica el análisis de forma sistemática de, entre otras cosas, el marco del "problema político", el diseño y presentación de soluciones, la selección de instrumentos de política, proyección de resultados, el armado del argumento político, etc.. Incluye también temáticas relativas al uso de evidencia para el análisis de PP, reflexión práctica de la implementación de PP, así como las "condiciones" de la implementación. Por último se abordan algunas temáticas desarrolladas por la literatura de policy transfer, analizadas desde la perspectiva del éxito o fracaso de su adaptación e implementación en determinados contextos. Se trabajará sobre la base de casos prácticos.

C. GESTIÓN PÚBLICA
(6 créditos)

El curso se desarrolla a partir de un análisis de los principales problemas contemporáneos que afectan la gestión de las políticas públicas. Abarca el análisis de los cambios de paradigma, el marco político de las reformas administrativas, la irrupción de la gerencia cultural y el rol del gerente como creador de valor. Se tratan también los principios básicos de la gerencia estratégica, así como las técnicas de presupuestación basadas en productos y resultados, etc. Se estudian también los problemas de asignación política de responsabilidad en la gestión pública (accountability), así como los desafíos de la coordinación en un contexto de excesiva fragmentación de los sectores públicos, etc. Está prevista la incorporación de casos prácticos en el transcurso de la materia.

D. MONITOREO Y EVALUACIÓN
(6 créditos)

Este es un curso que brinda elementos teóricos básicos sobre los conceptos de monitoreo y evaluación de programas y proyectos (entendidos como procesos integrales y dialógicos), pero que está principalmente enfocado al desarrollo de las competencias necesarias para participar en procesos de monitoreo y evaluación basadas en resultados.

Se trabajará entonces con elementos relacionados a los sistemas de información, tales como las líneas de base y matriz de indicadores, pero también se hará hincapié en los elementos esenciales de un proceso de evaluación: desarrollo y gestión de un plan de evaluación, diseño e implementación de evaluaciones cualitativas, y uso de la evaluación como proceso de aprendizaje y mecanismo de accountability.

VI.2. VECTOR METODOLÓGICO

(22 créditos, la oferta de asignaturas ofrecidas en este vector admite optatividad, salvo las indicadas como obligatorias).

A. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
(6 créditos - indicada como obligatoria)

Este curso está dirigido a impartir los conocimientos básicos para poner en marcha un Plan Estratégico Institucional en el sector público u organizaciones de la sociedad civil.

Se comienza con una introducción al ciclo esencial de la gestión organizativa, y se estudian las principales definiciones y escuelas de estrategia y planificación. Luego se traslada el foco hacia los pasos preparativos del proceso de planificación (determinación de los requisitos, visión, misión, valores, agenda de cambio), para luego pasar a los conceptos de análisis estratégico (contexto, grupos de interés, herramientas del análisis) y formulación de la estrategia (objetivos, líneas estratégicas, relación entre objetivos e impacto, mapas estratégicos).

El curso finaliza con el análisis del seguimiento (selección de indicadores, establecimiento de metas, cuadros de mando) y despliegue del plan (planificación en cascada, determinación de roles, cronograma).

B. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
(4 créditos - indicada como obligatoria)

Este seminario propone conocer los modos de razonamiento y las principales estrategias y técnicas relacionadas con el proceso de la investigación social. A partir de lecturas teórico-metodológicas, análisis crítico de investigaciones y ejercicios de aplicación se instruye en la lógica del proceso de investigación en ciencias sociales (relación entre teoría y hechos), y se evalúan las ventajas y limitaciones que ofrecen los diferentes diseños y métodos de investigación más empleados en este campo (estudios por encuesta, estudios en profundidad y estudios experimentales).

Se destacará la diversidad de fuentes de datos y usos para la investigación básica y aplicada. Se introduce a las prácticas de delimitación de problemas de estudio, elaboración de diseños de investigación y uso específico de diferentes técnicas de: a) análisis de datos estadísticos, y b) elaboración e interpretación de datos cualitativos.

En todos los casos, se destaca la importancia que revisten las proposiciones teóricas de investigación y los niveles de medición de las variables y las dimensiones involucradas alrededor en los problemas de investigación. Se propondrá un ejercicio de formulación de un problema relevante y un diseño de investigación.

C. MODELOS MUESTRALES I: MUESTREO PROBABILÍSTICO
(4 créditos)

Los objetivos del curso son introducir a los distintos diseños muestrales utilizados en las encuestas dirigidas a hogares, personas y empresas; las ventajas y limitaciones a la hora de trabajar con muestras probabilísticas, se enfatizará en la relación del diseño con la finalidad del estudio Conceptos Básicos y definiciones: Población objetivo; marco muestra e información auxiliar. Muestreo probabilístico y Errores de muestreo. Parámetros, estimadores e intervalos de confianza. Diseños muestrales. Muestreo aleatorio simple sin reposición. Muestreo aleatorio simple con reposición. Diseños muestrales con información auxiliar disponible: diseño sistemático; diseños con probabilidad de inclusión proporcional al tamaño; Muestreo estratificado. Muestreo por conglomerados. Muestreo en dos o más etapas de selección.

D. MODELOS MUESTRALES II: MUESTREOS NO PROBABILÍSTICOS.
(4 créditos)

Los métodos de muestreo no probabilístico se diferencias de los de tipo probabilístico en que no tienen una teoría de estimación de los errores basada en la selección aleatoria de las unidades

observadas. Pero muchas veces en investigación aplicada, no es posible, ni confiable, ni práctico, el muestreo aleatorio en ninguna modalidad. El objetivo de este curso es indicar en qué circunstancias y con qué objetivos de investigación. Se explican los fundamentos y aplicaciones de: muestreo por cuotas, muestreo bola de nieve, muestreo orientado por respondentes (RDS), muestra intencional, y muestreo de conveniencia.

E. CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES SOCIALES.
(4 créditos)

El curso se propone aportar los conocimientos y habilidades necesarias para comprender y analizar los conceptos, las metodologías y las técnicas de uso más frecuente en el análisis social. Se profundizará en los conceptos de indicadores sociales y sistemas de indicadores y su aplicación para el seguimiento de las desigualdades sociales y los impactos de las políticas públicas. Se trabajará con la definición del concepto de indicador social haciendo énfasis en los aspectos metodológicos para su construcción; se abordarán las características de los sistemas de indicadores como herramientas de seguimiento de las desigualdades sociales y las políticas públicas; se presentarán algunos sistemas de indicadores y observatorios nacionales, regionales e internacionales focalizados en temáticas específicas (género, trabajo, desarrollo, etc).

F. REGRESIÓN MÚLTIPLE. (4 CRÉDITOS)
(4 créditos)

El objetivo del curso es fundamentar los elementos básicos del modelo lineal general y desarrollar la capacidad de manejo de los conceptos para la comprensión del modelo de regresión múltiple y de los modelos estadísticos de análisis multivariado que se relaciona con este en la familia de modelos lineales generalizados.sus contenidos son: Especificación del modelo lineal general. Mínimos cuadrados ordinarios y máxima verosimilitud. Estimación de parámetros y propiedades. Bondad de ajuste. Análisis de la varianza. Identificación de restricciones de normalidad. Homocedasticidad (gráficos y estadíticos). Análisis de residuos. Multicolinealidad (VIF y Tolerance). Análisis de Covarianzas. Anidamiento. Omisión de variables. Selección de modelos

G. MODELOS LOGILINEARES
(4 créditos)

El curso busca desarrollar la capacidad de análisis de la asociación en tablas de 2 variables con muchas categorías; o a tablas de muchas variables nominales, o a series de tablas muestrales, o de registros. Se enseña a formular hipótesis interpretativas de los datos tabulares a partir de modelos de probabilidad no lineal que sean indicativos del tipo de asociación presente en los datos.

Se introduce los conceptos de independencia y asociación, y se desarrollan modelos jerárquicos. Se aplica de estimación de parámetros, de residuos, y modelos de bondad de ajuste para la distribución ji cuadrado. Se introduce IPFA. Se desarrollan propiedades y restricciones de modelos loglineares. Se aplican modelos jerárquicos y no jerárquicos. Se usan aplicaciones informáticas.

H. REGRESIÓN LOGÍSTICA
(4 créditos)

El objetivo es introducir a los modelos de probabilidad no lineal y resaltar la importancia de modelos de regresión logística para problemas de investigación social. Una visión de conjunto del modelo de regresión: lineales, no lineales y multinivel. El problema de la simplicidad, errores de especificación, estabilidad de los modelos, regresión y predicción.

Dos enfoques para pensar la regresión logística. Su lugar en la familia de los modelos de regresión (GLM). Especificación del modelo. Similitudes y diferencias con el modelo lineal. Interpretación de coeficientes de variables métricas y no métricas. Simulación y métodos gráficos. Diseño de modelos logísticos: estrategias y estadísticos de utilidad. Indicadores de bondad de ajuste: la posición ortodoxa y otras medidas fundadas en la reducción del error. Extensión del modelo no lineal. Variables dependientes con tres o más categorías: regresión logística multinomial.

I. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS CON TÉCNICAS DE ANÁLISIS MULTIVARIADO
(4 créditos)

El objetivo principal del curso es ofrecer una formación aplicada de una selección de técnicas de análisis multivariado de datos estadísticos destinadas a poner en práctica una metodología de construcción de tipologías en el análisis de la realidad social.

El curso requiere una formación básica previa en el análisis de datos estadísticos en ciencias sociales. En este sentido se puede concebir como una profundización en las técnicas de análisis de datos más avanzadas, y también de actualización de conocimientos anteriores en relación al uso de estos instrumentos estadísticos para el análisis de datos.

Con una orientación muy aplicada se pretende que se adquieran los elementos suficientes para prolongar el conocimiento de estas técnicas en el trabajo de investigación del alumnado. Se tratarán dos técnicas principales: el análisis factorial y el análisis de clasificación, que se presentarán de forma independiente, como instrumentos con entidad propia, pero concebidos como técnicas de una metodología que las combina con el objetivo de construir y analizar tipologías.

J. INVESTIGACIÓN EVALUATIVA
(4 créditos)

El objetivo del curso es introducir a los estudiantes en supuestos teóricos y metodológicos de las distintas modalidades de evaluación de políticas, programas y proyectos y presentación de los principales modelos de investigación evaluativa utilizados desde un enfoque sociológico.

Durante el curso se expondrán los fundamentos de la Investigación Evaluativa y sus particularidades frente a la investigación académica. Se desarrollarán los distintos enfoques y diseños de investigación evaluativa discutiendo sus utilidades y evidenciando sus potencialidades y limitantes.

Se presentarán las distintas técnicas de análisis utilizadas en cada tipo y etapa de la investigación evaluativa a través de la discusión y presentación de ejemplos de estudios evaluativos en los diferentes campos de la Sociología realizados en el país y en la región.

K. MÉTODOS Y DISEÑO CUALITATIVOS
(4 créditos)

En este curso se abordarán las particularidades de los diseños y los procesos de Investigación Cualitativa (implicancias de la circularidad en el diseño, lógica inductiva, reflexividad y lógica del muestreo intencionado). así como la definición de los aspectos iniciales de la investigación: problema de investigación, pregunta de investigación, objeto y campo de estudio.

Asimismo, se abordará la presentación del diseño metodológico: tipo de diseño, técnicas de muestreo, recolección/producción de datos (conversación, observación, documentos), preparación del material y análisis de datos (Grounded Theory: Fundamentos, Codificación abierta y axial), entre otros aspectos.

L. TÉCNICAS CUALITATIVAS: ENTREVISTAS Y GRUPOS.
(4 créditos)

Los objetivos son analizar críticamente los aspectos centrales del diseño y del análisis cualitativo, y las formas de garantizar la calidad de las investigaciones cualitativas.

En función de los objetivos, el curso se estructura en los siguientes ejes temáticos: Tipos de investigación cualitativa y tipos de diseño. Públicos y clientes. Garantías de calidad en la investigación cualitativa. Técnicas de investigación cualitativas: observacionales y documentales; técnicas conversacionales (entrevistas en profundidad, enfoque biográfico, grupos de discusión); técnicas expresivas y lúdicas: su potencial para el abordaje de ciertas problemáticas sociales y poblaciones objetivo.

M. ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS.
(4 créditos)

El análisis de datos cualitativos tiene un desarrollo empírico relevante

pero aún configura un corpus disperso, inacabado y difícil de aprehender.

El curso introduce conceptual y operativamente al análisis de datos cualitativos (de diversas fuentes, soportes y tipos), lo cual supone una variedad de estrategias posibles, técnicas e instrumental. Se presentan las diferentes perspectivas, sus supuestos teóricos y modos de hacer específicos: análisis de contenido, análisis de prensa, análisis documental, etnometodología, análisis conversacional, y varias perspectivas de análisis de discurso: análisis crítico, análisis estructural, la propuesta de J. Ibáñez, el estudio de formaciones discursivas, y algunos abordajes posestructuralistas.

VI. 3. MATERIAS INSTRUMENTALES

(12 créditos) , la oferta de asignaturas ofrecidas en este vector no admite optatividad).

A. DERECHO PÚBLICO
(4 créditos)

Este curso profundizará en los aspectos jurídicos estructurales, organizativos y de procedimiento que encuadran las políticas y la gestión pública. Entre ellos se destacarán los siguientes tópicos: el Poder Ejecutivo, organización y competencias; las administraciones descentralizadas funcional y territorialmente; las personas públicas no estatales; las sociedades de economía mixta; los cometidos de la administración (servicios públicos, servicios sociales y actividades industriales y comerciales); el régimen administrativo de la actividad privada y el procedimiento administrativo.

B. ECONOMÍA PÚBLICA
(4 créditos)

El curso brindará una reseña de la evolución histórica de los roles que ha tenido el Estado y las funciones de la política fiscal, para centrarse en los fundamentos microeconómicos detrás de la economía del sector público: fallas de mercado, fallas de intervención, eficiencia, contraposición entre equidad y eficiencia, principio de compensación, paternalismo estatal y soberanía del consumidor.

En base a estadísticas para Uruguay y América Latina se analizará el gasto público (bienes públicos vs bienes privados, producción pública y burocracia, evaluación económica y social, etc.) y los ingresos públicos (categorías, características deseables de un sistema tributario, incidencia, carga fiscal, transferencias, etc.). Por último, se focalizará en el rol del Estado para el desarrollo: desarrollo institucional y gobernabilidad, procesos de formulación de políticas y calidad de las políticas en América Latina.

C. REGULACIÓN
(4 créditos)

El objetivo del curso es proporcionar a los estudiantes algunos alcances respecto de las prácticas y cuestiones teóricas que resultan fundamentales para el estudio de la regulación, a partir de la experiencia nacional, y también con referencias internacionales.

Se exploran los aspectos relacionados a los riesgos y fallas regulatorias, el concepto de calidad regulatoria, así como los problemas asociados al costo-beneficio que las normas generan respecto de la actividad que se regula, dependiendo del nivel de gobierno en el que se apliquen. Junto al impacto regulatorio se analizarán los temas de accountability, procedimentales, así como los de justicia y legitimidad de las regulaciones.

Se analizan estrategias y herramientas regulatorias, tales como la regulación coercitiva, la autoregulación, la metaregulación, el fanchising y formas mixtas.

Por último, se tratará la actividad regulatoria y en un contexto de redes (industriales, medioambientales, etc.), y en perspectiva regional e internacional.

VI. 4. OPTATIVAS

(10 créditos) (La oferta de asignaturas ofrecidas en este vector admite optatividad).

A. EL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
(5 créditos)

Este curso pone su atención en el estudio del cambio institucional, como un insumo para entender el cambio en las políticas públicas, y en el comportamiento y las preferencias de los actores y sus diversas modalidades de acción política.

Se analizan, dese diversos enfoques neoinstitucionalistas, los procedimientos de surgimiento, cambio y reproducción institucional. complejizando y superando la asociación del cambio a la existencia de shocks exógenos a las instituciones y/o políticas públicas. La noción de cambio institucional gradual se estudia en sus diversas versiones: por capas, por desvío o por conversión. Por otra parte, también se destaca la importancia de tomar en cuenta el rol de los diferentes actores involucrados, sus preferencias y modos de acción, a la hora de estudiar dichos tipos de cambio.

El curso pretende ir más allá de las nociones más estáticas como las vinculadas al ciclo de las políticas públicas, aportando elementos dinámicos que permiten observar de manera más compleja los procesos políticos asociados a las políticas públicas. Es así que también cobran relevancia aspectos como la historia, las secuencias y el timing de los cambios.

B. LIDERAZGO
(5 créditos)

El curso examina las prácticas de liderazgo de los gestores públicos, identificando las técnicas y métodos motivacionales para ejercer una influyente conducción, así como el desarrollo de estrategias confiables de comunicación.

Se analizan las competencias y las capacidades para gestionar conflictos superando los enfoques de suma cero.
Se estudia el desarrollo de técnicas para fortalecer el aprendizaje organizacional, así como el análisis estratégico y la medición del desempeño.

En el curso también se analizan las estructuras de redes y los mecanismos de conexión de las organizaciones públicas con sus entornos.
Por último se tratan los temas de responsabilidad ética y legal y cómo lograr el compromiso de la comunidad con los objetivos de la organización pública.

C. NEGOCIACIÓN
(5 créditos)

En el transcurso de este curso se analiza el concepto de Negociación tanto desde su enfoque como proceso y como producto. Se estudian los criterios de racionalidad de la negociación, desde su complejidad sistémica y contexto estratégico.

El modelo teórico de la Negociación también es visto como articulador de sus distintas prácticas y tipos básicos: simples, complicados, interconectados y complejos. La negociación es tratada en este curso como una instancia de creación y distribución simultánea de valor.

Por último, se estudia la elección de alternativas y legitimidad de las decisiones, los aportes de la teoría de juegos, así como la matriz de pagos de la negociación.

D. MAQUINARIA DE GOBIERNO
(5 créditos)

Este es un curso introductorio al conocimiento de las estructuras del gobierno y la distribución de las funciones y responsabilidades gubernamentales entre los organismos e instituciones del Poder Ejecutivo.

Se incluyen los llamados Centros de Gobierno (Presidencia, OPP, MEF, ONSC), Ministerios, Gabinetes Ministeriales, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos, Agencias, e Institutos dependientes del Poder Ejecutivo.

Se prestará especial interés al análisis de las modificaciones que sufren estos arreglos organizativos con la intención de adaptarse a

las prioridades de política pública definidas por cada gobierno y a las presiones ambientales.

En este contexto se tratarán los temas de *accountability* teniendo en cuenta sus distintas modalidades (legal, política, profesional), y los problemas que surgen a partir de combinar estas modalidades a la luz de los cambios en las estructuras y formas de gestión del sector público.

VI. 5. LÍNEAS DE ACUMULACIÓN TEMÁTICA
(10 créditos)

La oferta de asignaturas ofrecidas en este vector variará en cada edición de la Maestría. Los contenidos se articularán con los equipos de investigación de ambas Unidades Académicas.

VI. 6. SEMINARIO DE TESIS Y TESIS
(30 créditos)

El Seminario tendrá por objetivo recorrer los distintos pasos para la elaboración de los proyectos de tesis. A partir de ejercicios, de lectura de materiales producidos por otros investigadores y de los aportes de los propios participantes y docentes, el taller se propone acompañar a los alumnos en la elaboración de sus proyectos a partir del trabajo sobre las producciones propias. Sirve por tanto para orientar la elaboración del proyecto de investigación de la Tesis de los estudiantes de la Maestría. En este sentido culmina con la entrega del pre-proyecto de tesis de todos los estudiantes de la Maestría

VII. SÍNTESIS DE LA CURRÍCULA

CURSOS CENTRALES – POLITICAS PÚBLICAS	**VECTOR METODOLÓGICO**	**MATERIAS INSTRUMENTAL**	**OTRAS MATERIAS OPTATIVAS**	**LINEAS DE ACUMULACIÓN TEMÁTICA**	**Seminario de Tesis y Tesis Final**
Políticas Públicas (6 créditos)	Planificación estratégica (6 créditos) *	Derecho Público (4 créditos)	El cambio en las políticas públicas (5 créditos)		
Gestión Pública (6 créditos)	Diseño de Investigación (4 créditos) *				
Análisis de Políticas Públicas (6 créditos)	Modelos muestrales I: Probabilístico (4 créditos)	Economía Pública: (4 CRÉDITOS) a	Liderazgo (5 créditos)		
Maquinaria de gobierno en Uruguay (4 créditos)	Modelos muestrales II: no probabilístico (4 créditos)				
Monitoreo y evaluación (6 créditos)	Construcción e interpretación de indicadores (4 créditos)		Negociación (5 créditos)		
	Regresión Múltiple (4 créditos)	Regulación de Políticas Públicas (4 créditos)			
	Modelos Logilineares (4 créditos)		Maquinaria de gobierno (5 créditos)		
	Regresión Logística (4 créditos)				
	Metodología para tipologías con técnicas de análisis multivariado (4 créditos)				
	Investigación evaluativa (4 créditos)				
	Métodos y diseños cualitativos (4 créditos)				
	Técnicas cualitativas: Entrevistas y grupos (4 créditos)				
	Análisis de datos cualitativos (4 créditos)				
24 créditos	**22 créditos**	**12 créditos**	**10 créditos**	**10 créditos**	**30 créditos**

IX. COMITÉ ACADÉMICO

El Comité académico de la Maestría estará constituido por cuatro docentes (G4 Profesor Adjunto y G5 Profesor Titular) pertenecientes al Departamento de Sociología y al de Ciencia Política. Será responsable de la supervisión de los lineamientos académicos y sugerirá al coordinador a cargo de actividades de gestión de la Maestría.

Montevideo, abril de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13342 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología – Llamados

Nº 026/2017 – 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs.sem., Expte. Nº 191120-000253-17) para el Iº de Fundamentos y Métodos en Psicología. CFP, Resol. Nº 5, 5/06/17. Apertura: 15/06/2017 - Cierre: 29/06/2017

Nº 027/2017 – 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000325-17) para el Proyecto CSIC (I+D) "Diseño y validación de un modelo para evaluar la calidad de atención en salud sexual y reproductiva en los servicios del Sistema Nacional Integrado de Salud en Uruguay". CFP, Resol. Nº 22, 5/06/17.

Apertura: 15/06/2017 - Cierre: 3/07/2017

INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.

Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13409 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 138/17

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 4, 10 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales DEC/Qca. Inorgánica (llave presupuestal 1000010100).

APERTURA: Miércoles 14 de junio del 2017 a la hora 10:00

CIERRE: Martes 15 de agosto del 2017 a la hora 13:00

Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124

El formulario estará disponible en:http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13362 Jun 14- Jun 14

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

DEPARTAMENTO DE EF. Y DEPORTE
008140-000644-17 – Entrenamiento en el curso de Guardavidas, 1 (un)
cargo, interino y de carácter cuatrimestral, Esc. G, Gº2, 5 hs. semanales, para Salto
DEPARTAMENTO DE EF. Y SALUD
008150-000245-17 – Aspectos Psicológicas del Guardavidas, 1 (un) cargo, interino y de carácter cuatrimestral, Esc. G, Gº2, 4 hs. semanales, para Salto
Inscripciones: Apertura: 13 de junio de 2017
Cierre: 10 de julio de 2017
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 10:00 a 13:00
Sede Salto Gral. Rivera 1350. Teléfono 47334816 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13567 Jun 14- Jun 14



"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

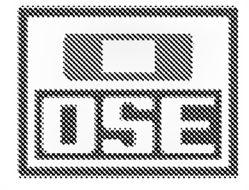
DEPARTAMENTO DE EF Y DEPORTE
008140-000564-17 – Área de la Teoría del Deporte y la Educación Física, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales, para la LEF de Maldonado.
008140-000601-17 – Área de la Teoría del Deporte y la Educación Física, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Paysandú
008140-000652-17 – Área del Deporte, Enseñanza y Educación Física, 1 (un)
cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008140-000695-17 – Evaluación Específica de la Disciplina – Fútbol, 1 (un) cargo, interino, de carácter semestral, Esc. G, Gº2, 8 hs. semanales, para la TED de Montevideo.
008140-000716-17 – Área de la Teoría del Deporte y la Educación Física, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº2, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008140-000724-17 – Área de la Teoría del Deporte y la Educación Física, 2
(dos) cargos, interinos, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
008100-000913-17 – Encargado de la Unidad de Apoyo a Posgrados y Educación Permanente, 1 cargo, interino, Esc. G, Gº3, 20 hs semanales, de carácter anual DEPARTAMENTO DE EF. Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-000402-17 – Área Educación Física y Gimnasias, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales, para la LEF de Maldonado.
008130-000605-17 – Área Educación Física, Ciencias Sociales y Humanas, 1
(un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008130-000613-17 – Área Educación Física y Gimnasias, 1 (un) cargo, interino y de carácter anual, Esc. G, Gº2, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008130-000621-17 – Área Educación Física y Gimnasias, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008130-000664-17 – Área Educación Física, Ciencias Sociales y Humanas, 1
(un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Rivera.
DEPARTAMENTO DE EF Y SALUD
008150-000229-17 – Área de las Ciencias Biológicas, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
008150-000237-17 – Área Educación Física, Ciencias Sociales y Humanas, 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº1, 20 hs. semanales, para la LEF de Montevideo.
Inscripciones: Apertura: 13 de junio de 2017
Cierre: 10 de julio de 2017
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13566 Jun 14- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

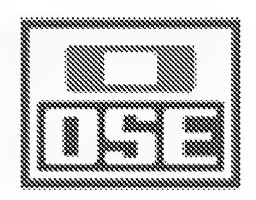


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a la Sra. Lucy Mara Lucas Borges así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de Acegua, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Acegua, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 76(p), señalada como Fracción 12, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 79 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 94 cm lindando con resto del Padrón Nº 76; al Este 5 m lindando con parte del Padrón Nº 100, Fracción 13, del mismo plano; al Sur 15 m 92 cm lindando con resto del Padrón Nº 76 y

al Oeste 5m lindando con parte del Padrón Nº 77, Servidumbre 11 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638.
El Expediente Nº 399/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13010 Jun 12- Jun 14



Se les notifica a TONIFER S.A. que deberán comparecer en el plazo de 3 días ante la Secretaría Jurídico Notarial de OSE, Carlos Roxlo 1275, 5º Piso, a tomar vista del informe recaído en Nota Gestión de Morosidad Nº 26/16. Vencido dicho plazo, se lo tendrá por notificado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13009 Jun 12- Jun 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Gabriela FLETCHER MURILLO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 13599 Jun 14- Jun 14

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 101/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Immacolata RITACCO CAPALBO)
Montevideo, 8 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 474/17/16 de fecha 10 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Immacolata RITACCO CAPALBO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 6 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13428 Jun 14- Jun 14

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 100/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Cristina ANZUELA GARCÍA)
Montevideo, 8 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 473/17/16 de fecha 10 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Cristina ANZUELA GARCÍA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 6 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13427 Jun 14- Jun 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBOLEDO TORRES, RUBEN. DECLARACION DE AUSENCIA- IUE: 2-5457/2017", se hace saber que en los presentes autos se solicita la delcaracion de ausencia de RUBEN RAMON REBOLEDO TORRES, visto por ultima vez en el mes de agosto del año 1974 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el seis de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 12340 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones regístrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994.
Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00073, 2016-81-1050-05332, 04/01/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de noviembre de 2016, al Sr. Héctor Julián Conde Jaureguy, C.I. Nº 5.094.882-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13171 Jun 12- Jun 14

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Servicios
(Exp. 01/2017/1127)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a la firma APOLUX S.A., propietaria del padrón Nº 7430 sito en calle Tula Suárez de Cutinella entre calle 7 y Eloy Peraza de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13532 Jun 14- Jun 14

Librería Digital
impo.com.uy/tienda



Departamento de Higiene y Servicios
(Exp. 01/2017/1060)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a Nora Cristina Gorriarán, propietaria del padrón Nº 6660 sito en calle Javier de Viana entre calle Arq. Mauricio Cravotto y Horacio Quiroga de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13531 Jun 14- Jun 14

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO
CLEDINOR S.A.

Se denuncia extravío del siguiente libro: Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas de CLEDINOR S.A.
Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 13604 Jun 14- Jun 14

Extravío
Gralva S.A.

Se comunica pérdida de Libros de Actas: Asamblea y Directorio.
Publicación conforme al art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 155 1/p 13601 Jun 14- Jun 14

NEDATUR S.A.

(RUT 214788970014)
En cumplimiento con el artículo 53 de la Ley 16871 se informa el extravío del LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS y LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO.
Junio de 2017.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 13587 Jun 14- Jun 14

DRABEL S.A

(RUT 211551530012)
En cumpliendo con el artículo 53 de la Ley 16871 se informa el extravío del LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y ACTAS DE DIRECTORIO.
Junio de 2017.

Única Publicación

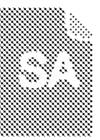
27) $ 310 1/p 13586 Jun 14- Jun 14

INAGUA SCA
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 09 de enero de 2015, se resolvió la reducción voluntaria de capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

27) $ 6200 10/p 13051 Jun 09- Jun 23

Sociedades
Anónimas y Balances



Cono Sur Fiduciaria S.A.

OBJETO.- Realizar por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros: calidad de fiduciaria según Ley 17.703 y decretos reglamentarios; en calidad de fiduciaria realizar todo tipo de actos de administración, representación, disposición y afectación respecto de los bienes fideicomitidos: muebles, específicamente; participaciones societarias, cuotas sociales, acciones de compañías, cuentas bancarias, dinero, valores, títulos valores, piedras preciosas, materias primas, herramientas, motores, automóviles, vehículos, naves o aeronaves, barcos, lanchas, mobiliario de casa o de oficina, obras de arte, obras literarias, libros, documentación, papelería, fotos, planos, prototipos, software, hardware, objetos de decoración, obras de ingeniería, máquinas, electrodomésticos, aparatos electrónicos, archivos electrónicos, vestimenta, joyas, relojes, cristalería, luminaria, cajas fuertes, plantas, frutos, bienes inmateriales, específicamente: derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, derechos de propiedad industrial, know-how, marcas y patentes y/o inmuebles, para el cumplimiento de la finalidad encomendada en el fideicomiso; pudiendo enajenar, administrar o realizar cualquier acto de dominio y podrá realizar respecto de los bienes fideicomitidos toda clase de actos y negocios, constituyendo, modificando o extinguiendo por cualquier título, modo o forma los derechos reales en la cosa especialmente los de uso, habitación, usufructo y servidumbre o contra la cosa; prestar servicios de asesoría legal y contable; participar, constituir, administrar o adquirir sociedades que operen en los ramos preindicados, por cuenta y orden de terceros. Queda expresamente excluida del presente objeto: la participación en fideicomisos de garantia; la participación en fideicomisos financieros. La sociedad no realizará la actividad de sociedad de inversión en términos art. 47 Ley 16.060. $ 80.000. 19/05/2017, 6666.

Única Publicación

28) $ 12233 1/p 13549 Jun 14- Jun 14

REFORMAS

BESTSELLER TEXTIL WHS URUGUAY S.A.
(antes Cafay S.A.)
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 13/06/2017, en el

aviso Nº 13.453 donde dice: "Nº 7926" debio decir: "Nº 7296" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 13625 Jun 14- Jun 14

CLIFPARK S.A.

Acta: Montevideo 05/06/2017
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 08/06/2017 Nº 7685.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13607 Jun 14- Jun 14

URUCOMPANY S.A.

Acta: Montevideo 30/12/2016
"Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 06/06/2017 nº 7518.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13606 Jun 14- Jun 14

A EVANGELISTA S.A. SUCURSAL URUGUAY

Acta: Buenos Aires, Argentina, 01/04/2016
Se resuelve aumentar el capital asignado a la suma de $ 102.690.200
Inscripción: 03/01/2017 Nº 95.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 13605 Jun 14- Jun 14

BAPLOR S.A.

Acta: Montevideo 19/01/2017
CAPITAL - Artículo 4 - El capital será de $ 5.000.000.000 (pesos uruguayos cinco mil millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Inscripción: 25/05/2017 Nº 6929.

Única Publicación

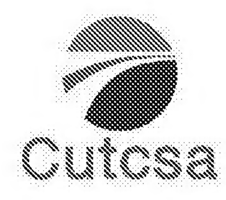
28) $ 2823 1/p 13603 Jun 14- Jun 14

LOGIBEL S.A.

ASAMBLEA: 12/12/2016
Modifica artículo 2.
AGREGA AL OBJETO:
Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en país o exterior. 24/05/2017, 6839.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13548 Jun 14- Jun 14

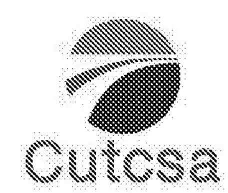


COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 9.6.2017 resolvió aumento de capital social a $ 1.056.000.000.
Se llama a accionistas a ejercer el derecho de receso art. 362 y 363 Ley 16060.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 13357 Jun 14- Jun 14



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer art. 326 y 328 de la Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9.6.2017.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 14115 3/p 13356 Jun 14- Jun 16

GARANTIA CONFIANZA SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.06.2016.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 5646 3/p 13246 Jun 12- Jun 14

SINEIRO S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Maldonado el 30 de abril de 2017, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 39 Km 10,5, Maldonado, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 13108 Jun 09- Jun 23

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 30/04/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 12508 Jun 05- Jun 16

Cantidad de avisos de fecha 14/06/2017 publicados en esta edición: 143.

Base de datos institucional

Una herramienta informática de gestión y administración documental para almacenar y consultar los actos administrativos de su institución, de manera rápida y simple, mediante una interfaz amigable.



impo.com.uy

Departamento Comercial
908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333
comercial@impo.com.uy

BALANCES

INSTITUCION COMEFLO
DEPARTAMENTO FLORES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-16	30-09-15
Disponibilidades	38.935.991	49.276.909
Inversiones Temporarias	7.656.456	7.158.594
Créditos por Ventas	8.241.448	7.484.389
Otros Créditos	5.084.255	8.513.192
Bienes de Consumo	5.523.770	5.531.344
Total Activo Corriente	**65.441.920**	**77.964.428**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	37.052.251	33.125.313
Bienes de Uso	157.311.462	138.093.761
Intangibles	2.780.707	1.727.924
Total Activo No Corriente	**197.144.420**	**172.946.998**
Total del Activo	**262.586.340**	**250.911.426**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-16	30-09-15
Deudas Comerciales	21.717.989	24.386.761
Deudas Financieras	4.417.280	6.053.871
Deudas Diversas	39.805.388	31.619.214
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**65.940.657**	**62.059.846**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	1.133.094	1.133.094
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**1.133.094**	**1.133.094**
Total del Pasivo	**67.073.751**	**63.192.940**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	6.451.672	6.346.554
Ajustes al Patrimonio	115.219.495	98.503.803
Ganancias Retenidas	73.416.687	68.988.048
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	13.880.081	13.682.895
Resultados del Ejercicio	(13.455.346)	197.186
Total Patrimonio	**195.512.589**	**187.718.486**
Total Pasivo y Patrimonio	**262.586.340**	**250.911.426**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	341.149.315	301.162.654
Ordenes y Tiques	30.401.291	28.624.627
Venta de Servicios	9.508.365	8.813.141
Otros Ingresos Operativos	1.034.441	0
Total Ingresos Operativos	**382.093.412**	**338.600.422**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**382.093.412**	**338.600.422**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	20.275.678	18.176.092
Arrendamientos	938.686	885.140
Gastos de Funcionamiento	8.029.274	5.484.142
Gastos de Mantenimiento	49.202	1.952
Amortizaciones	1.563.730	1.870.940
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	164.728
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**30.856.570**	**26.582.994**

RESULTADO OPERATIVO	(9.669.363)	3.274.442

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	166.962.381	144.679.583
Cargas Sociales	9.845.757	8.671.694
Honorarios Profesionales	23.511.352	19.232.809
Consumos de Medicamentos	37.130.439	29.162.938
Consumo de Materiales y Suministros	11.270.767	8.756.326
Servicios de Salud Contratados	96.965.380	84.197.992
Gastos de Funcionamiento	8.234.781	7.550.655
Gastos de Mantenimiento	2.118.667	2.140.573
Amortizaciones	4.866.681	4.350.416
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**360.906.205**	**308.742.986**

RESULTADO BRUTO	21.187.207	29.857.436

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	465.657	163.383
Egresos Diversos	1.442.869	2.666.299
Total de Resultados Diversos	**(977.212)**	**(2.502.916)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.177.928	4.718.886
Egresos Financieros	4.986.699	5.293.226
Total Resultados Financieros	**(2.808.771)**	**574.340**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**(13.455.346)**	**197.186**

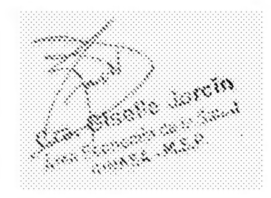
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**(13.455.346)**	**197.186**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12 de diciembre del 2016 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de enero del 2017 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Susana Rosello Schunk**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable sin salvedades. En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados junto con sus notas y anexos explicativos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de COMEFLO IAMPP al 30 de setiembre del 2016, así como los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos, por el ejercicio finalizado a dicha fecha, son de conformidad con las normas contables adecuadas vigentes en Uruguay.







Única Publicación

28) $ 16822 1/p 13514 Jun 14- Jun 14

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.............. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.............. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.............. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).............. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).............. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.............. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm).............. **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).............. **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

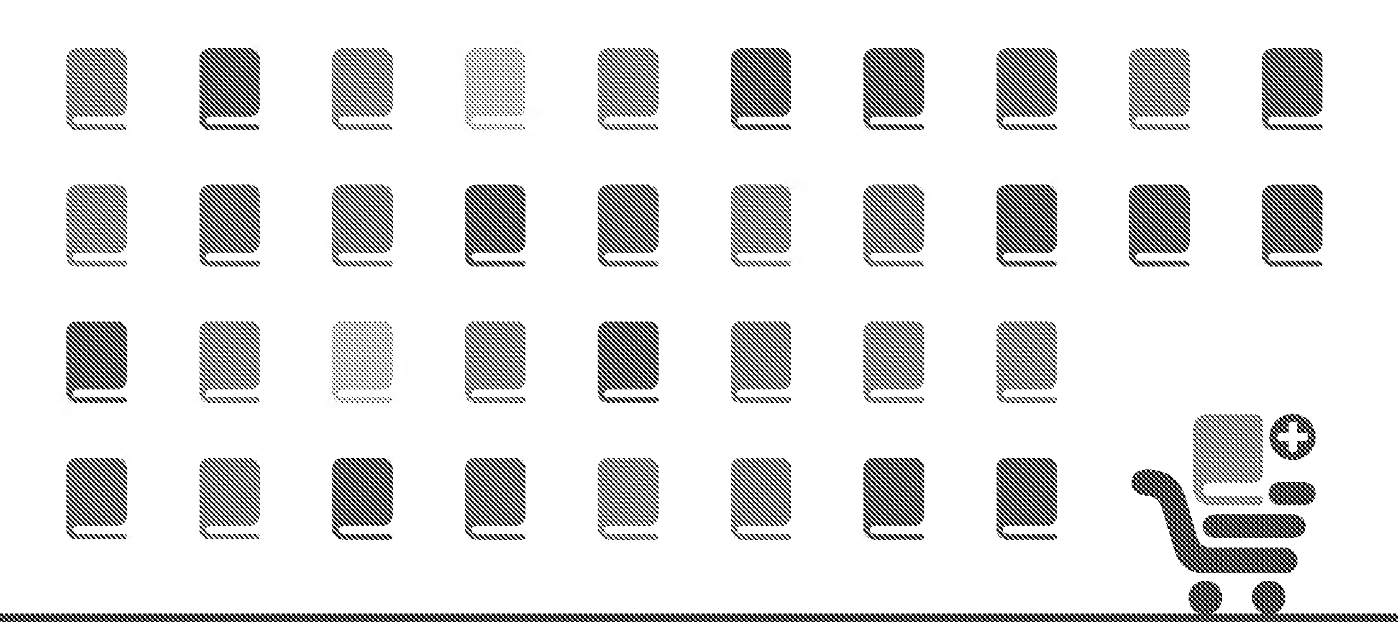
Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Librería Digital impo.com.uy/tienda